

28 NOV 2025

4.6

Júntese a la Comisión (es) de
Hacienda y Presupuestos



DIGELAG OF. 454/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
Y ACUERDOS GUBERNAMENTALES

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de esta Entidad Federativa, pongo a consideración de esa Asamblea, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA DONAR DOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, PARA DESTINARLOS AL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA EL BIENESTAR**, misma que formula el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Jesús Pablo Lemus Navarro.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 05 de noviembre de 2025
**"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión
Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"**

INFOLEJ

1953 - LXIV

4126

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

20 NOV 2025

HORA 15:39

C/A

**SALVADOR ZAMORA ZAMORA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

25010

JITC/JRGM

20 NOV 2025

12:00
C/A



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



26 NOV 2025

12:00

DIGELAG INI 013/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS
LEGISLATIVOS Y ACUERDOS
GUBERNAMENTALES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE:

JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 28 fracción II, 36, 46 y 50 de la Constitución Política; 1, 2 y 4 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y 135 fracción II, 138 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos los ordenamientos del Estado de Jalisco, presento ante esa honorable Asamblea la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA DONAR DOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, PARA DESTINARLOS AL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA EL BIENESTAR**, misma que formulo en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 28 fracción II y 36 que el ejercicio del Poder Ejecutivo es depositado en un ciudadano a quien se denomina Gobernador del Estado, mismo se está facultado para presentar iniciativas de ley o decreto ante el Congreso Local.
- II. El artículo 35 fracción XI de la propia Constitución Política del Estado de Jalisco prescribe que le corresponde a esa Soberanía autorizar al titular del Poder Ejecutivo la celebración de actos jurídicos que representen enajenaciones de su respectivo patrimonio.
- III. El artículo 4 párrafo 1 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, determina que el Gobernador tiene atribuciones para ejercer las facultades conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus leyes reglamentarias, la particular del Estado y demás leyes que de ella emanen; así como para representar y conducir la dirección de las relaciones con la Federación, las demás entidades federativas, los otros poderes del Estado, y los gobiernos municipales.
- IV. Los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos disponen que todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y de las garantías para su protección, siendo uno de ellos disfrutar de una vivienda adecuada.



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



V. De conformidad con los artículos 2 y 3 fracción II de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, dicho Instituto es un organismo de servicio social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto, entre otras cosas, administrar sus recursos y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener un crédito barato y suficiente para la adquisición, construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de vivienda.

VI. Conforme a los artículos 1 y 3 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, ese Instituto es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autonomía técnica y de gestión, y que como parte de su objeto se encuentra la regularización de la tenencia de la tierra.

VII. El 30 de enero de 2025 se celebró el convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado de Jalisco, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), así como el Instituto del Fondo Nacional para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), cuyo objeto es otorgar todas las facilidades administrativas y beneficios fiscales a nivel estatal y municipal, con la finalidad de iniciar los trámites y procesos de obra en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar, con el que se otorgará certeza jurídica a los ocupantes que actualmente no la tienen, a través de la entrega de escrituras, así como la regularización de los trámites administrativos respecto de los créditos existentes.

VIII. Mediante el oficio SG/O47/2025, de fecha de 12 de mayo de 2025, el Secretario General del INFONAVIT realizó la petición de donación de una fracción del inmueble "Colinas el Valle" o "La Campana" ubicado en Lagos de Moreno, Jalisco, para lo cual expresó que tendrá como destino el Programa de Vivienda para el Bienestar, y que la vivienda que se construirá estará dirigida a derechohabientes de más bajos ingresos, quienes históricamente no han tenido acceso a la vivienda adecuada, así como que el Estado de Jalisco obtendrá otros beneficios, entre ellos, reducir el rezago habitacional, impulsar el desarrollo urbano ordenado, mejorar la calidad de vida mediante el otorgamiento de vivienda digna, dinamizar la economía local, mejorar la recaudación a largo plazo y fortalecer el tejido social.

IX. En el mismo sentido, a través del oficio No V500.0182.2025, de fecha 02 de julio de la presente anualidad, el Subsecretario de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda de la SEDATU, formuló la petición de donación de una fracción del citado inmueble denominado "Colinas el Valle" o "La Campana".





Asimismo, por medio del diverso No V500.0166.2025 tuvo a bien solicitar otra donación que afecta el inmueble denominado "Santa Elena" situado en el mismo municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el cual cuenta con una superficie de 10,004.00 m² (diez mil cuatro metros cuadrados cuadrados), con la finalidad de que se constituya el régimen de propiedad en condominio, individualice la unidad privativa correspondiente a favor de las personas beneficiarias y con ello, se otorgue certeza jurídica sobre su patrimonio, también en el marco del Programa Nacional de Vivienda para el Bienestar.

X. El 15 de mayo de 2025, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el acuerdo SECADMON/ACU/11/2025, emitido por el Secretario de Administración del Estado de Jalisco, mediante el cual determinó *"QUE SE INICIAN LAS GESTIONES PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DIVERSOS BIENES INMUEBLES, CON EL OBJETO DE GESTIONAR SU POSTERIOR DESTINO AL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA EL BIENESTAR"*, entre los que se encuentran los dos inmuebles antes referidos, en el cual se acordó además la gestión para la incorporación al régimen de dominio privado de los inmuebles objeto de la presente iniciativa.

XI. En esa tesitura, se debe señalar que el Gobierno del Estado es propietario de los dos inmuebles que nos ocupan, a saber:

A) Fracción del predio rustico denominado "La Campana" o "Colinas el Valle", ubicado en Lagos de Moreno, Jalisco, con una superficie de 10-00-00 diez hectáreas, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: en 399.00 m (trescientos noventa y nueve) metros, con diversos inmuebles y vialidad que forma parte del Fraccionamiento "Paseos de la Montaña";

AL SUR: en 383.00 m (trescientos ochenta y tres) metros con diversos inmuebles y vialidad en proyecto del Fraccionamiento "Arco Iris";

AL ORIENTE: en 320.00 m (trescientos veinte) metros, con resto que se reservan los vendedores; y

AL PONIENTE: en 242.00 m (doscientos cuarenta y dos) metros, con resto que se reservan los vendedores.

Propiedad que consta en la escritura pública 24,192, de fecha 11 de octubre de 1989, pasada bajo la fe del Notario Público Suplente Adscrito a la Notaría número 57 de Guadalajara, Jalisco, Lic. Víctor Flores Márquez.

B) Fracción del predio urbanístico, que es parte de lo denominado actualmente "Santa Elena", que en el catastro tenía el nombre de "San





Julián" y se encuentra localizado a un costado del Lienzo Charro "Santa Elena", ubicado al sur del fraccionamiento "Paseos de la Montaña" y al poniente de la población dentro de la jurisdicción municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, con una superficie de 10,004.00 m² (diez mil cuatro metros cuadrados), y las siguientes medidas y linderos:

AL NORESTE, en 50.00 m (cincuenta) metros, con propiedad que es o fue del señor Lino Muñoz, en 9.00 m (nueve) metros, da vuelta en 19.00 m (diecinueve) metros y sigue en 88.00 m (ochenta y ocho) metros, con la Calle Santa Elena;

AL SURESTE, en 78.00 m (setenta y ocho) metros, con propiedad de la señora Arminda Reynoso Hermosillo;

AL SUROESTE, en 149.00 m (ciento cuarenta y nueve) metros, con propiedad de la misma señora; y

AL OESTE, en 32.50 m (treinta y dos metros cincuenta) centímetros, con propiedad de la señora María Reynoso Hermosillo y en 63.00 m (sesenta y tres) metros, con propiedad que es o fue del señor Lino Muñoz.

Propiedad que consta en la escritura pública 30,148, de fecha 28 de mayo de 1992, pasada bajo la fe del Notario Público Licenciado Víctor Flores Marquez, Notario Público Suplente Adscrito a la Notaría número 57 cincuenta y siete de Guadalajara, Jalisco.

Es menester señalar que si bien este inmueble fue donado al Gobierno del Estado para la construcción de centros escolares, a través del OFICIO/0430/7/2025, de fecha 11 de marzo de 2025, la Encargada de Despacho de la Dirección General de Planeación de la SEJ, informó que *"...una vez analizada la oferta y demanda de los servicios educativos en los municipios a los que pertenecen los predios antes enlistados, por el momento no se tiene contemplado o proyectado a un mediano plazo, la construcción para apertura de un servicio educativo"*.

XII. Asimismo, para garantizar la plena identificación de los inmuebles de interés, mediante oficios IJCF/40014/2025/12CE/IC/071, y IJCF/40019/2025/12CE/IC/071, ambos de fecha 01 de abril de 2025, emitidos por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), se generaron los dictámenes periciales en agrimensura y geolocalización, habiéndose determinado que concuerdan con la información mencionada en las escrituras de propiedad.

XIII. Mediante el oficio CM/1354/2025 de fecha de 13 de septiembre de 2025, el Director de Catastro Municipal del Ayuntamiento de Lagos de Moreno informa que se llevó a cabo de manera exitosa la subdivisión del inmueble "Colinas el Valle" o "La Campana" bajo las siguientes fracciones y cuentas catastrales:



“Fracción 1”: Superficie de 46,970.83 metros, cuenta catastral U089891.

“Fracción 2”: Superficie de 46,970.83 metros, cuenta catastral U089892.

“Resto del Predio”: Superficie de 6,058.34 metros, cuenta catastral U089893.

Para lo cual, la fracción identificada como “Resto del Predio” se requiere sea donada a favor del Municipio de Lagos de Moreno, para fines de vialidad pública.

XIV. El Ejecutivo del Estado atendiendo las peticiones antes descritas estima procedente remitir a esa Soberanía esta iniciativa de decreto a efecto de poner a su consideración que se le autorice donar condicionadamente los inmuebles que nos ocupa a favor del INFONAVIT, del INSUS y del Municipio de Lagos de Moreno, lo cual generará beneficios directos a las familias de las trabajadoras y los trabajadores en los términos apuntados, a la población jalisciense y a la economía local en general.

XV. Para efectos de lo anterior adjunto a la presente:

1. Copia certificada de la escritura pública número 24,192, de fecha 11 de octubre de 1989, pasada bajo la fe del Notario Público Suplente Adscrito a la Notaría número 57 de Guadalajara, Jalisco, Lic. Víctor Flores Márquez.

2. Copia certificada de la escritura pública número 30,148, de fecha 28 de mayo de 1992, pasada bajo la fe del Notario Público Licenciado Víctor Flores Marquez, Notario Público Suplente Adscrito a la Notaría número 57 cincuenta y siete de Guadalajara, Jalisco.

3. Copia certificada del oficio OFICIO/0430/7/2025, de fecha 11 de marzo de 2025, suscrito por la Encargada de Despacho de la Dirección General de Planeación de la Secretaría de Educación Jalisco.

4. Copia certificada del oficio CM/1354/2025 de fecha de 13 de septiembre de 2025, signado por el Director de Catastro Municipal del Ayuntamiento de Lagos de Moreno.

5. Copia certificada de los certificados de existencia o inexistencia de gravámenes de los inmuebles antes citados.

6. Copia certificada de los dictámenes periciales contenidos en los oficios IJCF/40014/2025/12CE/IC/071 y IJCF/40019/2025/12CE/IC/071, referidos en el punto XII de esta exposición de motivos.





JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de esa Soberanía Popular la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA DONAR DOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, PARA DESTINARLOS AL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA EL BIENESTAR.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para entregar en donación condicionada un inmueble de propiedad estatal ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, identificado como fracción del predio rustico denominado "La Campana" o "Colinas el Valle", con una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas) con las medidas y linderos que se desprenden de la escritura pública 24,192, de fecha 11 de octubre de 1989, pasada bajo la fe del Notario Público Suplente Adscrito a la Notaría número 57 de Guadalajara, Jalisco, Lic. Víctor Flores Márquez, mismo que se subdividió en tres porciones, conforme a lo siguiente:

"Fracción 1": con una superficie de 46,970.83 metros cuadrados, cuenta catastral U089891, con las medidas y colindancias que se desprenden del cuadro de construcción que forma parte integral del presente Decreto, a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

"Fracción 2": con una superficie de 46,970.83 metros cuadrados, cuenta catastral U089892, con las medidas y colindancias que se desprenden del cuadro de construcción que forma parte integral del presente Decreto, a favor del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

"Resto del Predio": con una superficie de 6,058.34 metros cuadrados, cuenta catastral U089893, con las medidas y colindancias que se desprenden del cuadro de construcción que forma parte integral del presente Decreto, a favor del municipio de Lagos de Moreno.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para entregar en donación condicionada un inmueble de propiedad estatal a favor del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), identificado como fracción del predio urbano, que es parte de lo denominado actualmente "Santa Elena", que en el catastro tenía el nombre de "San Julián" y se encuentra localizado a un costado del Lienzo Charro "Santa Elena", ubicado al sur del fraccionamiento "Paseos de la Montaña" y al poniente de la población dentro de la jurisdicción municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, con una superficie de 10,004.00 m² (diez mil cuatro metros cuadrados), con las medidas y linderos que se desprende de la



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



escritura pública 30,148, de fecha 28 de mayo de 1992, pasada bajo la fe del Notario Público Licenciado Víctor Flores Marquez, Notario Público Suplente Adscrito a la Notaría número 57 de



ARTÍCULO QUINTO. Las contribuciones, honorarios y demás emolumentos que se generen con motivo de la formalización de las donaciones que se autorizan, correrán a cargo del Gobierno del Estado.



TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



000002

57-15

LIC. VICTOR FLORES MARQUEZ
NOTARIA PUBLICA No. 57
GUADALAJARA, JAL.

NUMERO 24,192 VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, a los 11 once días del mes de Octubre de 1939 mil novecientos ochenta y nueve, ante mí Licenciado VICTOR FLORES MARQUEZ, Notario Público Suplente Adscrito a la Notaría número 57 cincuenta y siete de esta Municipalidad, en Funciones por Licencia concedida a su Titular, comparecieron por una parte "EL HONORABLE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO", representado por los señores Licenciado GUILLERMO COSIO VIDAURRI, Licenciado ENRIQUE ROMERO GONZALEZ y el Ingeniero y Licenciado en Administración de Empresas IGNACIO DE JESUS MONTOYA GONZALEZ, en sus respectivos caracteres de Gobernador Constitucional del Estado, Secretario General de Gobierno y Secretario de Finanzas, a quien en lo sucesivo se denominará como el "GOBIERNO DEL ESTADO" y por la otra parte el señor MARTIN TOSTADO BRIZUELA y su esposa la señora MARIA DEL REFUGIO MUNOZ DE TOSTADO, representados ambos en éste acto por su Apoderado Especial el señor Contador Público GILBERTO ENRIQUEZ ENRIQUEZ; personas a quiénes doy fe conocer y conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse y dijeron que han celebrado un Contrato de COMPRA-VENTA, el cual sujetan a los siguientes antecedentes y cláusulas:=====

=====ANTECEDENTES:=====

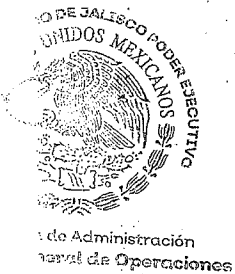
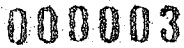
---I.--- Los señores MARTIN TOSTADO BRIZUELA y su esposa MARIA DEL REFUGIO MUNOZ DE TOSTADO, por medio de su Apoderado Especial el señor Contador Público GILBERTO ENRIQUEZ ENRIQUEZ, presentan un Certificado de Libertad de Gravámen, el cual se transcribe a continuación y a la letra dice:=====

---"Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.- PODER EJECUTIVO.- SECRETARIA GENE-

COTEJADO

DE LA PROPIEDAD.- COMO JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, CERTIFICO: Que he revisado los libros para averiguar qué gravámenes reporta el siguiente inmueble: "... Un predio rústico ubicado en la Municipalidad de Lagos de Moreno, Jalisco, denominado LA CAMPANA, con superficie de 53-29-64 Hts., con dice de terrenos de agostadero susceptible de cultivo, con los linderos generales siguientes: NORTE, con Francisco Javier Vega Padilla; SUR, con Urbano Moreno; ORIENTE con Francisco Javier Vega Padilla, con Zona Federal del arroyo y con Inmobiliaria Cervantina, Sociedad Anónima de Capital Variable; y AL PONIENTE, con Arturo Muñoz y terrenos del Ejido la Esmeralda..."- ESTA REGISTRADO bajo el documento número 32, folios del 246 al 253, del Libro 164, de la Sección Primera de Lagos de Moreno, Jalisco, con número de orden 4,671.- Hice la búsqueda con vista de los registros relativos del día 5 de Septiembre de 1979 al día 11 de octubre de 1983 por diversos propietarios y de ésta última fecha al día de hoy por MARTIN TOSTADO BRIZUELA Y MARIA DEL REFUGIO MUNOZ DE TOSTADO.- Durante las épocas anteriormente indicadas, no encontré gravámenes o limitaciones de dominio sobre el inmueble en cuestión.- A solicitud de Martín Tostado Brizuela y para los fines legales que le convenga, expido el presente en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 14:05 horas del día 5 de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Los derechos se pagaron bajo recibo número P 46086682.- EL JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO NUMERO 09.- LIC. TEODORO ESPARZA ROJO.- Firmado: Una firma ilegible.- Otro sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Dirección del Registro

GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
Secretaría
Dirección de



COLLAPSE

NOTARIA PUBLICA No. 57
GUADALAJARA, JAL.

2
2
Jan. 1943
original

ro, Licenciad
eros de 1968 m

---III.- Que en escritura pública número 5,573 cinco mil quinientos setenta y siete, de fecha 7 siete de Marzo de 1983 mil novecientos ochenta y tres, otorgada ante la fe del señor Licenciado Alfredo Moreno González, Notario Público número 3 tres de la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, los señores SALVADOR TOSTADO BRIZUELA, su esposa REGINA BRIZUELA DE TOSTADO; MARTIN TOSTADO BRIZULEA y su esposa la señora MARIA DEL REFUGIO MUNOZ DE TOSTADO, comparecieron a otorgar contrato de DIVISION DE UN BIEN COMUN, sobre el inmueble descrito en el punto I primero de antecedentes y en su calidad de copropietarios tal y como se desprende del punto II segundo de antecedentes, arrojando como consecuencia de la división convenida a favor de la sociedad legal constituida por los señores MARTIN TOSTADO BRIZUELA y MARIA DEL REFUGIO MUNOZ DE TOSTADO, para su exclusiva propiedad, una fracción del predio rústico ubicado en la Municipalidad de Lagos de Moreno, Jalisco, denominado "LA CAMPANA" con una superficie de 26-64-82 VEINTISEIS HECTAREAS, SESENTA Y CUATRO AREAS Y OCHENTA Y DOS CENTIAREAS, con

673.36 seiscientos setenta y tres metros treinta y seis centímetros, con Francisco Javier Vega; AL SUR, en 1,121.40 mil ciento veintiun metros cuarenta centímetros, con fracción que se aplica a la Sociedad Legal formada por los señores Salvador Tostado Brizuela y Regina Brizuela de Tostado; AL ORIENTE, en 572.70 quinientos setenta y dos metros setenta centímetros, con Francisco Javier Vega; y AL PONIENTE, en 272.66 doscientos setenta y dos metros sesenta y seis centímetros, con Arturo Muñoz y en 64.00 sesenta y cuatro metros, con terrenos del Ejido La Esmeralda, incorporándose bajo el documento número 38 treinta y ocho, folios del 246 doscientos cuarenta y seis al 253 doscientos cincuenta y tres, del Libro 164 ciento sesenta y cuatro, de la Sección Primera de la Oficina número 09 del Registro Público de la Propiedad en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

---Con los anteriores antecedentes se otorgan las siguientes:-----

-----C L A U S U L A S-----

---PRIMERA.- El señor MARTIN TOSTADO BRIZUELA y la señora MARIA DEL REFUGIO MUÑOZ DE TOSTADO, representados por su Apoderado Especial el señor Contador Público GILBERTO ENRIQUEZ ENRIQUEZ, VENDEM al "GOBIERNO DEL ESTADO", quien COMPRA una parte de la fracción del predio rústico, descrito en el punto III tercero de antecedentes y que se aplicó en exclusiva propiedad a los vendedores, denominado "LA CAMPANA", ubicado en Lagos de Moreno, Jalisco, con una superficie de 10-00-00 DIEZ HECTAREAS, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, en 399.00 trescientos noventa y nueve metros, con diversos inmuebles y vialidad que forma parte del Fraccionamiento "Paseos de la Montaña"; AL SUR, en 383.00





000004



3
5
LIC. VICTOR FLORES MÁRQUEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 57
GUADALAJARA, JALISCO

trescientos ochenta y cinco metros, con diversos

inmuebles y vialidad en Proyecto del Fraccionamiento

to "Arco Iris"; AL ORIENTE, en 320.00 trescientos

veinte metros, con resto que se reservan los vende-

dores; y AL PONIENTE, en 242.00 doscientos cuarenta

y dos metros, con resto que se reservan los vendedores.===

---Los contratantes me exhiben croquis por tripli-

cado del inmueble enajenado, al que se sujetan y de

los que agrego un tanto a mi Libro de Documentos

bajo el número correspondiente.=====

---SEGUNDA.-El precio de la operación es por la

cantidad de: \$353,000,000.00 (Trescientos Cincuenta

y Tres Millones de Pesos Moneda Nacional), suma que

la parte vendedora declara recibir en este momento.

---TERCERA.-El precio antes pactado es el que justa

y equitativamente corresponde en concepto de las

partes asistentes a este contrato, las cuales de-

claran que en el mismo no existe error, lesión ni

enriquecimiento ilegítimo, renunciando recíproca-

mente a las acciones relativas al plazo legal para

ejercitarlas y al contenido de los artículos 1803

mil ochocientos tres, 2149 dos mil ciento cuarenta

y nueve y 2151 dos mil ciento cincuenta y uno del

Código Civil del Estado de Jalisco.=====

---CUARTA.-El inmueble objeto de esta escritura,

pasa en favor de su nuevo dueño, libre de todo gra-

vámen y al corriente en el pago de contribuciones,

impuestos o plusvalías, obligándose la parte vende-

dora al saneamiento para el caso de evicción, con-

forme a la Ley.=====

---QUINTA.-Los gastos, impuestos, derechos y hono-

rarios que origine esta escritura y su registro,

serán cubiertos en su totalidad por la parte com-

pradora, a excepción del Impuesto sobre la Renta,

que lo deberá cubrir la parte vendedora.=====

=====PERSONALIDAD:=====

COTEJADO

RRI, ENRIQUE ROMERO GONZALEZ e Ingeniero y Licenciado en Administración de Empresas IGNACIO DE JESUS MONTOYA GONZALEZ, me acreditan su representación con los documentos que a continuación se insertarán en su parte conducente y que a la letra dicen:-----

---"Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.- PODER LEGISLATIVO.- SECRETARIA DEL CONGRESO.- Otro sello que dice: GOBIERNO DE JALISCO.- PODER LEGISLATIVO.- DESPACHADO FEBRERO 9 DE 1989.- Dentro: NUMERO 1211321.- DEPENDENCIA.- NUMERO 13564.- EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA: QUE CALIFICA DE LEGAL Y VALIDA LA ELECCION VERIFICADA EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE 1988, Y DECLARA QUE ES GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO EL C. LIC. GUILLERMO COSIO VIDAURRI, PARA EL PERIODICO CONSTITUCIONAL 1989-1995.- ARTICULO PRIMERO.- Se califica de legal y formalmente válida la elección ordinaria para Gobernador del Estado de Jalisco, verificada el día 4 de diciembre de 1988.- ARTICULO SEGUNDO.- Se declara que es Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, para el periodo comprendido del 1o. primero de marzo de 1989, al día último de febrero de 1995, el ciudadano Licenciado Guillermo Cosío Vidaurri, en virtud de haber obtenido la mayoría de votos en los comicios a que se refiere el artículo primero de este Decreto.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 128 de la Constitución General de la República y para los efectos del Artículo Quinto Transitorio de la Constitución Política del Estado, el C. Lic. Guillermo Cosío Vidaurri, Gobernador Electo, deberá presentarse ante esta Representación Popular, el día 1o. primero de marzo del año en curso, a rendir la protesta de Ley.- TRANSITORIOS: PRIMERO.-



Secretaría de
Administración General



000005



Administración y Operaciones

COTEJADO

LIC. VICTOR FLORES MARQUEZ
NOTARIA PUBLICA No. 57

Promúlguese y publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y además hágase del conocimiento de la ciudadanía del Estado de Jalisco en todos los Municipios de la Entidad por Banco Solemne el día 12 de febrero de 1989.- SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación.- SALON DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO.- Guadalajara, Jal., a 9 de febrero de 1989.- Diputado Presidente: JOSE SOCORRO VELAZQUEZ FERNANDEZ.- Diputado Secretario: Héctor R. González Machuca.- Diputado Secretario: Salvador Orozco Fregoso.- Firmados: 3 tres firmas ilegibles.- Otro sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER GOBIERNO DEL ESTADO.- JALISCO.

---"Los suscritos Secretarios del H. Congreso del Estado de Jalisco, C E R T I F I C A N: Que la presente, en dos fojas útiles, por una sola cara, son fotocopia fiel del Decreto número 11237, aprobada por la Asamblea el día 10 de febrero de 1983, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 26 de febrero del mismo año, cuyo original se tuvo a la vista y obra en el archivo de esta Secretaría.- Guadalajara, Jalisco. A 06 de abril de 1989.- DIP. SECRETARIO: LIC. ARTURO GIL ELIZONDO.- DIP. SECRETARIO: M.V.Z. JOSE L. MATA BRACAMONTES.- Firmados: 2 dos firmas ilegibles.- Dos sellos con el Escudo Nacional que dicen: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DE JALISCO.- PODER LEGISLATIVO.- SECRETARIA DEL CONGRESO.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO CERTIFICA: QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTAN DE TRES FOJAS ESCRITAS UNICAMENTE POR EL ANVERSO, CONCUERDAN FIELMENTE CON LAS COPIAS CERTIFICADAS POR LOS CC. DIPUTADOS SECRETARIOS, LICENCIADO ARTURO GIL ELIZONDO Y M.V.Z. JOSE L. MATA BRACAMONTES, MISMAS QUE TUVE A

M E N T E.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Guadalajara, Jal., 10 de Julio de 1989.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. ENRIQUE ROMERO GONZALEZ.- Firmado: Una firma ilegible."=====

---"Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DE JALISCO.- PODER EJECUTIVO.- SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- Otro sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.- JALISCO.- Dentro: NUMERO.- DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO JURIDICO.- ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- Guadalajara, Jal., 10. primero de Marzo de 1989 mil novecientos ochenta y nueve.- En uso de la facultad que me confieren los artículos 35, fracción IX de la Constitución Política, 70., 19 fracciones I y II y 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos Ordenamientos de esta Entidad Federativa, con efectos a partir de este día, designo al Ciudadano LICENCIADO ENRIQUE ROMERO GONZALEZ, Secretario General del Gobierno del Estado, quien antes de tomar posesión de ese cargo deberá rendir ante el suscrito la protesta de ley correspondiente.- Dénse los avisos respectivos.- Así lo resolvió el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, ante el Ciudadano Subsecretario de Gobierno para Asuntos Jurídicos, que autoriza y dá fé.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. GUILLERMO COSIO VIDAURRI.- Firmado: Una firma ilegible.- EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO PARA ASUNTOS JURIDICOS.- LIC. GUILLERMO MATA GUDINO.- Firmado: Una firma ilegible."=====

---"EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ESCRITA UNICAMENTE POR EL ANVERSO, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, AL CUAL TUVE A LA VISTA PARA SU COMPULSA



Secretaría
Dirección Gen



000006



COTEJADO

5
Y COTEJO.- A TNOTARIAT PUBLICA N E M T E.- SUPRAGLO ERECTI-
GUADALAJARA, JAL.

VO. NO REFLECCION.- Guadalajara, Jal., 10 de Julio
de 1989.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC.
ENRIQUE ROMERO GONZALEZ.- Firmado: Una firma ilegible.- Un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.- JALISCO."=====

---"Al margen un sello con el Escudo Nacional que
dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DE JALIS-
CO.- PODER EJECUTIVO.- SECRETARIA GENERAL DE GO-
BIERNO.- Dentro: NÚMERO.- DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO
JURIDICO.- ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTI-
TUCIONAL DEL ESTADO, Guadalajara, Jal., lo. prime-
ro de marzo de 1989 mil novecientos ochenta y nue-
ve.- En uso de la facultad que me confieren los
artículos 35, fracción IX de la Constitución Polí-
tica, 70., 19 fracciones I y II y 22 fracción I de
la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos Ordena-
mientos de esta Entidad Federativa, con efectos a
partir de este día, designo al Ciudadano Ingeniero
y Licenciado en Administración de Empresas IGNACIO
DE JESUS MONTOYA GONZALEZ, Secretario de Finanzas
del Estado, quien antes de tomar posesión de ese
cargo deberá rendir ante el suscrito la protesta de
ley correspondiente.- Dénse los avisos respecti-
vos.- Así lo resolvió el Ciudadano Gobernador Cons-
titucional del Estado, ante el Ciudadano Secretario
General de Gobierno, que autoriza y da fé.- EL GO-
BERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. GUILLERMO
COSIO VIDAURRI.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIER-
NO.- LIC. ENRIQUE ROMERO GONZALEZ.- Firmado: 2 dos
firmas ilegibles.- GMG/AGM/bacm."=====

---"EL SUSCRITO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE JALISCO, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE FOTO-
COPIA, UTIL POR UNA SOLA CARA, CONCUERDA FIELMENTE
CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA, SIN QUE CAUSE
PAGO DE DERECHO ALGUNO POR DESTINARSE A ASUNTO DE

jara, Jal., 6 de Octubre de 1989.- LIC. ENRIQUE ROMERO GONZALEZ.- Firmado: Una firma ilegible.- Un sello con el ESCUDO NACIONAL que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.- JALISCO.- AJG/JAVO/NGM/AGM/agm."=====

---A su vez al señor Contador Público GILBERTO ENRIQUEZ ENRIQUEZ, me acredito su personalidad y facultades con que comparece al otorgamiento del presente instrumento con el siguiente documento que transcribo en lo conducente como sigue:=====

---"TOMO TRIGESIMO QUINTO.- NUMERO 12,017... En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 10.00. . horas, del día 31... de Agosto de 1989..., Ante Mí, LICENCIADO ALFREDO MORENO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 TRES DE ESTA MUNICIPALIDAD, compareció el señor MARTIN TOSTADO BRIZUELA, asociado a su Cónyuge señora MARÍA DEL REFUGIO MUÑOZ DE TOSTADO, de mi conocimiento personal, quienes ante mi presencia manifestaron que otorgan un PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE DOMINIO, en favor del señor CONTADOR PUBLICO GILBERTO ENRIQUEZ ENRIQUEZ, acto que otorgan al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S.- PRIMERA:- La Sociedad Legal formada por los señores Martín Tostado Brizuela y María del Refugio Muñoz de Tostado, por medio de este Instrumento, otorgan un PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE DOMINIO, en favor del señor CONTADOR PUBLICO GILBERTO ENRIQUEZ ENRIQUEZ entendiéndose conferido el presente mandato en los más amplios términos de lo dispuesto por el tercer párrafo de los Artículos 2475... del Código Civil para el Estado de Jalisco y 2554... del Código Civil para el Distrito Federal y sus equivalentes y correlativos en los demás Estados de la República, donde llegare a ejercitarse el presente mandato.- SEGUNDA:- El

GOBIERNO DEL ESTADO
JALISCO

Secretaría
Dirección General



000007



presente mandato, queda NOTARIA PUBLICA No. 610 GUADALAJARA, JAL.

to de su ejercicio, por parte del Apoderado instituido, al siguiente inmueble:- Predio rústico ubicado en la Municipalidad de Lagos de Moreno, alis- co denominada "LA CAMPANA", con superficie aproxi- nada de: 26-64-82 VEINTISEIS HECTAREAS, SESENTA Y CUATRO AREAS, OCHENTA Y DOS CENTIAREAS, de terrenos de agostadero susceptible de cultivo, con las medi- das y linderos particulares siguientes: Norte, en 673.36... metros, con Francisco Javier Vega; Sur, en 1,121.40... metros, con propiedad de los señores Salvador Tostado Brizuela y Regina Brizuela de Tos- tado; Oriente, en 572.70... metros, con Francisco Javier Vega; y al Poniente, en 272.66... metros, con Arturo Muñoz y en 64.00... metros, con terrenos del Ejido La Esmeralda.- TERCERA:- El apoderado instituido, no podrá sustituir sus facultades.- GENERALES.- El señor Martín Tostado Brizuela, mexi- cano, casado, Agricultor, originario del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco; con domicilio en esta ciudad, en calle Agustín Padilla Número 420... y con Registro Federal de Contribuyentes: TOBM-220131.- La señora María del Refugio Muñoz de Tostado, mexicana, casada, dedicada al hogar, ori- ginaria de Caballerías, Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, vecina de esta ciudad, con el mismo domicilio que el anterior y con Registro Fe- deral de Contribuyentes: MUGR-341118.- Leída la presente escritura a los comparecientes, habiéndoseles explicado el valor, alcance y fuerza legales, se manifiestan conformes con su contenido, lo rati- fican en todas y cada una de sus partes y firman para constancia conjuntamente con el suscrito Nota- rio que autoriza y da fe.- Ante Mí.- Firmado:- Mar- tín Tostado.- Ma. del Refugio Muñoz.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- Mi sello de autorizar.- AR-

COTEJADO

JALISCO.- "En los poderes generales judiciales, bastará decir que se dan con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin; siempre que no se trate de actos que conforme a las Leyes requieran poder especial, pues en tal caso, se consignarán detalladamente las facultades que se confieran en su carácter de especialidad.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará decir que se otorgan con tal carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, será suficiente que se exprese que se confieren con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en los relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones para defenderlos.- Cuando se quisieran limitar en cualquiera de los tres casos indicados en este artículo, las facultades de los apoderados; se consignarán expresa y claramente las limitaciones o los poderes se extenderán especiales".- ARTICULO 2554... DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo

GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Dirección



000008



LIC. VICTOR FLORES MARGOLZ
NOTARIA PUBLICA No. 57
GUADALAJARA, JAL.

7 13
relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales".- ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE COMPULSO HOY DE SU MATRIZ, EN ESTAS DOS FOJAS UTILES PARA EL SEÑOR CONTADOR PUBLICO GILBERTO ENRIQUEZ ENRIQUEZ; HABIENDOSE COTEJADO CONFORME A DERECHO; CUMPLIENDOSE CON LAS DISPOSICIONES PREVIAS A SU EXPEDICION. DOY FE.- LAGOS DE MORENO, JALISCO, A lo... DE SEPTIEMBRE DE 1989... NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.- LICENCIADO ALFREDO MORENO GONZALEZ.- Firmdo: Una firma ilegible.- El Sello de autorizar.=====

---CERTIFICACION:-----

---"YO, EDUARDO ZAMBRANO MEDINA, NOTARIO PUBLICO EN EJERCICIO TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO DOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, CERTIFICO:- Que la anterior copia fotostática, que se me presenta en dos fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que tuve a la vista y compulsé.- Se pagó el impuesto al Estado bajo partida número N-4861762-0 que le correspondió.- Lagos de Moreno, Jalisco, Septiembre 28 veintiocho de 1989 mil novecientos ochenta y nueve.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.- LIC. EDUARDO ZAMBRANO MEDINA.- Firmado: Una firma ilegible.- El sello de autorizar."=====

---En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 77 setenta y siete de la Ley del Notariado en vigor, hago constar que dejo agregadas copias de las Personalidades, en el Libro de Documentos correspondiente al Tomo 245 doscientos cuarenta y cinco de mi Protocolo.=====

---Bajo protesta de decir verdad, manifiestan los representantes de "EL HONORABLE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO" y el Apoderado de los Vendedores, que

COTEJADO

sus representantes tienen capacidad para
encuentran al corriente en el pago del Impuesto
sobre la Renta, sin acreditármelo y que no le han
sido revocadas ni suspendidas el carácter y facul-
tades que ostenta.=====

=====F E N O T A R I A L=====

---YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:=====

---a).-Que lo inserto y relacionado concuerdan
fielmente con sus originales, que tuve a la vista
y a los cuales me remito.=====

---b).-Por sus generales los comparecientes me ma-
nifestaron ser mexicanos por nacimiento, mayores de
edad y vecinos de esta ciudad.=====

---El señor MARTIN TOSTADO BRIZUELA, Agricultor y
su esposa la señora MARIA DEL REFUGIO MUNOZ DE TOS-
TADO, dedicada al hogar, casados, con domicilio en
la Calle Agustín Padilla número 420 cuatrocientos
veinte, en Lagos de Moreno, Jalisco.=====

---El señor Contador Público GILBERTO ENRIQUEZ
ENRIQUEZ, profesionista, casado, con domicilio en
la Calle Roble número 116 ciento dieciseis, en
Lagos de Moreno, Jalisco.=====

---El señor Licenciado GUILBERMO COSIO VIDAURRI,
nació el 4 cuatro de Septiembre de 1929 mil nove-
cientos veintinueve, en Guadalajara, Jalisco, casa-
do, Funcionario Público, con domicilio oficial en
el Palacio de Gobierno del Estado, ubicado en ésta
ciudad.=====

---El señor Licenciado ENRIQUE POMERO GONZALEZ,
nació el 23 veintitres de Diciembre de 1929 mil
novecientos veintinueve, en Ahualulco de Mercado,
Jalisco, casado, Funcionario Público, con domicilio
en el Palacio de Gobierno del Estado, ubicado en
ésta ciudad.=====

---El señor Ingeniero y Licenciado en Administra-
ción de Empresas IGNACIO DE JESUS MONTOYA GONZALEZ,



Secretaría
Ejecutiva



000009

LIC. VICTOR FLORES MARQUEZ

NOTARIA PUBLICA No. 57

GUADALAJARA, JAL.

nació el 12 doce de Septiembre de 1945 mil nove

cientos cuarenta y cinco, en Guadalajara, Jalisco, casado, profesionista, con domicilio en la Calle Pedro Moreno número 281 doscientos ochenta y uno, Tercer Nivel, en el Sector Juárez de ésta ciudad.==

---c).- Respecto al pago del Impuesto sobre la Renta, bajo protesta de decir verdad, me manifestaron los comparecientes que se encuentran al corriente, sin habérmelo acreditado en este acto, por lo que les hice las advertencias legales conducentes.===

---No se causa el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, de conformidad con lo establecido en el Artículo 31 treinta y uno de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.=====

---Leída por mí el Notario la presente escritura a los otorgantes, advertidos de su alcance, consecuencias legales y obligación de su registro, se manifestaron conformes con su contenido, ratificándola y firmándola ante mí a las 10:00 horas del día 19 del mes actual al de su fecha, autorizándola a continuación con mi firma y sello.- Doy Fé.=====

---Firmados: GUILLERMO COSIO VIDAURRI.- ENRIQUE ROMERO GONZALEZ.- IGNACIO DE JESUS MONTOYA GONZALEZ.- GILBERTO ENRIQUEZ ENRIQUEZ.=====

---FIRMADO: VICTOR FLORES MARQUEZ.- EL SELLO DE AUTORIZAR.=====

---NOTA MARGINAL DEL PROTOCOLO.-Bajo los números del 177 al 180 del Libro de Documentos de este tomo, queda agregado lo siguiente: Copia de los Avisos dados al Archivo de Instrumentos Públicos y Registro Público de la Propiedad, Folio número 590967 de fecha 19 de Octubre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, que no causó Impuesto de Traslación de Dominio, Nota del Impuesto sobre la -

COTEJADO

Renta por enajenación de Bienes, por la cantidad de
\$15'206,800.00 y Documentos con que acreditan las -
personalidades.=====

---Firmado: Víctor Flores Márquez.=====

---ES PRIMER TESTIMONIO QUE EN 8 OCHO HOJAS SE SACO
DE SU MATRIZ, PARA EL COMPRADOR "HONORABLE GOBIERNO
DEL ESTADO DE JALISCO".- QUEDA COTEJADO Y CORREGIDO
DOY FE.=====

---GUADALAJARA, JALISCO, 19 DIECINUEVE DE OCTUBRE -
DE 1989 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- *mvm.=====



NO CAUSA IMPUESTO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD
CON EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ENAJENACIÓN DEL ESTADO

LAGOS DE MORENO, JAL., ENERO 18 DE 1990

EL JEFE DE LA OFICINA RECAUDADORA DE RENTAS
RAMIRO PADILLA PADILLA.
Dirección General de Operaciones



Gobierno del Estado de Jalisco
Oficina Recaudadora en
Lagos de Moreno, Jal.

90 JAN 18 14:30

RECEIVED

99



000010

FOLIO NÚMERO: 561.,

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

OFICINA NÚMERO 09., FECHA NÚMERO 17580.

Lagos de Moreno., Jalisco.

El presente documento fue presentado para su registro a las 14.29., horas del día 18 de Enero. de 1990., y quedó registrado a favor de 1 HONORABLE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.-

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

con el número de orden 20,453.- a las 14.30., horas del día 18 de Enero. de 1990., mediante su incorporación bajo el documento número 76., folios del 551., al 561., del Libro número 517-Bis., de la Sección Primera de esta Oficina. "EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO INCORPORADO".-

ASIENTOS REGISTRALES DEL ANTERIOR:

1. Documento incorporado con el # 32 Libro # 104 Sección Primera, folios del # 246 al 253, de fecha 11 de Octubre de 1983.-

Los derechos por el registro fueron cubiertos bajo Ref. Ing. No. (\$) Cero, conforme a la nota que reporta el presente testimonio, asentada por el C. Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas del Estado en esta ciudad, de hoy.-



EL JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COMPLEJO NÚMERO 09.,

EL C. TEODORO ESPARZA ROJO.-



Secretaría de Administración
Dirección General de Operaciones

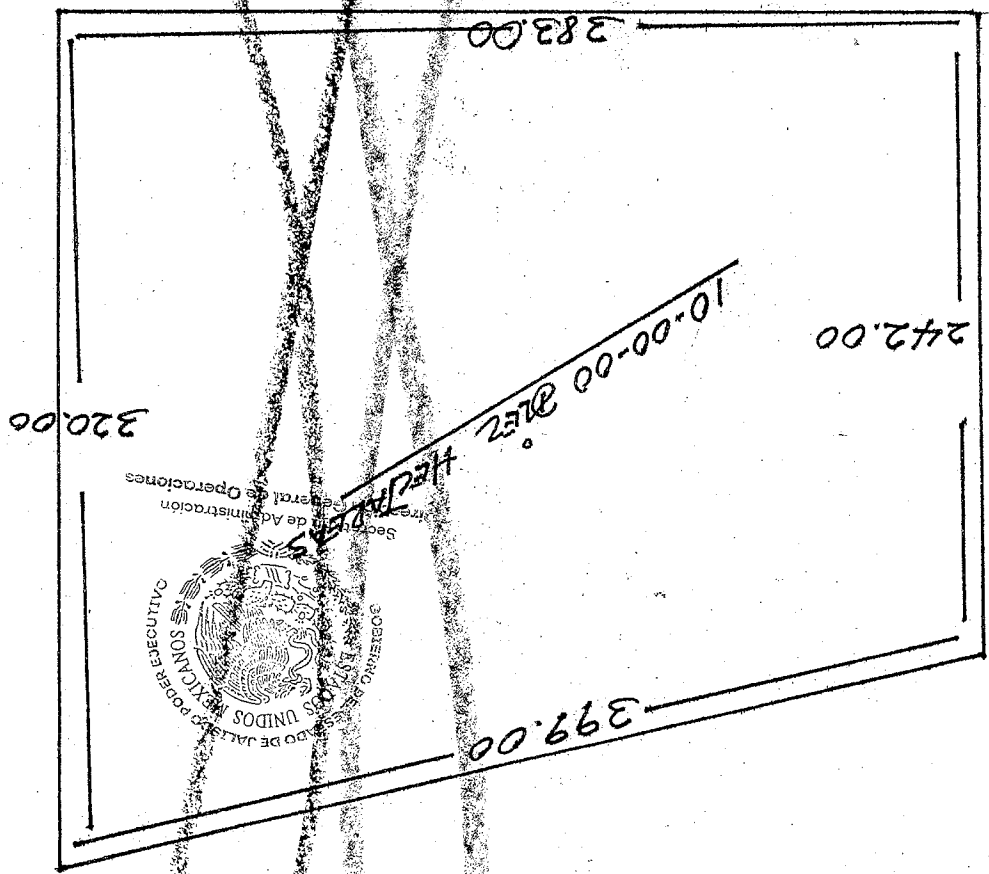
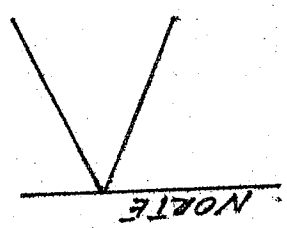
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

Secretaría de Administración
Dirección General de Operaciones

6

ESCRITORIA PUBLICA 24/192.

000011



EL SUSCRITO C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS, CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN **09 (NUEVE) FOJAS ÚTILES**, FOLIADAS Y SELLADAS EN SU ANVERSO Y REVERSO SON TRASUNTO FIEL DE LA ESCRITURA NUMERO **24,192** (VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS), DE FECHA **11** (ONCE) DE OCTUBRE DE 1989 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE), DOCUMENTO QUE OBRA EN ORIGINAL EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE DONDE SE COMPULSA Y EXPIDE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR -----

-----**CONSTE.**-----

GUADALAJARA, JALISCO A 17 DE FEBRERO DE 2025

DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS

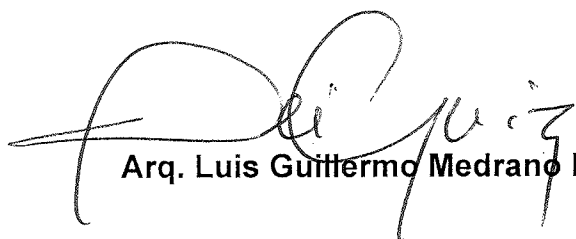
Secretaría de Administración
Dirección General de Operaciones

EL SUSCRITO ARQ. LUIS GUILLERMO MEDRANO BARBA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA, ACTUANDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE JALISCO: -----

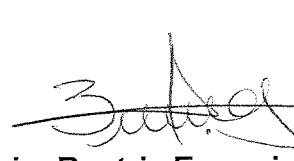
CERTIFICO

Que la presente copia certificada concuerda fielmente con LA CERTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA NÚMERO 24,192 VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DE FECHA 11 ONCE DE OCTUBRE DE 1989 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL PREDIO "COLINAS EL VALLE" DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA DEL BIENESTAR, EMITIDA POR EL C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. Instrumento que obra en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Instituto Jalisciense de la Vivienda, mismo que consta en 10 diez fojas útiles escritas por ambos lados y doy fe del contenido del documento que en original obra dentro del Organismo. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 06 seis días del mes de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco. -----

**El Director General del
Instituto Jalisciense de la Vivienda**


Arq. Luis Guillermo Medrano Barba

Responsable del cotejo


 **Instituto Jalisciense
de la Vivienda**
**Dir. Desarrollo Urbano y Ordenamiento
Territorial**
Lic. Beatriz Eugenia Maldonado Guizar

Jefe de Planeación y Evaluación Estratégica

Y Encargada del Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
De acuerdo al Art. 36 del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

NUMERO 30,148 TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y OC HO, EN

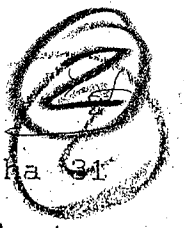
LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, a los 28 veinti-
 siete días del mes de Mayo de 1992 mil novecientos
 noventa y dos, ante mí Licenciado VICTOR FLORES
MARQUEZ, Notario Público Suplente Adscrito a la
 Notaría número 57 cincuenta y siete de esta Municipa-
 lidad, en Funciones por Licencia concedida a su
 Titular, comparecieron por una parte los señores RENE,
MARCELA, ANA CECILIA, MARIELA, todos de apellidos VEGA
GONZALEZ y los señores FRANCISCO J. VEGA PADILLA y
MARIA ELIA GONZALEZ CABELLO DE VEGA, así como la
 señora ARMINDA REYNOSO HERMOSILLO, todos representados
 por su Apoderado General el señor Contador Público
GILBERTO ENRIQUEZ ENRIQUEZ y por diversas partes el
 "HONORABLE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO", represen-
 tado por los señores Licenciado CARLOS RIVERA ACEVES,
 Licenciado JOSE LUIS LEAL SANABRIA, y Licenciado
ARNULFO VILLASENOR SAAVEDRA, en sus respectivos
 caracteres de Gobernador Interino del Estado, Secreta-
 rio General de Gobierno y Secretario de Finanzas, a
 quién en lo sucesivo se denominará como el "GOBIERNO
 DEL ESTADO"; personas a quienes doy fé conocer y
 conceptúo con capacidad legal para contratar y obli-
 garse y dijeron que han celebrado un Contrato de
DONACION GRATUITA, tomando en cuenta las siguientes
 declaraciones y cláusulas: =====
 ===== DECLARACIONES: =====
 ---I.- Los señores RENE, MARCELA, ANA CECILIA, MARIE-
LA, todos de apellidos VEGA GONZALEZ y los señores
FRANCISCO J. VEGA PADILLA y MARIA ELIA GONZALEZ
CABELLO DE VEGA, todos representados por su Apoderado
 General el señor Contador Público GILBERTO ENRIQUEZ
ENRIQUEZ, manifiestan ser propietarios del Fracciona-
 miento tipo popular denominado "Colinas del Valle", en
 la Jurisdicción y Municipalidad de Lagos de Moreno,
 Jalisco y en cumplimiento al Convenio de Colaboración,



Secretaría de Administración
Fondo General de Operaciones



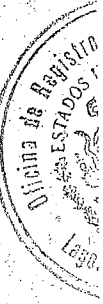
Secretaría
Sección General



firmado por el "GOBIERNO DEL ESTADO", con fecha 31 treinta y uno de Diciembre de 1991 mil novecientos noventa y uno, en el cual se convino entre otras cosas la DONACION de un inmueble que se encuentra localizado a un costado del Lienzo Charro, en la citada Población de Lagos de Moreno, Jalisco y con una superficie total en conjunto de 10,004.00 diez mil cuatro metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias posteriormente se señalarán, lo anterior a efecto de dar cumplimiento a la cláusula primera, inciso letra "b" del Convenio citado.=====

---II.- Sigue manifestando con la personalidad que ha quedado manifestada el señor Contador Público GILBERTO ENRIQUEZ ENRIQUEZ, que el inmueble materia de la presente operación pertenece a la superficie territorial del Fraccionamiento "Colinas del Valle" de la Jurisdicción y señalada, pero que esto se optó y se convino, en virtud de que el terreno que en principio se destinaba para la donación conveniada no reunía las mediciones y características necesarias para la construcción de un Centro Escolar. =====

---III.- Que en apego al cumplimiento estricto del Convenio celebrado con el "GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO" y como Apoderado General de la Titular del inmueble, señora ARMINDA REYNOSO HERMOSILLO, transmitirá a favor del "GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO", UNA FRACCION DEL PRECIO URBANISTICO, que es parte de lo denominado actualmente "Santa Elena", que en el catastro tiene el nombre de "San Julian" y se encuentra localizado a un costado del Lienzo Charro "Santa Elena", ubicado al Sur del Fraccionamiento "Paseos de la Montaña" y al Poniente de la Población dentro de la Jurisdicción Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, con superficie de 10,004.00 diez mil cuatro metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: AL NORESTE, en 50.00 cincuenta metros, con propiedad que



Secretaría de Gobernación
Dirección General



Secretaría de Administración
Dirección General de Operaciones



es o fue del señor Lino Muñoz, en 9.00 nueve metros, da vuelta en 19.00 diecinueve metros y sigue en 88.00 ochenta y ocho metros, con la Calle Santa Elena; AL SURESTE, en 78.00 setenta y ocho metros, con propiedad de la señora Arminda Reynoso Hermosillo; AL SUROESTE, en 149.00 ciento cuarenta y nueve metros, con propiedad de la misma señora; y AL OESTE, en 32.50 treinta y dos metros cincuenta centímetros, con propiedad de la señora María Reynoso Hermosillo y en 63.00 sesenta y tres metros, con propiedad que es o fue del señor Lino Muñoz. =====

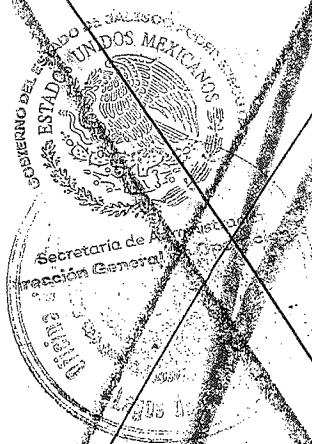
---IV.- Que el inmueble en cuestión forma parte de una superficie mayor, por lo que obliga a sus representantes a llevar a cabo todos y cada uno de los trámites que sean necesarios para la Sub-División del inmueble que ha quedado descrito, así como la liquidación de los impuestos y derechos que se originen, circunstancia plenamente conocida por el Donatario. =====

---V.- Sigue manifestando el señor Contador Público GILBERTO ENRIQUEZ ENRIQUEZ, que su representada la señora ARMINDA REYNOSO HERMOSILLO, adquirió el inmueble en cuestión con una superficie mayor, por medio de su Padre el señor JESUS MA. REYNOSO GUTIERREZ, en virtud de que la Donante era menor de edad, según Escritura Privada, otorgada en Lagos de Moreno, Jalisco, con fecha 17 diecisiete de Mayo de 1958 mil novecientos cincuenta y ocho, por compra hecha al señor Ricardo González Estrada y a su esposa la señora Ma. Concepción Cabello de Gonzalez; cuyo primer testimonio doy fé tener a la vista, el cual fué presentado para su Certificación, con fecha 20 veinte de Mayo de 1958 mil novecientos cincuenta y ocho, en Lagos de Moreno, Jalisco, ante la fé del Notario Público número 4 cuatro de ése Municipio, Licenciado Elías Morán Díaz, anotándose bajo el número de acta 1486 mil cuatrocientos ochenta y seis y presentada

Alcaldía de A.



Secretaría de
Administración General



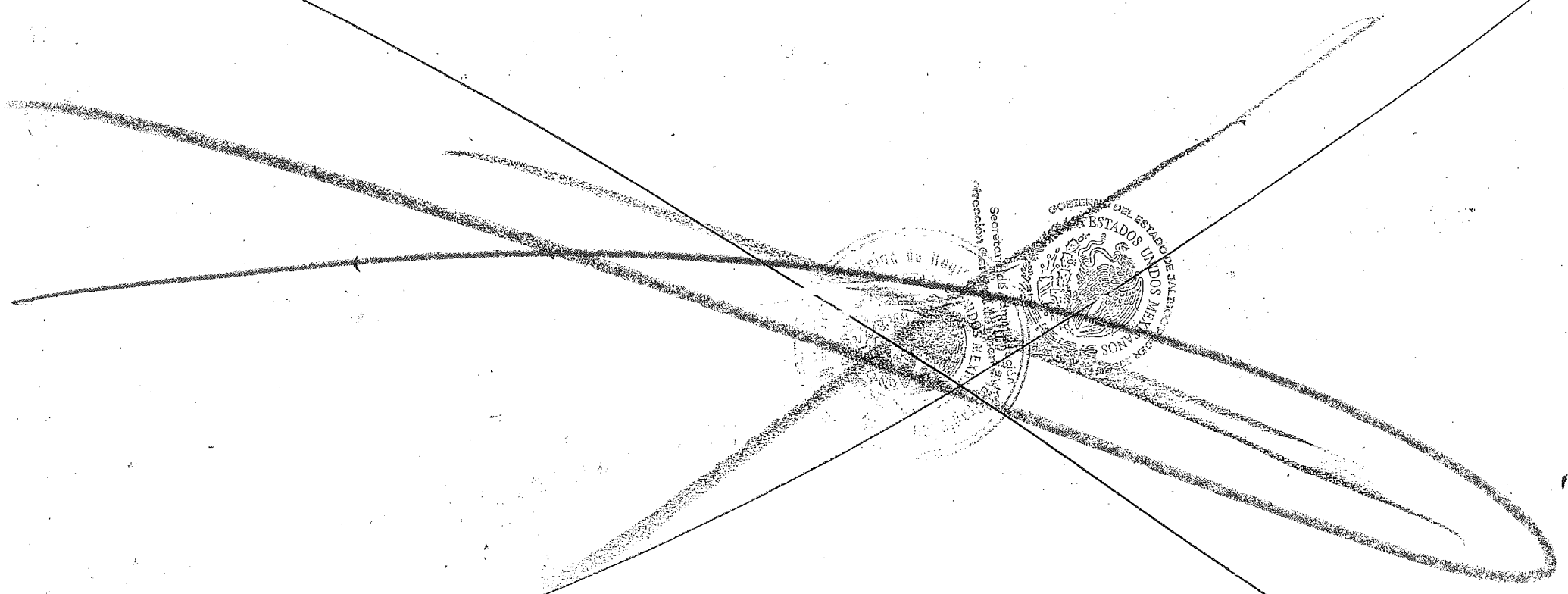
para su inscripción con fecha 3 tres de Junio de 1958 mil novecientos cincuenta y ocho, quedando registrada bajo inscripción 15 quince, del Libro 58 cincuenta y ocho, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Lagos de Moreno, Jalisco. =====

---Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes: =====

===== C L A U S U L A S: =====

---PRIMERA.- La señora ARMINDA REYNOSO HERMOSILLO, a través de su Apoderado General, el señor Contador Público GILBERTO ENRIQUEZ ENRIQUEZ, DONA GRATUITAMENTE en propiedad al ^{señor} HONORABLE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, representado por los señores Licenciado CARLOS RIVERA ACEVES, Licenciado JOSE LUIS LEAL SANABRIA, y Licenciado ARNULFO VILLASENOR SAAVEDRA, en sus respectivos caracteres de Gobernador Interino del Estado, Secretario General de Gobierno y Secretario de Finanzas, el siguiente inmueble: =====

---UNA FRACCION DEL PREDIO URBANISTICO, que es parte de lo denominado actualmente "Santa Elena", que en el catastro tiene el nombre de "San Julian" y se encuentra localizado a un costado del Lienzo Charro "Santa Elena", ubicado al Sur del Fraccionamiento "Paseos de la Montaña" y al Poniente de la Población dentro de la Jurisdicción Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, con superficie de 10,004.00 diez mil cuatro metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: AL NORESTE, en 50.00 cincuenta metros, con propiedad que es o fue del señor Lino Muñoz, en 9.00 nueve metros, da vuelta en 19.00 diecinueve metros y sigue en 88.00 ochenta y ocho metros, con la Calle Santa Elena; AL SURESTE, en 78.00 setenta y ocho metros, con propiedad de la Señora Arminda Reynoso Hermosillo; AL SUROESTE, en 149.00 ciento cuarenta y nueve metros, con propiedad de la misma señora; y AL OESTE, en 32.50 treinta y dos metros cincuenta centímetros, con propiedad de



Secretaría
de Interiores



la señora María Reynoso Hermosillo y en 63.00 sesenta y tres metros, con propiedad que es o fue del señor Lino Muñoz. =====

---Las partes contratantes me exhiben croquis del inmueble objeto de ésta operación, al cual se someten en forma expresa para todos los efectos legales a que haya lugar, uno de cuyos ejemplares agrego a mi libro de documentos de este tomo de mi protocolo con el número correspondiente, destinando los restantes para el Registro Público de la Propiedad y el testimonio que de esta escritura se expida a la parte Donataria. =

---SEGUNDA.-- Para los efectos fiscales se hace constar que el valor del inmueble que se Dona es por la cantidad de \$1,300,000.00 (Mil Trescientos Millones Quinientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), según avalúo practicado. =====

---TERCERA.-- El "HONORABLE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO", representado por los señores Licenciado CARLOS RIVERA ACEVES, Licenciado JOSE LUIS LEAL SANABRIA, y Licenciado ARNULFO VILLASENOR SAAVEDRA, en sus respectivos caracteres de Gobernador Interino del Estado, Secretario General de Gobierno y Secretario de Finanzas, acepta en todas sus partes la DONACION GRATUITA que le hace la señora ARMINDA REYNOSO HERMOSILLO, a través de su Apoderado General, el señor Contador Público GILBERTO ENRIQUEZ ENRIQUEZ. =====

---CUARTA.-- Declara la parte Donante, que el inmueble de referencia se encuentra sin gravámen, servidumbre o limitación alguna de dominio, al corriente en el pago de sus contribuciones y toda clase de Impuestos. =

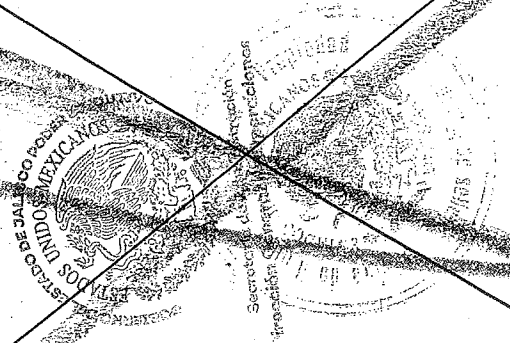
---QUINTA.-- El donante con la representación que ostenta, se obliga a llevar a cabo todas y cada una de las gestiones pendientes a la sub-división del inmueble transmitido, corriendo por su exclusiva cuenta los Impuestos y Derechos que se llegasen a originar. =====

---SEXTA.-- Convienen los otorgantes que en este



GOBIERNO DEL ESTADO DE CALIFORNIA
SECRETARÍA DE ESTADO

Secretaría
Dirección C.



contrato no existe lesión, error, ni enriquecimiento ilegítimo de alguna de las partes y renuncian al derecho de pedir rescisión por dichas causas y al plazo legal para ejercitarlos. =====

---SEPTIMA.- El donante a través de su apoderado se obliga al saneamiento para el caso de evicción conforme a la ley. =====

---OCTAVA.- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que origine esta escritura y su registro, serán cubiertos por la parte Donante. =====

===== REGIMEN FISCAL: =====

---IMPUESTO SOBRE RENTA:=====

---La presente Donación no causa Impuesto Sobre la Renta, dada la naturaleza de la operación y en virtud de que el Donatario es el "HONORABLE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO", dado que no es contribuyente del citado impuesto conforme a lo dispuesto en el Artículo 68 sesenta y ocho correlativo al Artículo 73 setenta y tres, ambos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.=====

---IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE TRANSMISION PATRIMONIAL.---

---La presente Donación no causa Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, toda vez que la Donación se realiza en favor del "HONORABLE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO" en virtud del Artículo 5o. quinto, Fracción I primera, de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.=====

===== PERSONALIDAD: =====

---I.- Los señores Licenciados CARLOS RIVERA ACEVES, JOSE LUIS LEAL SANABRIA y Don ARNULFO VILLASEÑOR SAAVEDRA, acreditan su representación con los documentos que a continuación se insertarán en su parte conducente y que a la letra dicen: =====

---"Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DE JALISCO.- PODER LEGISLATIVO.- SECRETARIA DEL CONGRESO.- Otro

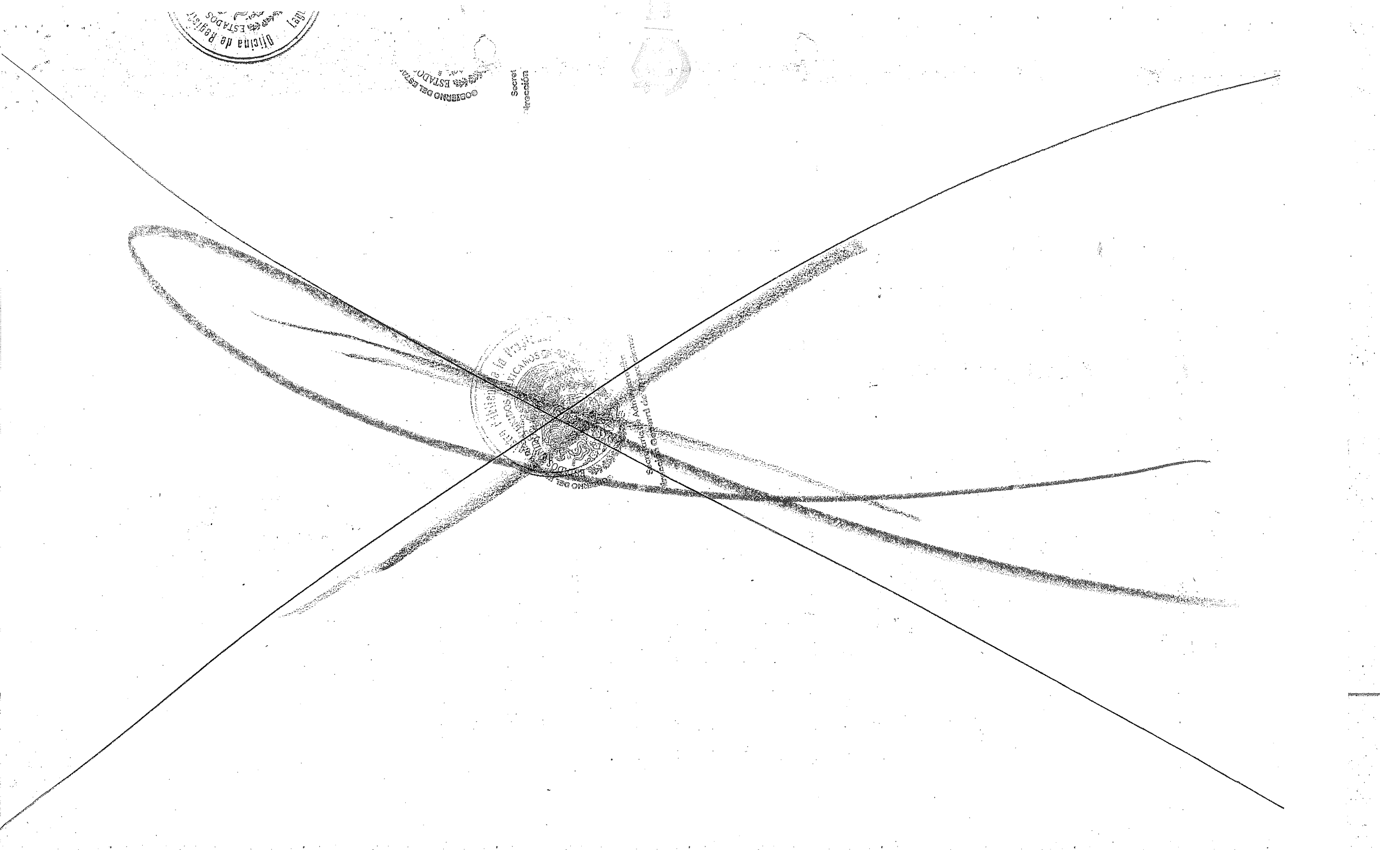
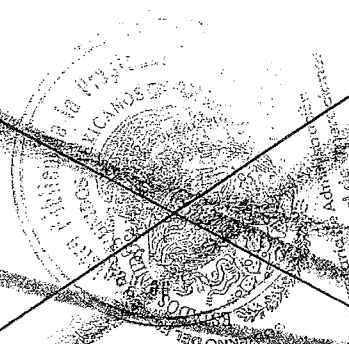


Administración
General de Operaciones

1967
Oficina de Registro
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Secretaría
de Agricultura





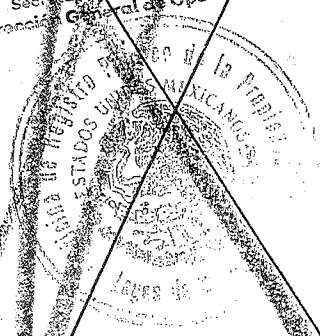
sello que dice: GOBIERNO DE JALISCO.- PODER LEGISLATIVO.- DESPACHADO MAYO 1o. 1992.- Dentro: NUMERO 260-L.- DEPENDENCIA.- NUMERO 14757.- EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA: SE DESIGNA COMO GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, AL CIUDADANO CARLOS RIVERA ACEVES, POR EL ESPASO DE UN AÑO, A PARTIR DEL DIA 1o. PRIMERO DEL PRESENTE MES DE MAYO DE 1992 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS HASTA EL 30 TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- ARTICULO UNICO.- Se designa al Ciudadano Licenciado Carlos Rivera Aceves, como Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a partir de esta fecha primero de Mayo de mil novecientos noventa y dos y hasta el día treinta de Abril de mil novecientos noventa y tres.- En consecuencia al designado Gobernador Interino, para que, en Sesión Solemne, rinda la protesta de Ley ante este Congreso del Estado.-

T R A N S I T O R I O .- UNICO.- Publíquese el Presente Decreto en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".- **SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Guadalajara, Jal., a 1o. de mayo de 1992.- **DIPUTADA PRESIDENTE:** SOFIA VALENCIA ABUNDIS.- Una firma ilegible.- **DIPUTADO SECRETARIO:** MA. DEL ROCIO CORONA NAKAMURA.- Una firma ilegible.- **DIPUTADO SECRETARIO:** SILVANO URZUA OCHOA.- Una firma ilegible."

---"Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DE JALISCO.- PODER EJECUTIVO.- SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- Dentro: NUMERO.- DEPENDENCIA.- ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO.- Guadalajara, Jal., 1o. primero de Mayo de 1992 mil novecientos noventa y dos.- Con efectos a partir de esta fecha y en uso de la facultad que me confieren los artículos 26 y 35 fracción IX de la Constitución Política, 7o., 19 fracción II, 21 y 22 fracciones I y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos Ordenamientos de esta



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Secretaría de Administración
Dirección General de Operaciones



Secretaría de
Administración General



Entidad Federativa, designo al Ciudadano Licenciado JOSE LUIS LEAL SANABRIA, Secretario General de Gobierno del Estado, quien antes de tomar posesión de ese cargo deberá rendir ante el suscrito la protesta de ley respectiva.- Dénse los avisos correspondientes.- Así lo resolvió el Ciudadano Gobernador Interino del Estado, ante el Ciudadano Subsecretario de Gobierno de Asuntos Jurídicos, que autoriza y dá fé.- EL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO.- LIC. CARLOS RIVERA ACEVES.- Una firma ilegible.- EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DE ASUNTOS JURIDICOS.- LIC. JORGE ARTURO VAZQUEZ ORTIZ.- Una firma ilegible.- JAVO/AGM/psc.*. -----

---"Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DE JALISCO.- PODER EJECUTIVO.- SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- Dentro: NUMERO.- DEPENDENCIA.- ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO.- Guadalajara, Jal., 4 cuatro de Mayo de 1992 mil novecientos noventa y dos.- Con efectos a partir de esta fecha y en uso de la facultad que me confieren los artículos 26 y 35 fracción IX de la Constitución Política, 7o., 19 fracción II, 21 y 22 fracciones I y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos Ordenamientos de esta Entidad Federativa, designo al Ciudadano Licenciado ARNULFO VILLASENOR SAAVEDRA, Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado, quien antes de tomar posesión de ese cargo deberá rendir ante el suscrito la protesta de ley correspondiente.- Dénse los avisos respectivos.- Así lo resolvió el Ciudadano Gobernador Interino del Estado, ante el Ciudadano Secretario General de Gobierno que autoriza y dá fé.- EL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO.- LIC. CARLOS RIVERA ACEVES.- Una firma ilegible.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. JOSE LUIS LEAL SANABRIA.- Una firma ilegible.- JAVO/AGM/psc.*. -----

---II.- Para acreditar me su personalidad y facultades

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Secretaría de Administración
Dirección General de Operaciones



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Secretaría de Administración
Dirección General de Operaciones



con que comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Contador Público GILBERTO ENRIQUEZ ENRIQUEZ, me exhibe en el acto primer testimonio de la escritura pública número 6,895 seis mil ochocientos noventa y cinco, otorgada en León, Guanajuato, con fecha 19 diecinueve de Marzo de 1992 mil novecientos noventa y dos, ante la fe del Licenciado Jorge Arturo Zepeda Orozco, Notario Público número 100 cien de ésta Municipalidad, la cual contiene un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, otorgado por la señora ARMINDA REYNOSO HERMOSILLO, en favor del compareciente. =====

---III.- Para acreditarme en personalidad y facultades con que comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Contador Público GILBERTO ENRIQUEZ ENRIQUEZ, me exhibe en el acto primer testimonio de la escritura pública número 4,318 cuatro mil trescientos dieciocho, otorgada en Lagos de Moreno, Jalisco, con fecha 28 veintiocho de Diciembre 1989 mil novecientos ochenta y nueve, ante la fe del Licenciado Enrique Maldonado Pérez, Notario Público número 1 uno de la citada Municipalidad, la cual contiene un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, otorgado por los señores RENE, MARCELA, AKA CECILIA, MARIELA, todos de apellidos VEGA GONZALEZ y los señores FRANCISCO J. VEGA PADILLA y MARIA ELIA GONZALEZ CABELLO DE VEGA, en favor del compareciente. =====

---En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 88 ochenta y ocho, Fracción I primera, de la Ley del Notariado en vigor, agrego copias fotostáticas de las Personalidades de los representantes del HONORABLE GOBIERNO DEL ESTADO y del señor GILBERTO ENRIQUEZ ENRIQUEZ en el Libro de Documentos del Tomo 283 doscientos ochenta y tres de mi Protocolo correspondiente a este instrumento. =====



Administración
de Operaciones



1970

---Bajo protesta de decir verdad, manifiestan los representantes de "EL HONORABLE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO", de la señora ARMINDA REYNOSO HERMOSILLO y de los señores RENE, MARCELA, ANA CECILIA, MARIELA, todos de apellidos VEGA GONZALEZ y FRANCISCO J. VEGA PADILLA y MARIA ELIA GONZALEZ CABELLO DE VEGA, que tienen capacidad legal, que se encuentran al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditármelo y que no les han sido revocadas ni suspendidas el carácter y facultades que ostentan. =====

===== F E N O T A R I A L: =====

---EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE: =====

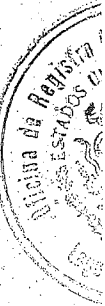
---a).- Que los insertos que contiene este instrumento, concuerdan fielmente con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito. =====

---b).- Que por sus generales los comparecientes me manifestaron ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad y vecinos de esta ciudad. =====

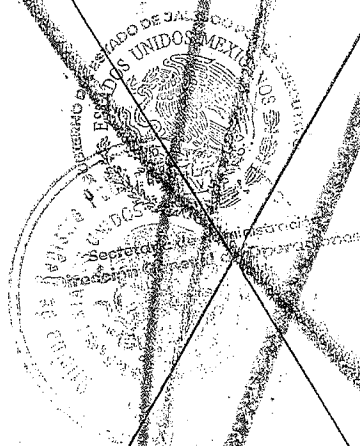
---La señora ARMINDA REYNOSO HERMOSILLO, nació el 21 veintiuno de Enero de 1951 mil novecientos cincuenta y uno, en León, Guanajuato, dedicada al hogar, casada bajo el régimen de separación de bienes, con domicilio en la Calle del Llano número 123 ciento veintitres, Colonia del Sol, en León, Guanajuato y de paso por ésta ciudad. =====

---El señor Contador Público GILBERTO ENRIQUEZ ENRIQUÉZ, nació el 30 treinta de Agosto de 1951 mil novecientos cincuenta y uno, en Lagos de Moreno, Jalisco, casado, profesionista, con domicilio en la Calle Roble número 116 ciento dieciseis, en la Colonia Lomas del Valle, en Lagos de Moreno, Jalisco y de paso por ésta ciudad. =====

---El señor Licenciado CARLOS RIVERA ACEVES, nació el 29 veintinueve de Junio de 1941 mil novecientos cuarenta y uno, en Guadalajara, Jalisco, casado, profesionista, con domicilio oficial en el Palacio de



Secretaría de Administración
Dirección General de





Gobierno del Estado, ubicado en calles Pedro Moreno y Corona, Planta Alta, en esta ciudad. =====

---El señor Licenciado JOSE LUIS LEAL SANABRIA, nació el 6 seis de Enero de 1940 mil novecientos cuarenta, en Guadalajara, Jalisco, casado, profesionista, con domicilio en el Palacio de Gobierno del Estado, ubicado en calles Pedro Moreno y Corona, Planta Alta, en esta ciudad. =====

---El señor Licenciado ARNULFO VILLASENOR SAAVEDRA, nació el 19 diecinueve de Julio de 1928 mil novecientos veintiocho, en Guadalajara, Jalisco, casado, profesionista, con domicilio en la Calle Pedro Moreno número 281 doscientos ochenta y uno, Tercer Nivel, en el Sector Juárez de esta ciudad. =====

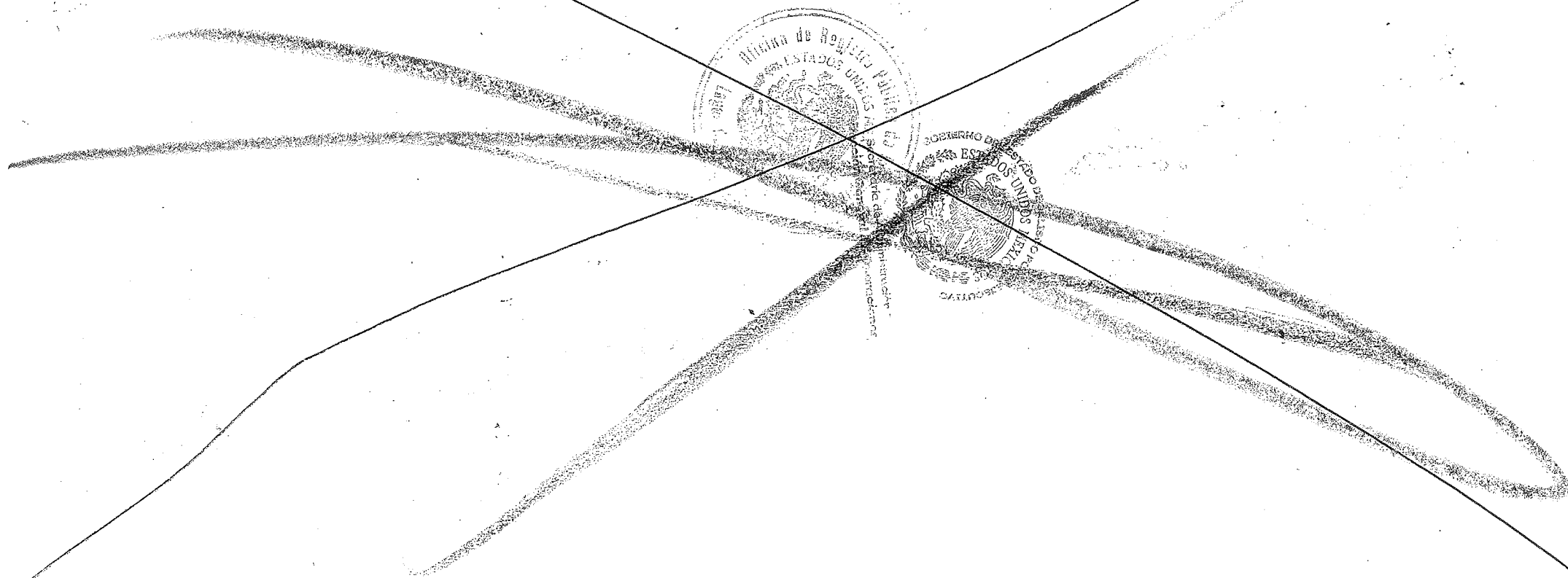
---c).-- Respecto al pago del impuesto sobre la Renta, bajo protesta de no ser responsable, me manifestaron los señores que se encuentran al corriente y las señoras no ser causantes, sin habérmelo acreditado en este acto, por lo que les hice las advertencias legales conducentes. =====

---Leída por mí el Notario la presente escritura a los otorgantes, advertidos de su alcance, consecuencias legales y obligación de su registro, se manifestaron conformes con su contenido, ratificándola y firmándola ante mí a las 15:30 horas del día 16 del mes siguiente al de su fecha, autorizándola a continuación con mi firma y sello. -- Doy Fe. =====

---Firmados: GILBERTO ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- CARLOS RIVERA ACEVES.- JOSE LUIS LEAL SANABRIA.- ARNULFO VILLASENOR SAAVEDRA. =====

---FIRMADO: VICTOR FLORES MARQUEZ.- EL SELLO DE AUTORIZAR. =====

---NOTA MARGINAL DEL PROTOCOLO.-- Bajo los números del 284 al 288, del Libro de Documentos de este tomo, queda agregado lo siguiente: Copia de los Avisos dados al Archivo de Instrumentos Públicos y Registro Público



de la Propiedad, Folio número 772372, de fecha 16 de

Junio de 1992 mil novecientos noventa y dos, que no

causó Impuesto sobre Traslación de Dominio y Nota del

Impuesto sobre la Renta por Enajenación de Bienes, que

no causó y documentos con que se acreditan las perso-

nalidades, =====

---Firmado: Víctor Flores Márquez. =====

---ES PRIMER TESTIMONIO QUE EN SEIS HOJAS SE SACO DE

SU MATRIZ, PARA EL DONATARIO HONORABLE GOBIERNO DEL

ESTADO DE JALISCO. -- QUEDA COPIADO Y CORREGIDO. -- DOY

FE. =====

---GUADALAJARA, J.M. 16 DICIEMBRE DE JUNIO DE

1992 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. --/* ipib. =====

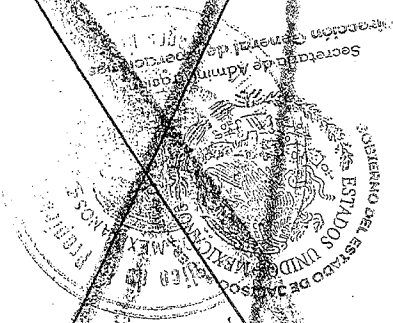


DE ACUERDO AL ARTICULO 2º DE LA LEY DE INGRESOS, DE
1992, NO CAUSABAN EL PAGO DE DERECHOS, LOS SERVICIOS
A QUE SE REFIEREN LOS CAPITULOS PRIMERA Y OCTAVO DEL
PRESENTE TITULO Y SEAN SOLICITADOS POR LA FEDERACION
ESTADO O MUNICIPIOS.

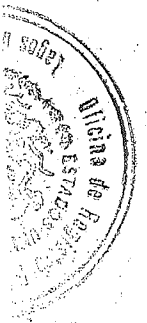
JALISCO DE MEXICO, J.M., JUNIO 25 de 1992
EL JEFE DE LA OFICINA DE REG. FISCAL.

RAMIRO RABINIA EDITA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA DE ECONOMIA
FISCALA ESCUADRA
JALISCO DE MEXICO



Secretaría de Adm
Dirección General de Operaciones



AVALUO

No. 18 No. 176734

RESUMEN

LUGAR Y FECHA DE AVALUO		LAGOS DE MORENO, JAL.; MARZO 5 DE 1992.	
PROPIETARIO		ARMIDA REYNOSO HERMESILLO.	
SOLICITANTE		GOBIERNO DEL EDO. DE JAL.	
VALUADOR		SR. ING. ABRAHAM CUEVAS ALARCON. REG. C.N.B. 849. EST. 152	
INMUEBLE QUE SE VALUA		FRACCION DE PREDIO URBANO.	
No. DE CUENTA PREDIAL		17.351-Us.	
Z. CAT.		No. DE MANZANA	
(CROQUIS AL REVERSO)		No.	
UBICACION		SEC	
CIUDAD		MUNICIPIO	
EDO		EDO	

II CARACTERISTICAS DE LA ZONA			
☒ HABITACIONAL	☐ COMERCIAL	☐ INDUSTRIAL	☐ TURISTICA
☐ DE PRIMERA	☒ DE SEGUNDA	☐ DE TERCERA	
DENSIDAD DE CONSTRUCCION	1990	DENSIDAD DE POBLACION	
SERVICIOS EXISTENTES:		EN BASE A LA INFORMACION DEL PRESENTE AVALUO BANGAR	
☒ AGUA	☒ LUZ	☒ DRENAJE	BAZUCAS
☐ PAVIMENTO HIDRAULICO	☐ PAVIMENTO ASFALTICO	TE DOCUMENTO	
SECRETARIA DE ADMINISTRACION		AUTORIZO	

III CARACTERISTICAS DEL PREDIO

MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SEGUN: PLANO

NTE. YER

SUR

OTE. CROQUIS X

PTE. COLINDANCIAS AL REVERSO.

GOBIERNO DEL EDO. DE JALISCO

TESORERIA GENERAL

DIRECCION D.

05 MAR. 1992

SUP. TOTAL: 20,000.-M2.

7484

INCREMENTO ☐

DECREMENTO ☐

POP.

TR.

%

IV CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION	
USO DEL INMUEBLE:	VALORES AUTORIZADOS PARA EFECTOS DE TRANSMISION DE DOMINIO
EDAD APROXIMADA:	DELEGACION REGIONAL
DESCRIPCION DE TIPO, CALIDAD Y ESTADO DE CONSERVACION:	

VALORES DIRECTOS	
DEL PREDIO	10,004.-
INCREMENTO	130,000.00
DEMERITO	
DE LA CONSTRUCCION	
TIPO I	
TIPO ☐	
ADICIONALES:	
SUMA 1,300,520,000.00	
SUMA	
RESTA	
ST\$	
SUMA	
SUMA	
SUMA	
ST\$	
VALOR TOTAL DIRECTO \$ 1,300,520,000.00	

(NIL TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS. 00/100 M.N.)

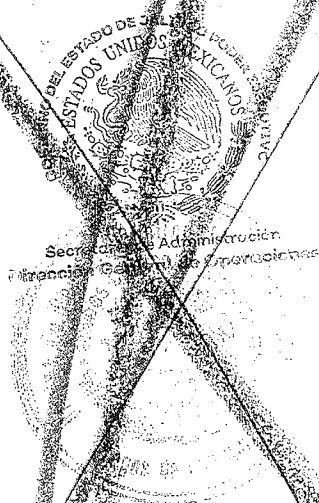
OBSERVACIONES Y REFERENCIAS:

PERITO VALUADOR
ING. ABRILIAN CUEVAS ALARCON.

B I S N C
DEPARTAMENTO BIENES RAICES



Secretaría de Administración
Dirección General de Asesoría



14A

Maria Reynoso

000015

32,50

5000

Lino Muñoz

6300

900

1900

8800

AT = 10,004.00

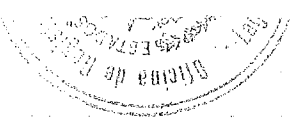


7800

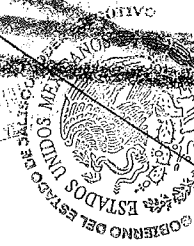
Armando Reynoso Hermosillo

Av. Sta. Elena (Lienzo Charro Sta. Elena)

Terreno denominado sta. Elena
Sup. total.-10,004.00 M2



Secretaría de
Gobernación, México



Secretaría de Gobernación
División General de Migración

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

OFICINA NUMERO 09.- FICHA NUMERO 30,560.-

0000045

45



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBERNADOR EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

Lagos de Moreno, Jalisco.
El presente documento fue presentado para su registro a las 13:00 horas
del día 25 de Junio de 1992, y quedó registrado
a favor de 1 "GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"

con el número de orden 24,500.- (Nuevo) a las 13:15 horas
del día 25 de Junio de 19 92, mediante su
incorporación bajo el documento número 4 folios del 47 al
61 del Libro número 606 de la Sección Primera de esta
Oficina. EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO INCORPORADO.

ANTECEDENTE REGISTRAL:

Inscripción 15 del Libro 58. Sección número de Lagos de Moreno.

Los derechos por el registro fueron cubiertos bajo Ref. Ing. No. (\$) EXCENTA.-



EL JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

LIC. J. ASUNCIÓN RUIZ MUÑOZ

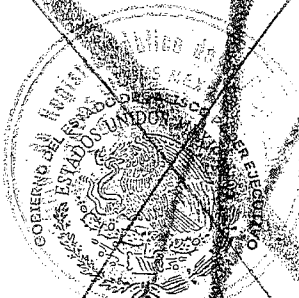
En la misma fecha se autorizó la presente hoja que en unión de _____ más, se agrega (n)
para formar parte del documento aquí incorporado y para que en ellas sean asentadas las
anotaciones de Ley.

El Jefe de la Of. del Reg. Público
de la Prop. de Lagos de Moreno, Jal.

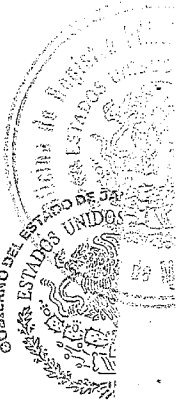


LIC. J. ASUNCIÓN RUIZ MUÑOZ

Expediente de Lib. 25/6/92
Exp. de cert. 19-20-92
Ex. de ambo. 30/6/92



Secretaría de Administración
Dirección General de Operaciones



Secretaría de /
Dirección General

EL SUSCRITO LICENCIADO

000017



CERTIFICA:

Que la presente es copia fotostática que va en 15 hoja(s) útil(es), y concuerda fielmente con el original que obra incorporado bajo el número 4 folios del 47 al 61 del Libro 606 de la Sección PRIMERA.

La que expide sin causar derecho alguno para remitirse a

C. LIC. ROSA IRIDIANA ARELLANO EGA SUB-DIRECTORA DE PATRIMONIO INMOBILIARIO.

Lagos de Moreno, 30 de Enero de 19 98

EL JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO NUM. 09



Secretaría de Administración
Dirección General de Asesoría

LIC. MIGUEL ANGEL ENRIQUE AGUILAR TOLEDANO

F-60



EL SUSCRITO C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS, CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN **16 (DIECISÉIS) FOJAS ÚTILES**, FOLIADAS Y SELADAS EN SU ANVERSO Y REVERSO SON TRASUNTO FIEL DE LA CERTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA NÚMERO **30,148** (TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO), DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE 1992 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS); DOCUMENTO QUE OBRA EN CERTIFICACIÓN ORIGINAL EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE DONDE SE COMPULSA Y EXPIDE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR -----

-----**CONSTE.**-----

GUADALAJARA, JALISCO A 17 DE FEBRERO DE 2025

DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS

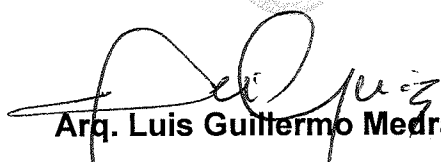
Secretaría de Administración
Dirección General de Operaciones

EL SUSCRITO ARQ. LUIS GUILLERMO MEDRANO BARBA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA, ACTUANDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE JALISCO: -----

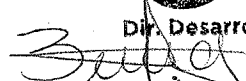
CERTIFICO

Que la presente copia certificada concuerda fielmente con **LA CERTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA NÚMERO 30,148 TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DE FECHA 27 VEINTISIETE DE MAYO DE 1992 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, DEL PREDIO "SANTA ELENA" DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA DEL BIENESTAR, EMITIDA POR EL C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.** Instrumento que obra en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Instituto Jalisciense de la Vivienda, mismo que consta en 16 dieciséis fojas útiles escritas por ambos lados y doy fe del contenido del documento que en original obra dentro del Organismo. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 06 seis días del mes de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco. -----

**El Director General del
Instituto Jalisciense de la Vivienda**



Arq. Luis Guillermo Medrano Barba

Responsable del cotejo

 **Instituto Jalisciense
de la Vivienda**

**Dir. Desarrollo Urbano y Ordenamiento
Territorial**

Lic. Beatriz Eugenia Maldonado Guizar

Jefe de Planeación y Evaluación Estratégica

Y Encargada del Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

De acuerdo al Art. 36 del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

Secuencia de Validación
59467315

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVÁMENES
ANTECEDENTE REGISTRAL**

INGRESO 20/10/2025 12:11 1302 FOLIO 4635955 PRELACIÓN 20/10/2025 12:11:23 564325

DATOS DE REGISTRO:
LIBRO 606 A SECCION 1 OFICINA 9 DOCUMENTO 4

FECHA DE REGISTRO
25/06/1992

PROPIETARIO(S):	% Dominio Directo	% Usufructo
HONORABLE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	100.0	100.0

EN LA CIUDAD DE: LAGOS DE MORENO , JALISCO A LAS 13:34 DEL 20 DE 10 DE 2025

CERTIFICA

QUE HABIENDO INVESTIGADO EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN, POR UN LAPSO CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA SOBRE:

LOTE MANZANA C.P.

UBICACIÓN:

FRACCION DEL PREDIO URBANISTICO QUE ES PARTE DE LO DENOMINADO ACTUALMENTE SANTA ELENA QUE EN CATASTRO TIENE EL NOMBRE DE SAN JULIAN Y SE ENCUENTRA LOCALIZADO A UN COSTADO DEL LIENZO CHARRO SANTA ELENA UBICADO AL SUR DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DE LA MONTAÑA Y AL PONIENTE DE LA POBLACION DENTRO DE LA JURIDISCCION MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

ESTADO JALISCO MUNICIPIO LAGOS DE MORENO SUPERFICIE 10,004.00 M2

DESCRIPCIÓN:

AL NORESTE, EN 50.00 M. CON PROPIEDAD QUE FUE DEL SEÑOR LINO MUÑOZ + EN 9.00 M. DA VUELTA EN 19.00 M. SIGUE EN 88.00 M. CON LA CALLE SANTA ELENA; AL SURESTE, EN 78.00 M. CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ARMINDA REYNOSO HERMOSILLO; AL SUROESTE, EN 149.00 M. CON PROPIEDAD DE LA MISMA SEÑORA, Y OESTE, EN 32.50 M. CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA REYNOSO HERMOSILLO Y EN 63.00 M. CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR LINO MUÑOZ.

CUYOS ANTECEDENTES REGISTRALES SON LOS DE ARRIBA INDICADOS.

EN CUANTO A LOS GRAVÁMENES REPORTA LO SIGUIENTE : *No Reporta Gravámenes*

EN CUANTO A LIMITACIONES DE DOMINIO REPORTA LO SIGUIENTE :

No Reporta Limitaciones

SOLICITANTE: BEATRIZ MURILLO MIRAMONTES

RECIBO No. 0

FIRMANTE ELABORACION: MARIA ELENA MACIAS ZERMEÑO

HASH: F92E551A7568BC533B2EDD26F9C225BD

FIRMANTE AUTORIZACION: BEATRIZ MURILLO MIRAMONTES

HASH: 3BFB5DD2BF228EAB26450085F17F623

El Fomento del mensaje de datos es validado por la Oficialía Mayor de Gobierno como Prestador de Servicios de Certificación de Firma Electrónica para los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado. Certificado 30303030303030303030303030303030303132, con una vigencia del 29 veintinueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete al 29 veintinueve de marzo de 2027 dos mil veintisiete. De conformidad al Acuerdo del Ciudadano Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2017 dos mil diecisiete. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 19 diecinueve de Diciembre de 2017 dos mil diecisiete.

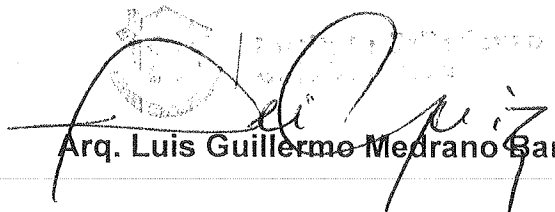
El presente certificado se expide en los términos de la Ley o Firma Electrónica Certificada para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento, tiene como vigencia 45 días hábiles en el caso que se contenga aviso caucular inserto a partir de la fecha de recepción de este último (para verificar la validez del contenido de este documento, podrá realizarse el pago de internet <http://portal.jalisco.gob.mx> en el icono de certificados y avisos electrónicos). El mismo reporta las anotaciones que se encuentran inscritas en el folio registral hasta la fecha y hora de su expedición, teniendo efectos declarativos, mas no constitutivos, sujetándose a lo dispuesto por los artículos 2 y 37 de la ley del registro público de la propiedad del estado de Jalisco. El uso de la información contenida en el presente, es responsabilidad del solicitante. Lo testado no vale.

EL SUSCRITO ARQ. LUIS GUILLERMO MEDRANO BARBA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA, ACTUANDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE JALISCO: -----

CERTIFICO

Que la presente copia fotostática concuerda fielmente con el original del **CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVÁMENES, FOLIO 4635955 DE FECHA 20 VEINTE DE OCTUBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EMITIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO.** Misma que consta en 01 una foja útil escrita por un solo lado del original que tuve a la vista y que obra en los archivos de la Dirección Jurídica del Instituto Jalisciense de la Vivienda. Se extiende la presente certificación en Guadalajara, Jalisco a los 05 cinco días del mes de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.-

**El Director General del
Instituto Jalisciense de la Vivienda**


Arq. Luis Guillermo Medrano Barba

Responsable del cotejo



**Instituto Jalisciense
de la Vivienda**

Dirección Jurídica

Lic. Alejandro Armando Ancira Espino
Director Jurídico del IJALVI



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Zapopan, Jalisco, a 11 de marzo de 2025

OFICIO/0430/7/2025

ASUNTO: Predios uso diverso.

JOSÉ ANTONIO MUÑOZ ARNAUD
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE

Por medio del presente y en atención a la petición enviada mediante correo electrónico en el cual requiere apoyo para la gestión de acciones pertinentes a fin de dar respuesta al oficio SECADMON/DGO/DPI/143/2025 de fecha 11 de marzo de 2025 remitido por instrucción del L.A.P. Manuel Corona Díaz, Director de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de Administración, solicito apoyo y colaboración para informar si los predios que se mencionan a continuación están contemplados por la Secretaría de Educación Jalisco para la Construcción de Centros Escolares en virtud de que fueron adquiridos por el Gobierno del Estado para la construcción de ese fin, en base al artículo 33 de la extinta Ley Estatal de Fraccionamientos:

1. Predio con superficie de 5,212.50 m²

- o Ubicación: Calle del Limite S/N, esq. Av. Cerro de la Reina y andador Del Fuerte o Del Llano Fraccionamiento La Loma, Municipio de El Salto.
- o Propiedad estatal: Escritura Pública Núm. 2743 de fecha 7 de agosto de 1995, en original con registro ante la fe del Lic. José Guillermo Vallarta Plata, Notario Público Núm. 79 de Guadalajara, Jalisco.

2. Predio con superficie de 5,893.56 m²

- o Ubicación: Calle Sonara S/N, Fraccionamiento El Castellón, Municipio de Autlán de Navarro.
- o Propiedad estatal: Escritura Pública Núm. 745 de fecha 6 de enero de 1998, en copia certificada con registro ante la fe del Lic. Oscar Soltero Villela, Notario Público Adscrito y Asociado al titular Núm. 78 de Zapopan, Jalisco.

3. Predio con superficie de 4,501.00 m²

- o Ubicación: Calle Esmeralda S/N, Colonia San Javier, Cabecera Municipal Municipio de Lagos de Moreno.
- o Propiedad estatal: Escritura Pública Núm. 28547 de fecha 4 de febrero de 1993, en original con registro ante la fe del Lic. Teodoro Gutiérrez García, Notario Público Núm. 70 de Guadalajara, Jalisco.

4. Predio con superficie de 10,004.00 m²

- o Ubicación: Calle Santa Elena S/N, Colonia Santa Elena, Cabecera Municipal Municipio de Lagos de Moreno.
- o Propiedad estatal: Escritura Pública Núm. 30148 de fecha 28 de mayo de 1992, en original con registro ante la fe del Lic. Víctor Flores Márquez, Notario Público Suplente Núm. 57 de Guadalajara, Jalisco.



Av. Central Guillermo González Camarena # 615,
Col. Residencial Poniente, Zapopan, Jalisco
C.P. 45136
33 3030 7500 / 33 3819 2713



/ Educación

5 Predio con superficie de 6,116.93 m²

- **Ubicación:** Prolongación Isla Mezcala S/N, esq. Avenida Vista al Atardecer, Fraccionamiento Mirador del Tesoro Municipio de San Pedro Tlaquepaque.
- **Propiedad estatal:** Escritura Pública Núm. 8395 de fecha 24 de febrero de 1995, en original con registro ante la fe del Lic. Rodolfo E. Bayardo, Notario Público Núm. 51 de Guadalajara, Jalisco

6 Predio con superficie de 5,288.61 m²

- **Ubicación:** Prolongación Isla Mezcala S/N, esq. Avenida Vista al Atardecer, Fraccionamiento Mirador del Tesoro Municipio de San Pedro Tlaquepaque.
- **Propiedad estatal:** Escritura Pública Núm. 8395 de fecha 24 de febrero de 1995, en original con registro ante la fe del Lic. Rodolfo E. Bayardo, Notario Público Núm. 51 de Guadalajara, Jalisco

Al respecto le informo que, una vez analizada la oferta y demanda de los servicios educativos en los municipios a los que pertenecen los predios antes enlistados, por el momento no se tiene contemplado o proyectado a un mediano plazo, la construcción para apertura de un servicio educativo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIRECCIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN**

MÓNICA GASPÁR FLORES Secretaria de Educación

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

C c p. Iván Omar González Solís. Encargado del Despacho de la Dirección de Planeación.
Magali Ocegueda López. Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.

MGF/MOL/JVR/pae*



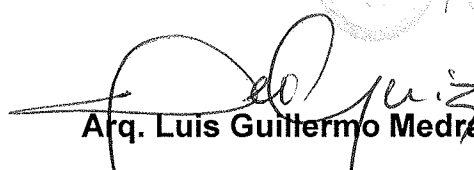
Av. Central Guillermo González Camarena # 615,
Col. Residencial Poniente, Zapopan, Jalisco
C.P. 45136
33 3030 7500 / 33 3819 2713

EL SUSCRITO ARQ. LUIS GUILLERMO MEDRANO BARBA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA, ACTUANDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE JALISCO: -----

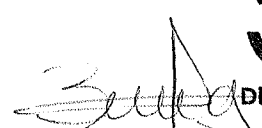
CERTIFICO

Que la presente copia certificada concuerda fielmente con **EL OFICIO/0430/7/2025 EMITIDO POR MÓNICA GASPAR FLORES, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DIRIGIDO A JOSÉ ANTONIO MUÑOZ ARNAUD, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS EN RESPUESTA AL OFICIO SECADMON/DGO/DPI/143/2025 CON COPIA AL ARQUITECTO LUIS GUILLERMO MEDRANO BARBA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS ESCOLARES, DEL PREDIO "SANTA ELENA" DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.** Instrumento que obra en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mismo que consta en 1 una foja útil por ambos lados del original que tuve a la vista y doy fe del contenido del documento que en original obra dentro del Organismo. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 06 seis días del mes de Noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.-----

**El Director General del
Instituto Jalisciense de la Vivienda**



Arq. Luis Guillermo Medrano Barba

Responsable del cotejo



**Instituto Jalisciense
de la Vivienda**
**Dir. Desarrollo Urbano y Ordenamiento
Territorial**

**Lic. Beatriz Eugenia Maldonado Guizar
Jefe de Planeación y Evaluación Estratégica**

Y Encargada del Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
De acuerdo al Art. 36 del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de la Vivienda.



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
Oficio: PML/IS.423.6.1/2025/ORT/1929
Lagos de Moreno Jal., a 11 de Septiembre de 2025
Hoja 1 de 2

LICENCIA DE SUBDIVISIÓN

HONORABLE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE:

Con relación al trámite del expediente con cuenta Predial R013569 a nombre de Honorable Gobierno del estado de Jalisco (Propietario), L.A.P. Manuel Corona Díaz, Director de Patrimonio Inmobiliario del Estado de Jalisco (Solicitante); del predio rural, ubicado en la Calle 5 de Mayo Colonia "Colinas del Valle" en el Punto denominado "La Campana" dentro del municipio de Lagos de Moreno; Jal., con una Superficie según Escrituras 100,000.00 m². (Según Escrituras Públicas número 24,192 ante la Fe del Lic. Víctor Flores Márquez, Notario Público Número 57, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco de fecha de 11 de octubre del 1989). Según Certificado Catastral con una Superficie de 10-00-00 Has. La cual se realizará la presente **SUBDIVISIÓN DE 2 FRACCIONES Y EL RESTO DEL PREDIO** Para efectos de Escrituración, e Inscripción al Registro Público, oficio los pagos correspondientes; esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos 10, Fracción I, IV, IX, XVIII, XIX y XX y 231, del Código Urbano del Estado de Jalisco, **AUTORIZAR LA SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES Y UN RESTO DEL PREDIO PARA EFECTOS DE ESCRITURACIÓN**, según el Proyecto Autorizado y Sellado:

FRACCIÓN 1"

SUPERFICIE: 46,970.83 M²
AL NORTE: En 204.062 mts en línea quebrada con Fraccionamiento "Paseos de la Montaña".
AL SUR: En 202.926 mts en línea recta con Resto del Predio.
AL ESTE: En 240.212 mts en línea recta con Fracción 2.
AL OESTE: En 227.257 mts en línea recta con Propiedad Privada de Francisco Rafael Torres Marmolejo.

FRACCIÓN "2"

SUPERFICIE: 46,970.83 M²
AL NORTE: En 196.637 mts en línea quebrada con Fraccionamiento "Paseos de la Montaña".
AL SUR: En 177.909 mts en línea recta con Resto del Predio.
AL ESTE: En 306.375 mts en línea recta con Fraccionamiento "Colinas del Valle".
AL OESTE: En 240.212 mts en línea recta con Fracción 1.



**LAGOS DE
MORENO**
PUERTO MEXICO



9 PALACIO MUNICIPAL
C. 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
Juárez esq. Francisco González León S/N Zona Centro, C.P. 47400
Lagos de Moreno, Jalisco.
www.lam.gob.mx





**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

2

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
Oficio: PML/1S.423.6.1/2025/ORT/1929
Lagos de Moreno Jalisco a 11 de Septiembre de 2025
Hoja 2 de 2

RESTO DEL PREDIO

SUPERFICIE: 6,058.34 M²

AL NORTE: En 202.926 mts con Fracción 1 más 177.909 mts con Fracción 2.

AL SUR: En 380.715 mts con Vialidad Av. 5 de Mayo.

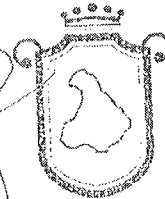
AL ESTE: En 15.352 mts con Vialidad Av. 5 de Mayo.

AL OESTE: En 16.47 mts con Propiedad Privada de Francisco Rafael Torres Marmolejo.

ATENTAMENTE

**"250 AÑOS DEL NATALICIO DEL BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO,
INSURGENTE PEDRO MORENO GONZÁLEZ"**

[Firma manuscrita]
ARQ. ADOLFO PADILLA GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO



**ORDENAMIENTO
DEL TERRITORIO**
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
LAGOS DE MORENO

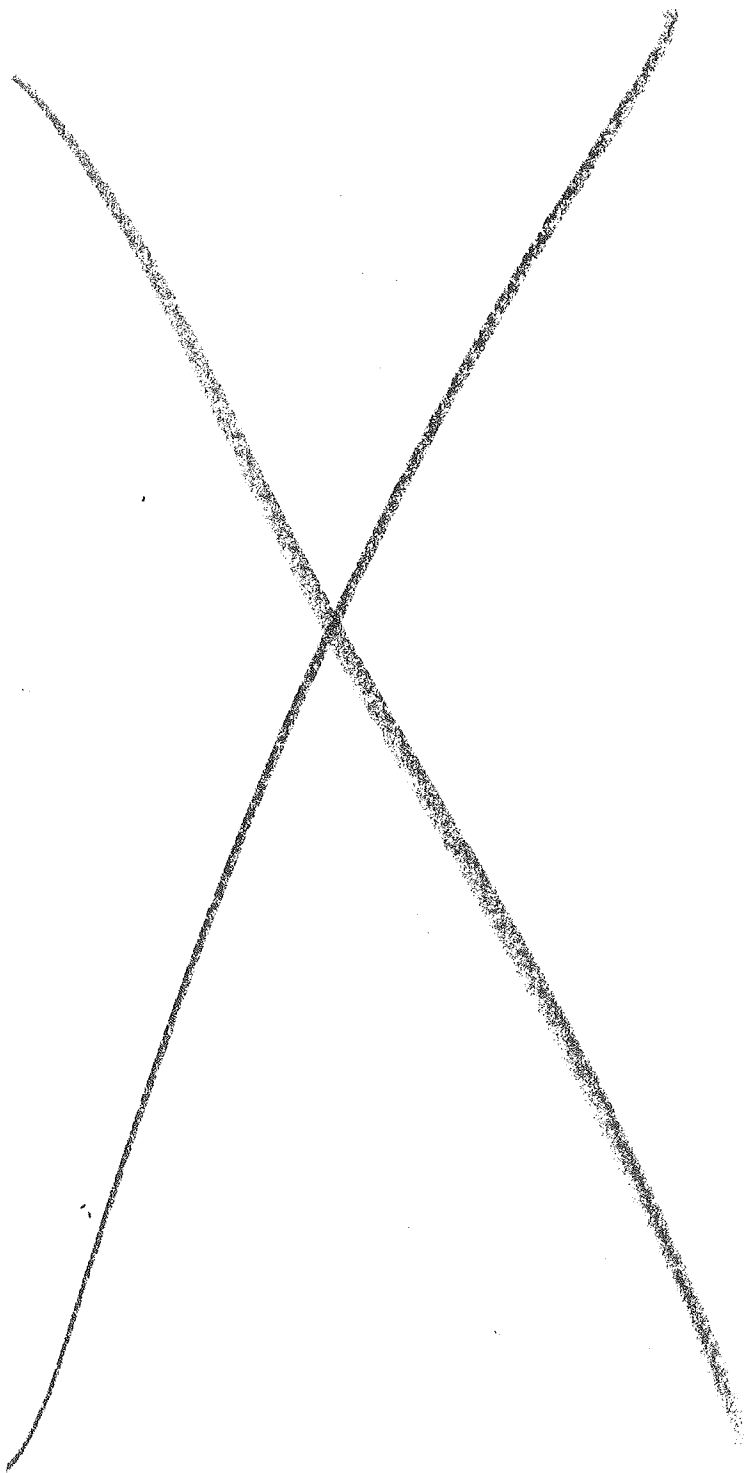
ANEXO: Croquis y memorias descriptivas sellados y firmados.
c.c.p. Archivo
Elaboró: AMDR *[Firma]*



**LAGOS DE
MORENO**
PUEBLO MÁGICO



9 PALACIO MUNICIPAL
☎ 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
Juárez esq. Francisco González León S/N Zona Centro, C.P. 47400
Lagos de Moreno, Jalisco.
www.ldm.gob.mx



3

FRANCISCO RAFAEL TORRES MARMOLEJO

243.726 M

ORDENAMIENTO
DEL TERRITORIO

SUP. TOTAL = 100,000.00 M2

AV. 5 DE MAYO

380.715 M

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
					1	2,384,326.30	193,610.03
1	2		S 86°12'45.37" E	0.352	2	2,384,326.28	193,610.39
2	3		S 79°19'06.90" E	10.030	3	2,384,324.42	193,620.25
3	4		N 87°20'03.62" E	16.025	4	2,384,325.17	193,636.25
4	5		S 89°40'35.01" E	25.107	5	2,384,325.00	193,665.36
5	6		S 89°29'09.82" E	36.285	6	2,384,324.65	193,704.62
6	7		N 88°09'50.55" E	32.320	7	2,384,326.61	193,736.87
7	8		N 88°18'51.54" E	21.542	8	2,384,327.45	193,758.41
8	9		N 83°55'54.77" E	17.932	9	2,384,329.34	193,776.24
9	10		N 88°01'12.94" E	35.780	10	2,384,331.83	193,811.93
10	11		N 85°51'24.59" E	26.733	11	2,384,333.97	193,841.59
11	12		N 84°30'18.05" E	35.744	12	2,384,337.40	193,877.17
12	13		N 87°07'34.50" E	5.308	13	2,384,339.45	193,882.08
13	14		N 75°21'23.95" E	6.594	14	2,384,341.13	193,893.44
14	15		N 77°15'59.80" E	5.703	15	2,384,342.38	193,894.00
15	16		S 23°15'37.45" E	2.261	16	2,384,340.29	193,894.30
16	17		N 87°50'05.49" E	6.625	17	2,384,342.79	193,901.04
17	18		N 84°26'44.71" E	29.761	18	2,384,355.63	193,927.90
18	19		N 53°57'48.13" E	23.776	19	2,384,366.10	193,949.25
19	20		N 61°13'03.71" E	24.440	20	2,384,369.45	193,986.06
20	21		N 61°35'59.97" E	10.700	21	2,384,391.67	193,985.47
21	22		S 02°18'38.75" W	22.583	22	2,384,369.01	193,964.56
22	23		S 04°04'30.43" W	22.585	23	2,384,356.65	193,963.68
23	24		S 02°19'58.18" W	58.135	24	2,384,325.56	193,952.46
24	25		S 02°19'15.30" W	58.135	25	2,384,289.48	193,950.10
25	26		S 01°23'00.22" W	21.717	26	2,384,286.77	193,969.58
26	27		S 03°11'13.14" W	46.410	27	2,384,200.81	193,967.00
27	28		S 01°13'29.73" E	13.789	28	2,384,166.64	193,987.29
28	29		S 02°18'07.29" W	115.594	29	2,384,070.14	193,985.81
29	30		N 88°06'31.13" W	380.715	30	2,384,082.71	193,602.10
30	31		N 01°51'50.40" E	243.726	31	2,384,326.30	193,610.03

SUPERFICIE = 100,000.00 m2



TOPOGRAFIA E INGENIERIA

ANASTASIO BUSTAMANTE No.88 COL. SAN MIGUEL
TEL: (01)474-742754 CEL: 0444741058355
jvt.topografia@hotmail.com
LAGOS DE MORENO, JAL.

LOCALIZACION

PROYECTO

JALISCO

SIMBOLOGIA

MALLA CICLON

CORRIENTE, RIO

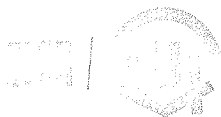
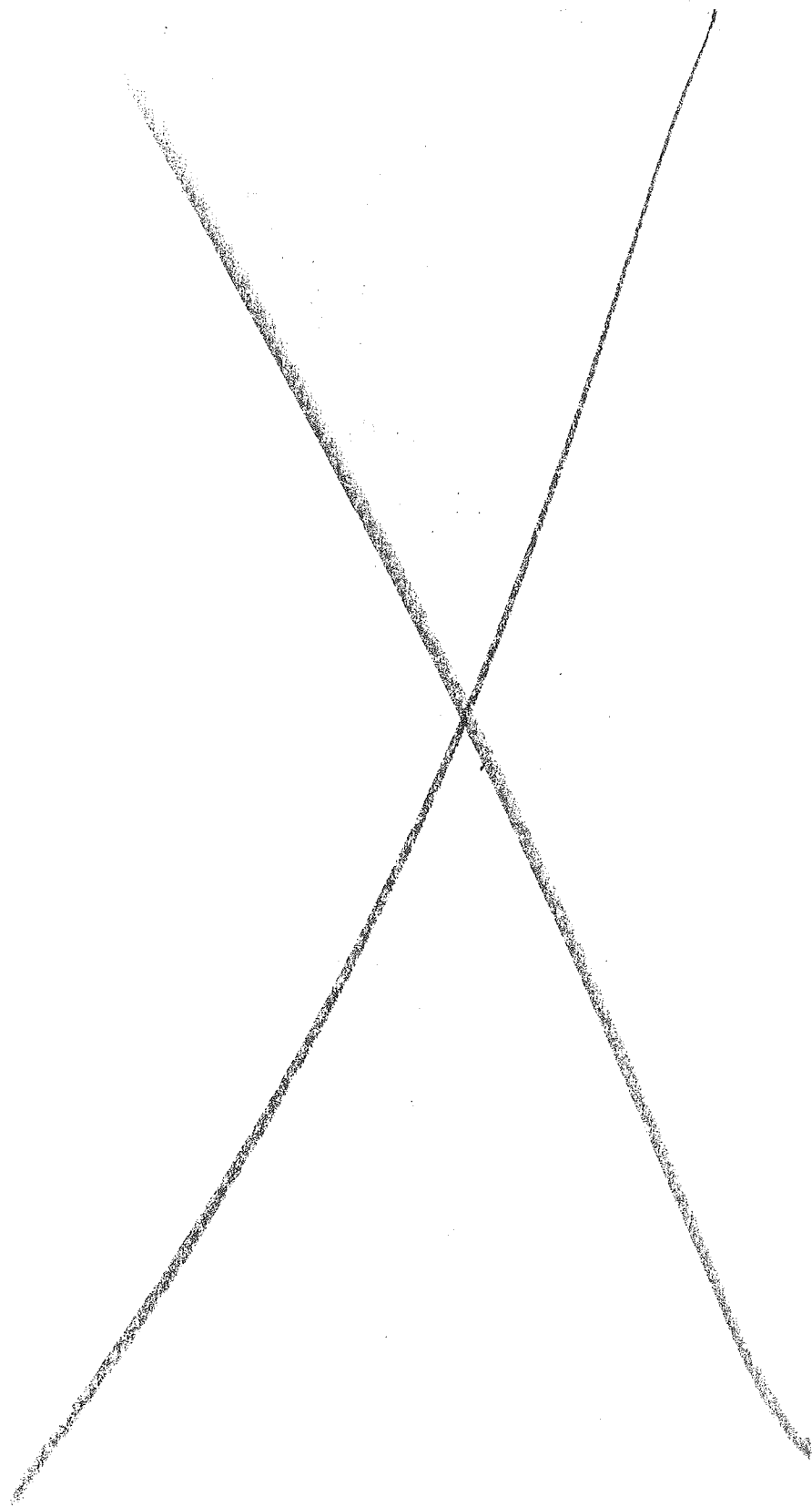
CARRETERA

CAMINO

LINEA ELÉCTRICA

SUBDIVISION -

PLANO: 1:5000
LA CAMPANA (ABE DONACION)
PROPIETARIO: INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA
UBICACION: PROLONGACION AV. 5 DE MAYO
SUPERFICIE: 93,941.66 M2
ESCALA: 1:5000
UBICADO: ING. JOSE VELAZQUEZ TAPIA
DIBUJO: ING. JOSE VELAZQUEZ TAPIA
FECHA: SEPT.-2025
REVISOR: ARO ADOLFO PADILLA GUTIERREZ
DIR. DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO





TOPOGRAFIA E INGENIERIA

ANASTACIO BUSTAMANTE No.88 COL: SAN MIGUEL
TEL: (01)474-7427554 CEL: 0444741058355
jvt@topografia@hotmail.com
LAGOS DE MORENO, JAL.

LOCALIZACION

PROYECTO

JALISCO

SIMBOLOGIA

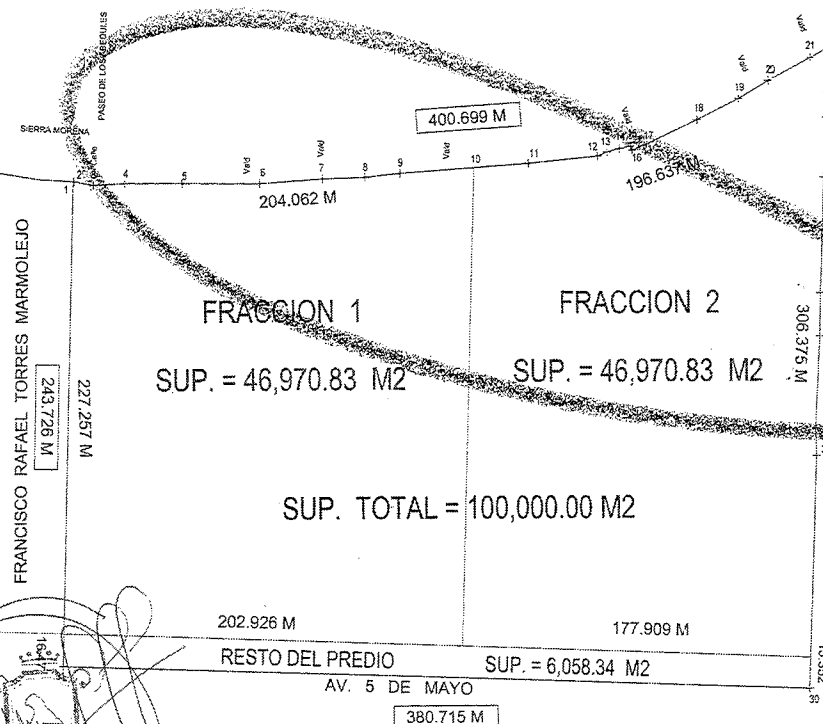
***** MALLA CICLON
CORRIENTE, RIO
CARRETERA
CAMINO
UNDA ELECTRO

- SUBDIVISION -

PLANO: PREDIO URBANO
LA CAMPANA (AREA DONACION)
PROYECTADO: INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA
UBICACION: PROLONGACION AV. 5 DE MAYO
SUPERFICIE: 93,941.66 M2 ESCALA: 1:5000
LEYENDADO: ING. JOSE VELAZQUEZ TAPIA
DISEÑADO: ING. JOSE VELAZQUEZ TAPIA
ARCHIVO: RECIBO: SEPT.- 2025
RECIBO: ARG. ADO. FO PADILLA GUTIERREZ
DIR. DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
1	2	S 86°12'46.57" E	0.362	2	2,364,326.30	193,610.03
2	3	S 79°19'06.90" E	10.030	3	2,364,326.28	193,610.39
3	4	N 07°20'03.82" E	16.025	4	2,364,325.17	193,620.25
4	5	S 89°40'35.01" E	28.107	5	2,364,325.00	193,636.25
5	6	S 89°29'09.80" E	38.256	6	2,364,324.65	193,665.36
6	7	N 86°09'50.55" E	32.320	7	2,364,326.81	193,736.67
7	8	N 86°18'51.94" E	21.542	8	2,364,327.45	193,750.41
8	9	N 83°59'54.77" E	17.932	9	2,364,329.34	193,776.24
9	10	N 86°01'12.94" E	35.780	10	2,364,331.83	193,811.93
10	11	N 85°51'24.59" E	29.733	11	2,364,333.97	193,841.59
11	12	N 84°30'18.09" E	35.744	12	2,364,337.40	193,877.17
12	13	N 07°07'34.50" E	5.308	13	2,364,339.46	193,882.05
13	14	N 75°21'23.90" E	6.594	14	2,364,341.13	193,888.44
14	15	N 77°18'59.80" E	5.703	15	2,364,342.38	193,891.00
15	16	N 67°55'47.49" E	-2.281	16	2,364,340.29	193,894.50
16	17	N 07°05'44.75" E	6.625	17	2,364,342.75	193,901.04
17	18	N 64°26'44.17" E	28.761	18	2,364,355.63	193,927.90
18	19	N 63°57'48.13" E	23.770	19	2,364,365.10	193,949.25
19	20	N 60°17'00.78" E	17.224	20	2,364,375.12	193,964.43
20	21	N 62°17'13.71" E	24.440	21	2,364,365.48	193,986.05
21	22	N 61°35'59.87" E	10.220	22	2,364,365.48	193,986.05
22	23	S 02°18'30.76" W	-2.583	23	2,364,363.01	193,964.55
23	24	S 04°04'30.43" W	-12.385	24	2,364,355.65	193,983.68
24	25	S 02°19'58.18" W	-30.112	25	2,364,326.56	193,940.46
25	26	S 02°19'19.30" W	-56.135	26	2,364,268.48	193,935.40
26	27	S 01°23'00.22" W	-21.717	27	2,364,246.77	193,985.58
27	28	S 02°11'13.14" W	-45.410	28	2,364,200.43	193,987.00
28	29	S 01°13'29.73" E	13.785	29	2,364,186.94	193,987.29
29	30	S 02°13'07.29" W	-115.594	30	2,364,070.14	193,982.61
30	31	N 89°06'31.13" W	-380.715	31	2,364,082.71	193,802.10
31	1	N 01°51'50.40" E	243.726	1	2,364,326.30	193,610.03

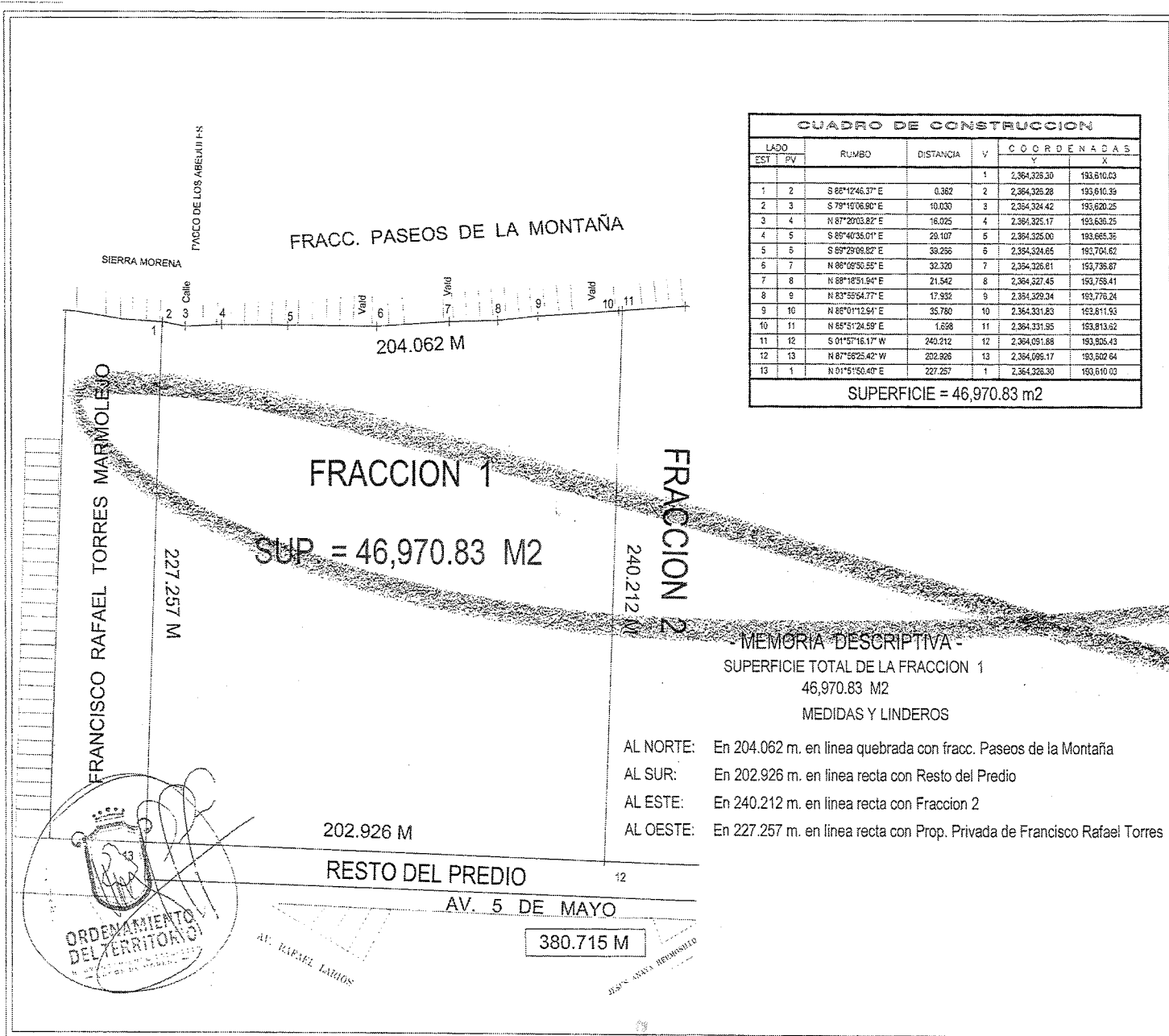
SUPERFICIE = 100,000.00 m2



ORDENAMIENTO
DEL TERRITORIO



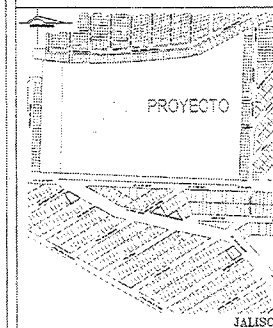
5



TOPOGRAFIA E INGENIERIA

ANASTASIO BUSTAMANTE No.88 COL: SAN MIGUEL
TEL: (01)474-7427554 CEL: 0447471026355
jvt.topografia@hotmail.com
LAGOS DE MORENO, JAL.

LOCALIZACION

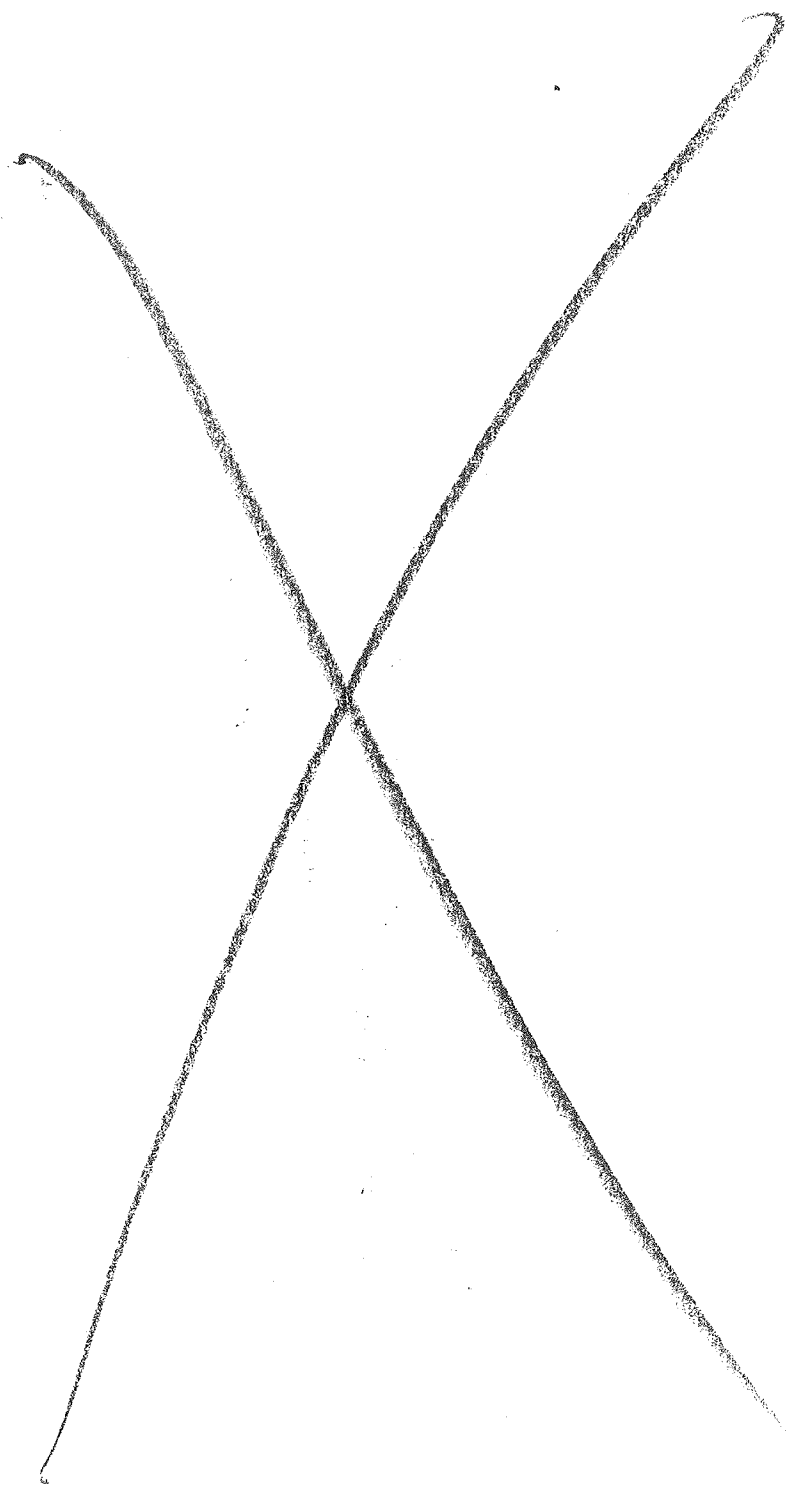


SIMBOLOGIA

CORRIENTE, RIO
CARRETERA
CAMINO

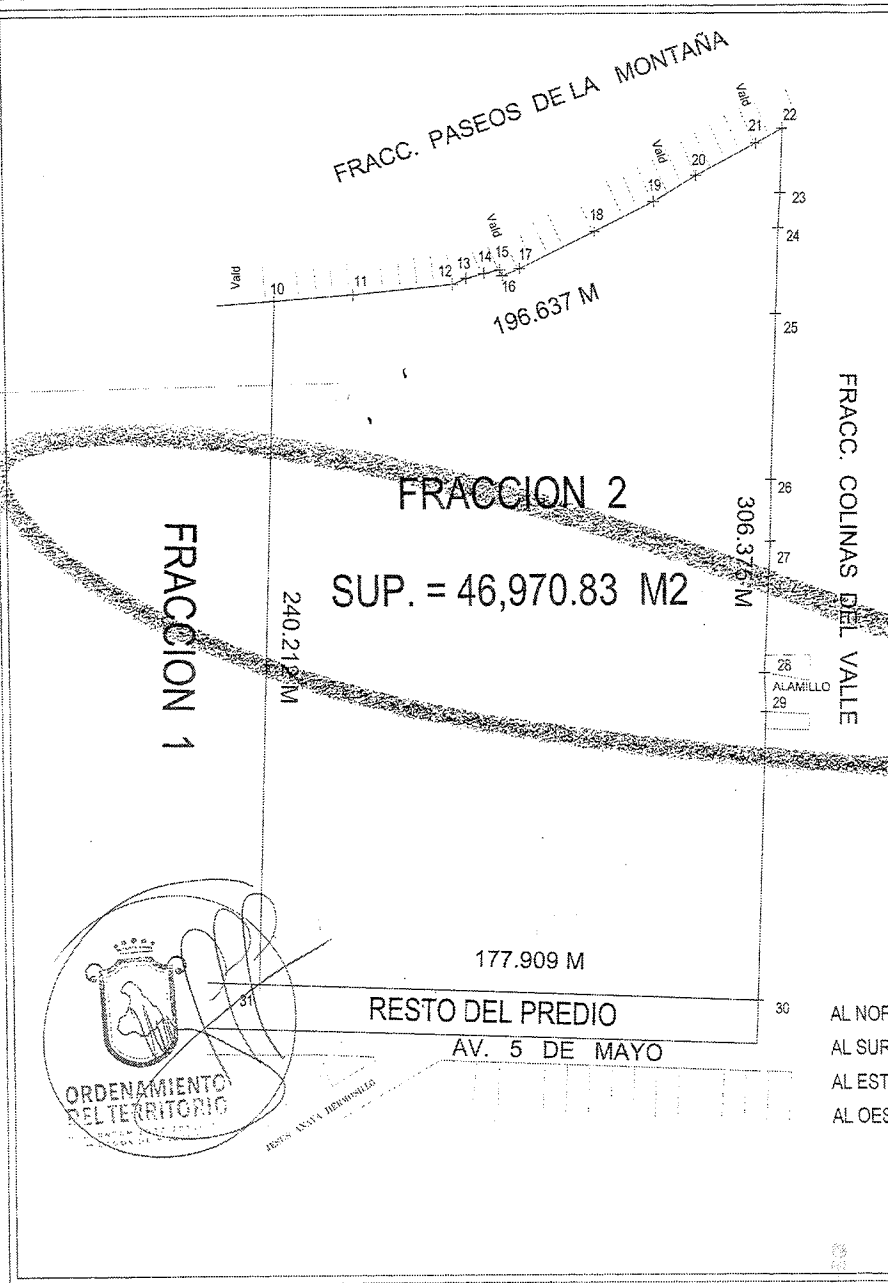
-FRACCION 1-

PLANO: PREDIO URBANO
LA CAMPANA (AREA DONACION)
PROYECTADO: INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA
UBICACION: PROLONGACION AV. 5 DE MAYO
SUPERFICIE: 46,970.83 M2 ESCALA: 1:5000
LEVANTO: ING. JOSE VELAZQUEZ TAPIA
DISEÑO: ING. JOSE VELAZQUEZ TAPIA
ACERVO: FECHA: SEPT.-2025
REVISO: ARO. ADOLFO PADILLA GUTIERREZ
DIR. DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO



15/10/20

6



CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				10	2,364,331.95	193,813.82
19	11	N 85°51'24.59" E	26.035	11	2,364,333.97	193,841.59
11	12	N 84°30'18.05" E	33.744	12	2,364,337.40	193,877.17
12	13	N 67°07'34.50" E	5.308	13	2,364,339.45	193,882.06
13	14	N 75°21'23.95" E	6.694	14	2,364,341.13	193,886.44
14	15	N 77°16'59.80" E	5.703	15	2,364,342.38	193,894.00
15	16	S 23°16'37.45" E	2.581	16	2,364,340.29	193,894.80
16	17	N 67°50'06.45" E	6.625	17	2,364,342.75	193,901.04
17	18	N 64°26'44.71" E	29.781	18	2,364,355.63	193,927.90
18	19	N 63°52'48.13" E	23.776	19	2,364,366.10	193,949.25
19	20	N 59°17'00.78" E	17.849	20	2,364,375.12	193,954.43
20	21	N 62°17'13.71" E	24.440	21	2,364,386.48	193,986.06
21	22	N 61°30'59.67" E	10.700	22	2,364,391.57	193,965.47
22	23	S 02°18'38.78" W	22.583	23	2,364,389.01	193,994.96
23	24	S 04°04'20.43" W	12.369	24	2,364,355.55	193,990.69
24	25	S 02°15'58.18" W	30.112	25	2,364,326.56	193,992.46
25	26	S 02°19'19.36" W	58.135	26	2,364,268.48	193,990.10
26	27	S 01°23'00.22" W	21.717	27	2,364,246.77	193,989.58
27	28	S 03°11'13.14" W	45.410	28	2,364,200.43	193,987.00
28	29	S 01°13'29.73" E	13.785	29	2,364,186.64	193,987.29
29	30	S 02°16'07.29" W	101.242	30	2,364,065.48	193,983.23
30	31	N 67°56'25.42" W	177.309	31	2,364,021.88	193,905.43
31	10	N 01°57'16.17" E	240.212	10	2,364,331.95	193,813.82

SUPERFICIE = 46,970.83 m2

- MEMORIA DESCRIPTIVA -
 SUPERFICIE TOTAL DE LA FRACCION 2
 46,970.83 M2
 MEDIDAS Y LINDEROS

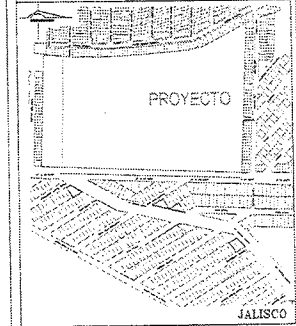
- AL NORTE: En 196.637 m. en línea quebrada con fracc. Paseos de la Montaña
- AL SUR: En 177.909 m. en línea recta con Resto del Predio
- AL ESTE: En 306.375 m. en línea recta con Fracc. Colinas del Valle
- AL OESTE: En 240.212 m. en línea recta con Fraccion 1



TOPOGRAFIA E INGENIERIA

ANASTASIO BUSTAMANTE No.88 COL : SAN MIGUEL
 TEL: (01)474-7427554 CEL: 0444711558355
 jvt.topografia@hotmail.com
 LAGOS DE MORENO, JAL.

LOCALIZACION



SIMBOLOGIA

- MALLA CICLON
- CORRIENTE, RIO
- CARRETERA
- CAMINO
- LINEA FLENTON

- FRACCION 2 -

PLANO: PREDIO URBANO
 LA CAMPANA (AREA DONACION)
 PROPIETARIO: INSTITUTO JALISCENSE DE LA VIVIENDA
 UBICACION: PROLONGACION AV. 5 DE MAYO
 SUPERFICIE: 46,970.83 M2 ESCALA: 1:5000
 LEVANTO: ING. JOSE VELAZQUEZ TAPIA
 DISEÑO: ING. JOSE VELAZQUEZ TAPIA
 APROBADO: FECHA: SEPT.-2025
 REVISOR: ARO. ADOLFO PADILLA GUTIERREZ
 DIR. DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO



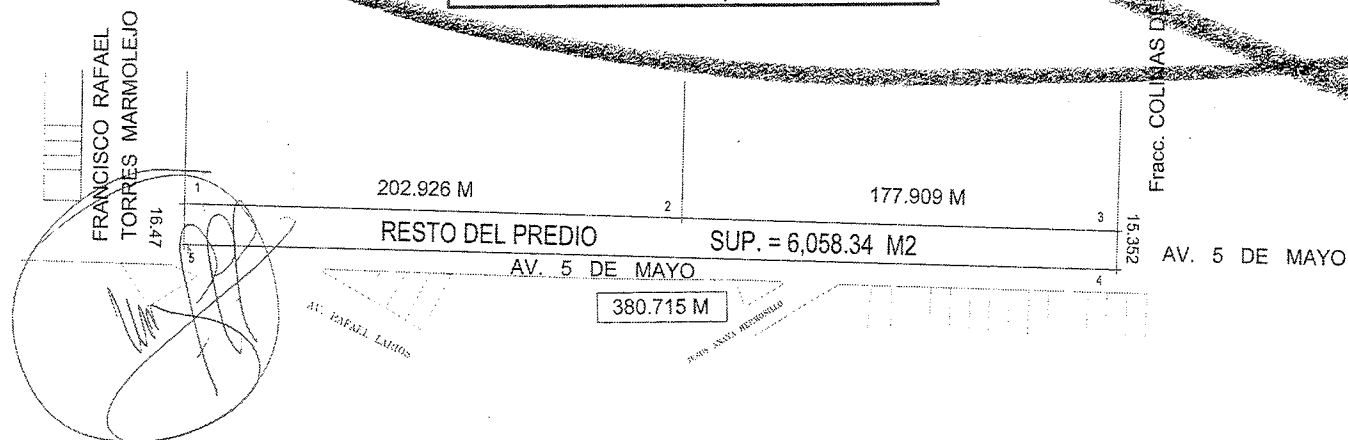


- MEMORIA DESCRIPTIVA -
SUPERFICIE TOTAL DEL RESTO DEL PREDIO
6,058.34 M²
MEDIDAS Y LINDEROS

AL NORTE: En 202.926 m. Con Fraccion 1 + 177.909 m. con Fraccion 2
AL SUR: En 380.715 m. con Vialidad Av. 5 de Mayo
AL ESTE: En 15.352 m. con Vialidad Av. 5 de Mayo
AL OESTE: En 16.47 m. en con Prop. Privada de Francisco Rafael Torres Marmolejo

CUADRO DE CONSTRUCCION					
LADO		RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV			X	Y
				2,364,099.77	193,602.64
1	2	S 87°56'25.42" E	202.926	2,364,091.88	193,602.43
2	3	S 87°56'25.42" E	177.909	2,364,085.48	193,582.61
3	4	S 02°18'07.29" W	15.352	2,364,070.14	193,582.61
4	5	N 88°06'31.13" W	380.715	2,364,082.71	193,602.10
5	1	N 01°51'50.40" E	16.470	2,364,099.17	193,602.64

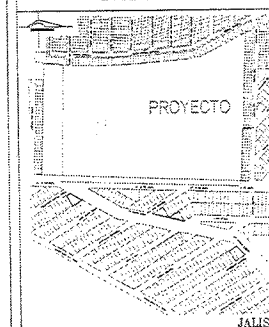
SUPERFICIE = 6,058.34 m²



TOPOGRAFIA E INGENIERIA

ANASTASIO BUSTAMANTE No.88 COL.: SAN MIGUEL
TEL: (01)474-7427554 CEL: 0444741058366
jvttopografia@hotmail.com
LAGOS DE MORENO, JAL.

LOCALIZACION

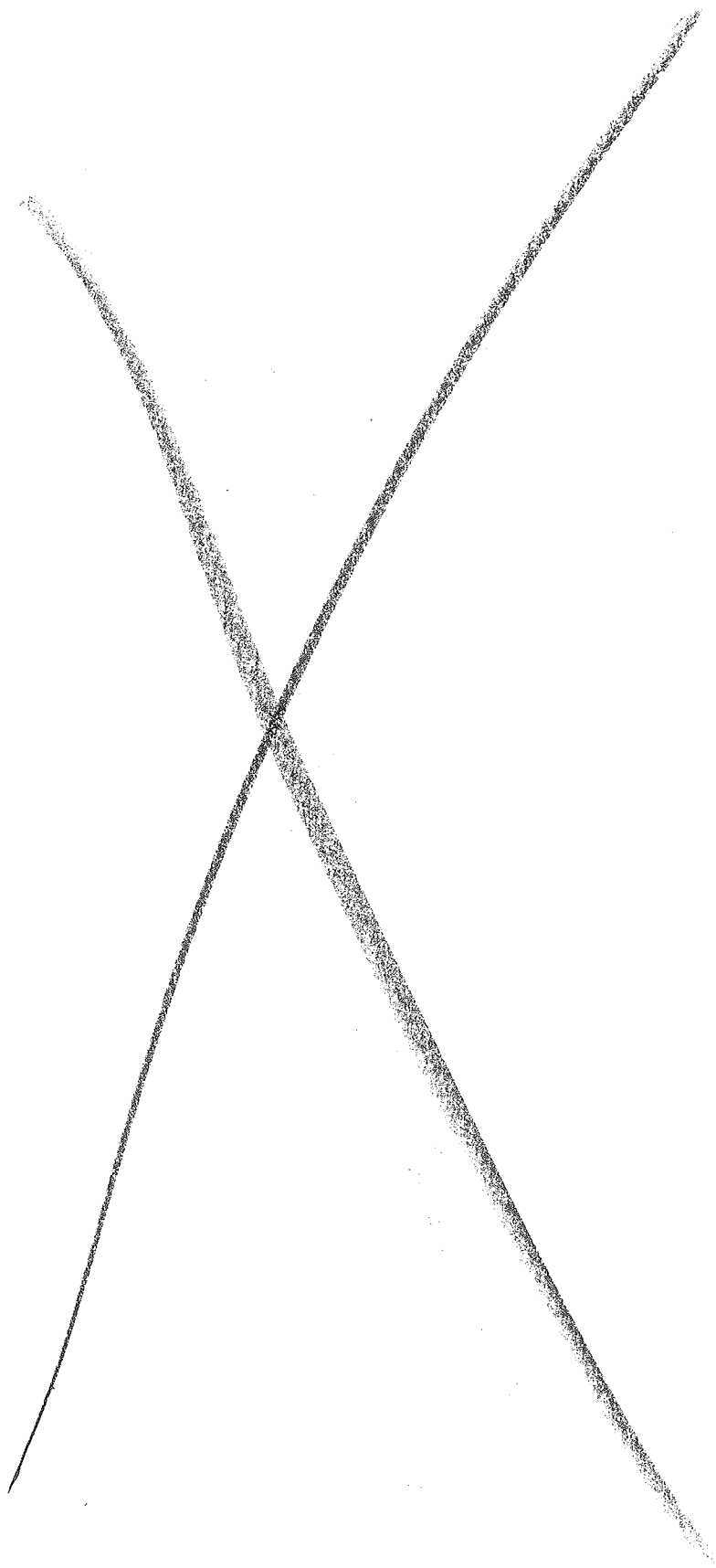


SIMBOLOGIA

***** MALLA CICLON
CORRIENTE, RIO
CARRETERA
CAMINO

- RESTO DEL PREDIO -

PLANO: PREDIO URBANO
LA CAMPANA (AREA DONACION)
PROPIETARIO: INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA
SECCION: PROLONGACION AV. 5 DE MAYO
SUPERFICIE: 6,058.34 M² ESCALA: 1:5000
LEVANTO: ING. JOSE VELAZQUEZ TAPIA
DIBUJO: ING. JOSE VELAZQUEZ TAPIA
FECHA: SEPT.-2025
REVISOR: ARG. ADOLFO PADILLA GUTIERREZ
DIR. DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO



ARQ. ADOLFO PADILLA GUTIERREZ
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en atención a su oficio PML/423.6.1/2025/ORT/1929, recibido en esta oficina en fecha 11 de once de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual me solicita la **autorización de subdivisión a dos fracciones y un resto del predio** registrado bajo la **cuenta catastral R013569**, propiedad del Honorable Gobierno del Estado de Jalisco, una vez analizada su petición le informo lo siguiente:

Hago de su conocimiento que ya se llevó acabo la subdivisión solicitada de su parte, de lo cual remito avalúo técnico de cada una de las fracciones que fueron aperturadas, con sus respectivas cuentas catastrales a las cuales se les asigno su sector correcto como urbano.

"Fracción 1": superficie de 46,970.83 metros, cuenta catastral U089891.

"Fracción 2": superficie de 46,970.83 metros, cuenta catastral U089892.

"Resto del Predio": superficie de 6,058.34 metros, cuenta catastral U089893.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda y aclaración.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, fracción XX, 86 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 84 fracción III del Reglamento de la misma Ley.

ATENTAMENTE

"H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2024-2027"

"200 años del Natalicio del Padre Agustín Rivera"

"2024 año del Bicentenario del Natalicio del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"


LIC. CHRISTIAN CALVILLO PEDROZA
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

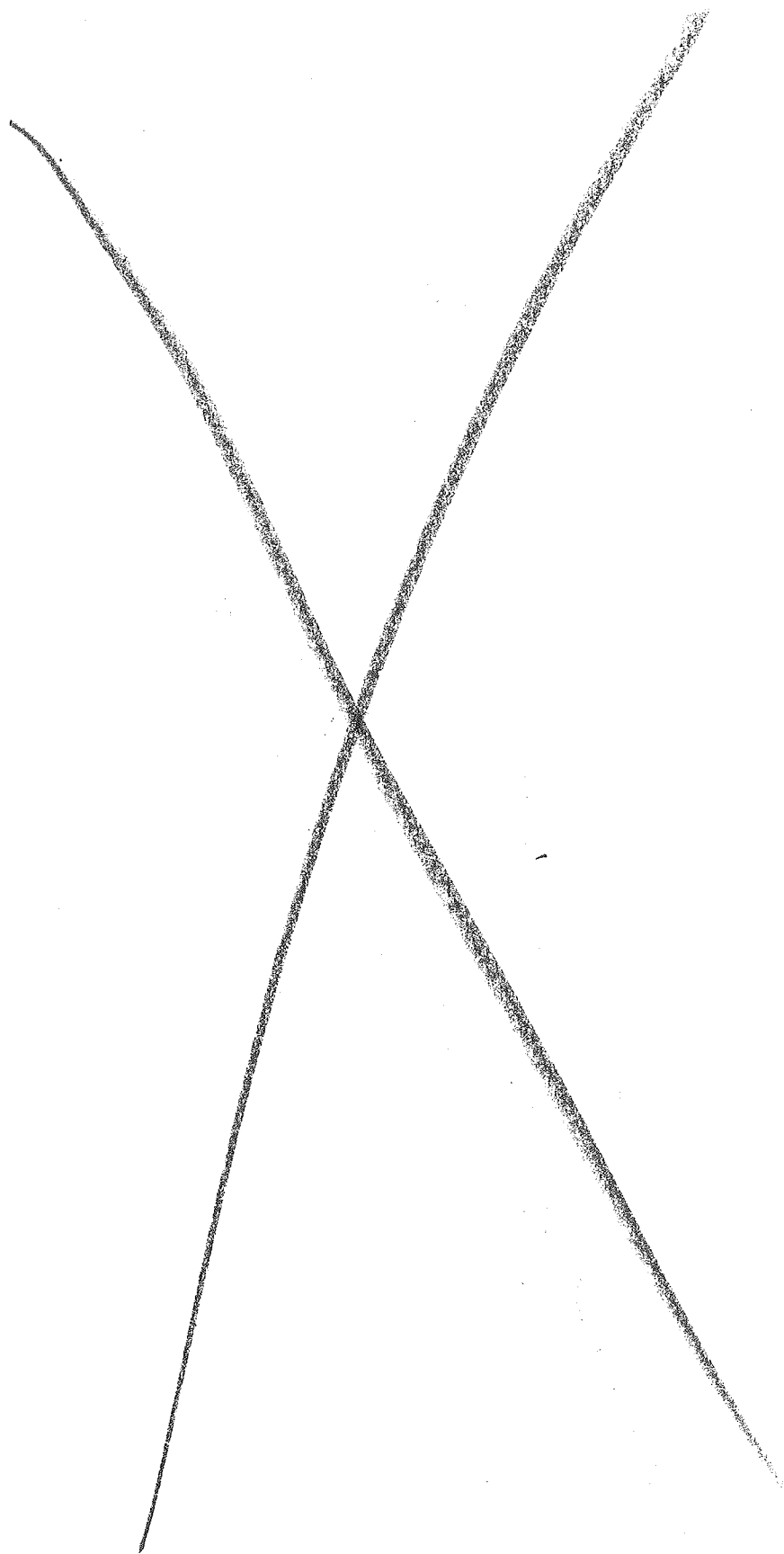


CATASTRO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
LAGOS DE MORENO

**ORDENAMIENTO
DEL TERRITORIO**

RECIBIDO
17 SEP. 2025
09:55 AM
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
LAGOS DE MORENO





10/11/21

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

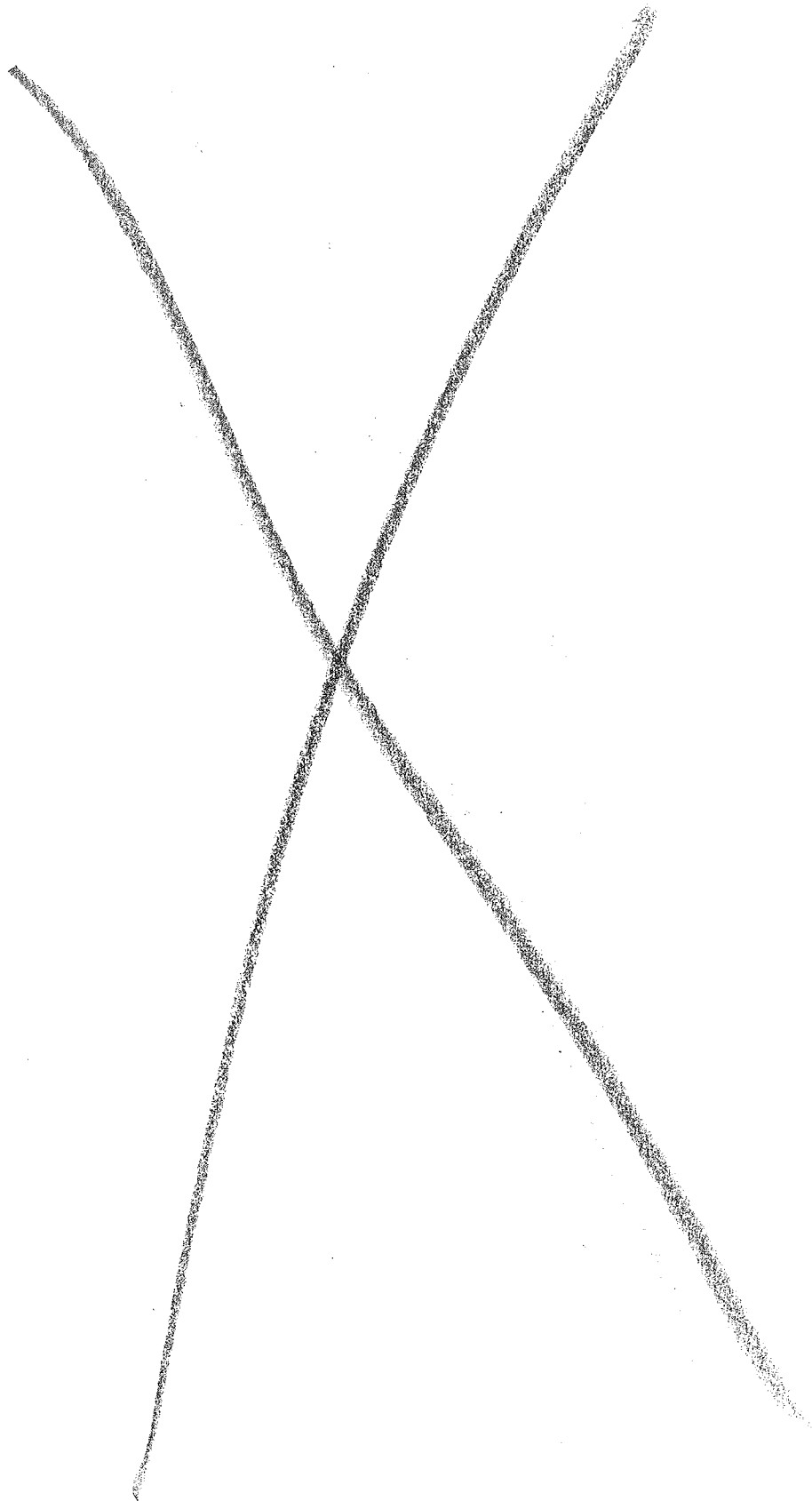
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

RESTO DE LA CUENTA R013569 Y CAMBIO DE SECTOR ,LICENCIA DE SUBDIVISION OFICIO No.
PML/15.423.6.1/2025/ORT/1929

NOTIFICACION DE AVALÚO	MUNICIPIO 053-01	CUENTA 89,893.0	CLAVE CATASTRAL 14-002-053-01-0004-004-
NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE HONORABLE GOBIERNO DE EDO. 5 DE MAYO S/N LA CAMPANA LAGOS DE MORENO, JAL	UBICACIÓN DEL PREDIO 5 DE MAYO S/N LA CAMPANA		
SUPERFICIE DEL TERRENO 6058.34	VALOR DE TERRENO \$4,543,755.00		EFFECTOS 06/2025
SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 0.00	VALOR DE COSTRUCCION \$0.00		FECHA 12/09/2025
VALOR TOTAL \$4,543,755.00			
CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 94, 95, Y 96 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULOS 32, 33, 43 DE LA LEY DE CATASTRO Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, SE PRACTICO EL AVALÚO DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD.			
EN CASO DE ACLARACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO O RECURSOS PODRA HACERLOS VALER EN UN PLAZO DE 15 DIAS			
 EL NOTIFICADO	 EL NOTIFICADOR		

CATASTRO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
LAGOS DE MORENO

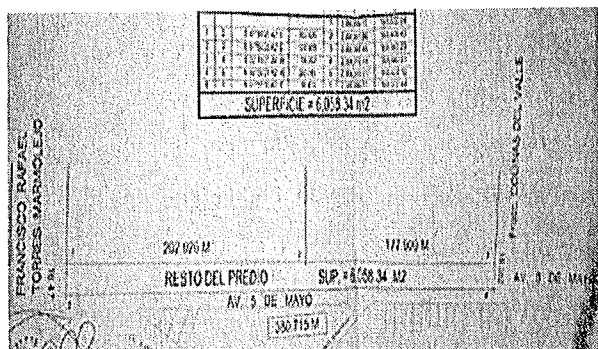




10



POBLACIÓN:		LAGOS DE MORENO, JAL	
MUNICIPIO:		CLAVE CATASTRAL	
LAGOS DE MORENO		14-002-053-01-0004-004-	
MOTIVO DEL AVALÚO		RECAUD. 053-01	CUENTA 89.8930.
INCONFORMIDAD		UBICACIÓN	
DIVISIÓN		CALLE Y NÚMERO	
RECTIFICACIÓN		5 DE MAYO S/N	
NUOVA CONSTRUCCIÓN		COLONIA O FRACCIONAMIENTO	
RECLASIFICACIÓN		LA CAMPANA	
TERMINACIÓN		PROPIETARIO ACTUAL	
APERTURA DE CUENTA	XX	HONORABLE GOBIERNO DE EDO.	
EXCEDENCIA		SOLICITANTE	
FUSIÓN DE CUENTAS		REGIMEN DE PROPIEDAD	
ACTUALIZACIÓN		PARTICULAR	
OTROS			



X:198602.64
Y:2364099.17
X:193982.61
Y:2364070.14

ORIENTACIÓN DEL PREDIO

FOTO FACHADA

PARTICULAR

AVALÚO DE CONSTRUCCIÓN							
CÓDIGO	TIPO	CALIDAD	ESTADO	EDAD	VALOR UNITARIO X M2	SUPERFICIE M2	VALOR CONSTRUCCION
							\$0.00
							\$0.00
							\$0.00

AVALÚO TERRENO								
VALOR CALLE	FACTORES DE DEMÉRITO				OTRO	VALOR REDUCIDO	SUPERFICIE	VALOR DE TERRENO
	F.	P	S	I.				
\$750	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	\$750.00	6058.34	\$4,543,755.00
	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	\$0.00		\$0.00
								\$0.00
								\$0.00
					TOTAL		6058.34	\$4,543,755.00

TOTAL

0.00

VALOR DE LA CONSTRUCCION

\$0.00

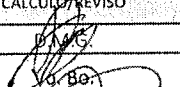
\$4,543,755.00

\$0.00

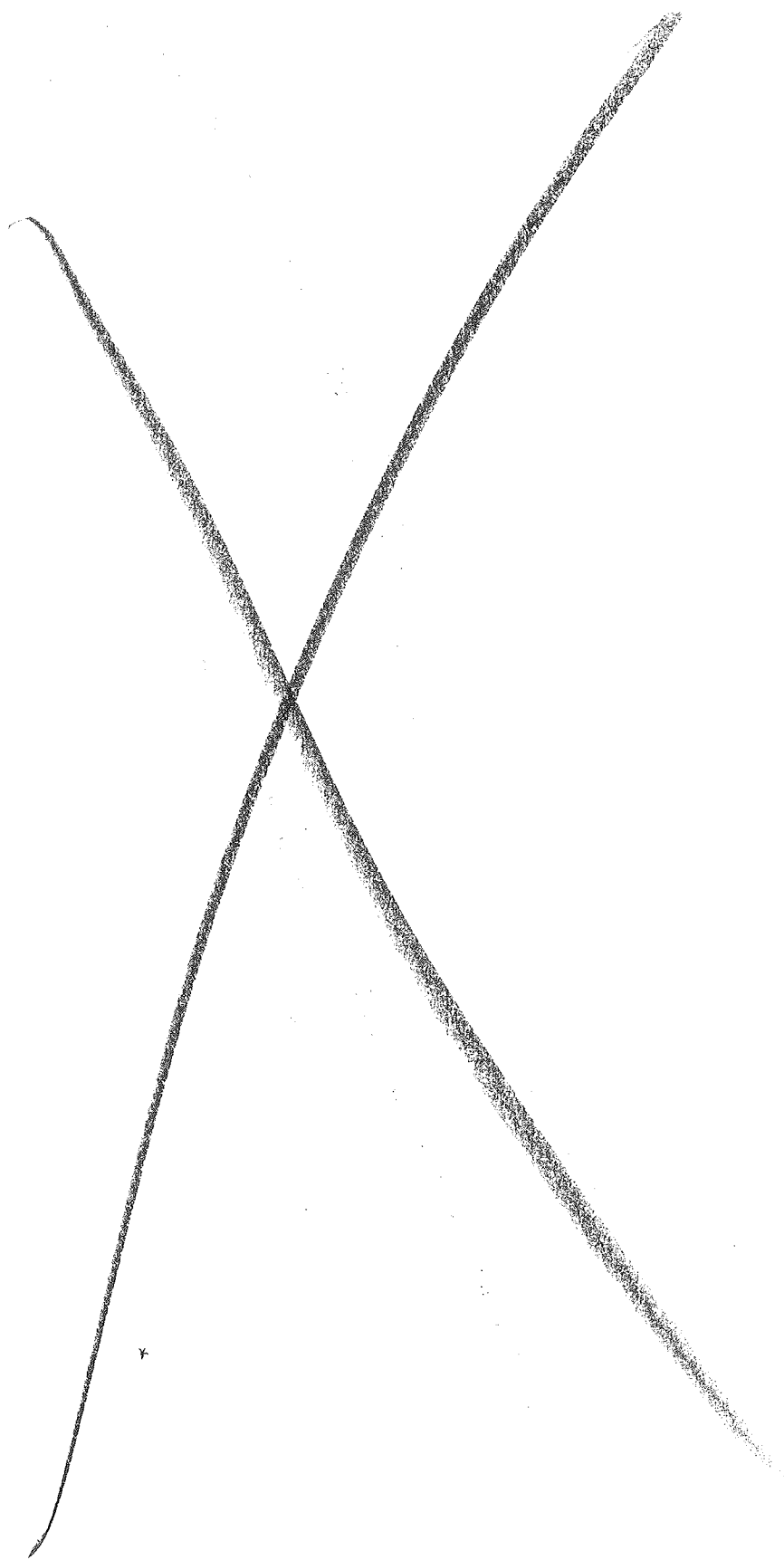
VALOR FISCAL

\$4,543,755.00

\$4,543,755.00

VALUADOR	PREDIO DE ESQUINA		
CALCULO/REVISO	VALOR PROMEDIO	FACTOR ZONAL	SUP. ESQUINA
 Yg. Bo.			VALOR INCREMENTADO \$0.00
LIC. CHRISTIAN CALVILLO PEDROZA			
FECHA:	CATASTRO		
12/09/2025			\$0.00

CATISTRO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

FRACCION DE LA CUENTA R013569 LICENCIA DE SUBDIVISION OFICIO No. PML/15.423.6.1/2025/ORT/1929 "FRACCION 2"

NOTIFICACION DE AVALUO	MUNICIPIO	CUENTA	CLAVE CATASTRAL
	053-01	89.892.0	14-002-053-01-0004-004-
NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN DEL PREDIO		
HONORABLE GOBIERNO DE EDO. 5 DE MAYO S/N LA CAMPANA LAGOS DE MORENO, JAL	5 DE MAYO S/N LA CAMPANA		
SUPERFICIE DEL TERRENO	VALOR DE TERRENO		EFFECTOS
46976.23	\$20,282,696.25		06/2025
SUPERFICIE DE CONSTRUCCION	VALOR DE COSTRUCCION		FECHA
0.00	\$0.00		12/09/2025
VALOR TOTAL			
\$20,282,696.25			

CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 94, 95, Y 96 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULOS 32, 33, 43 DE LA LEY DE CATASTRO Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, SE PRACTICO EL AVALUO DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD.

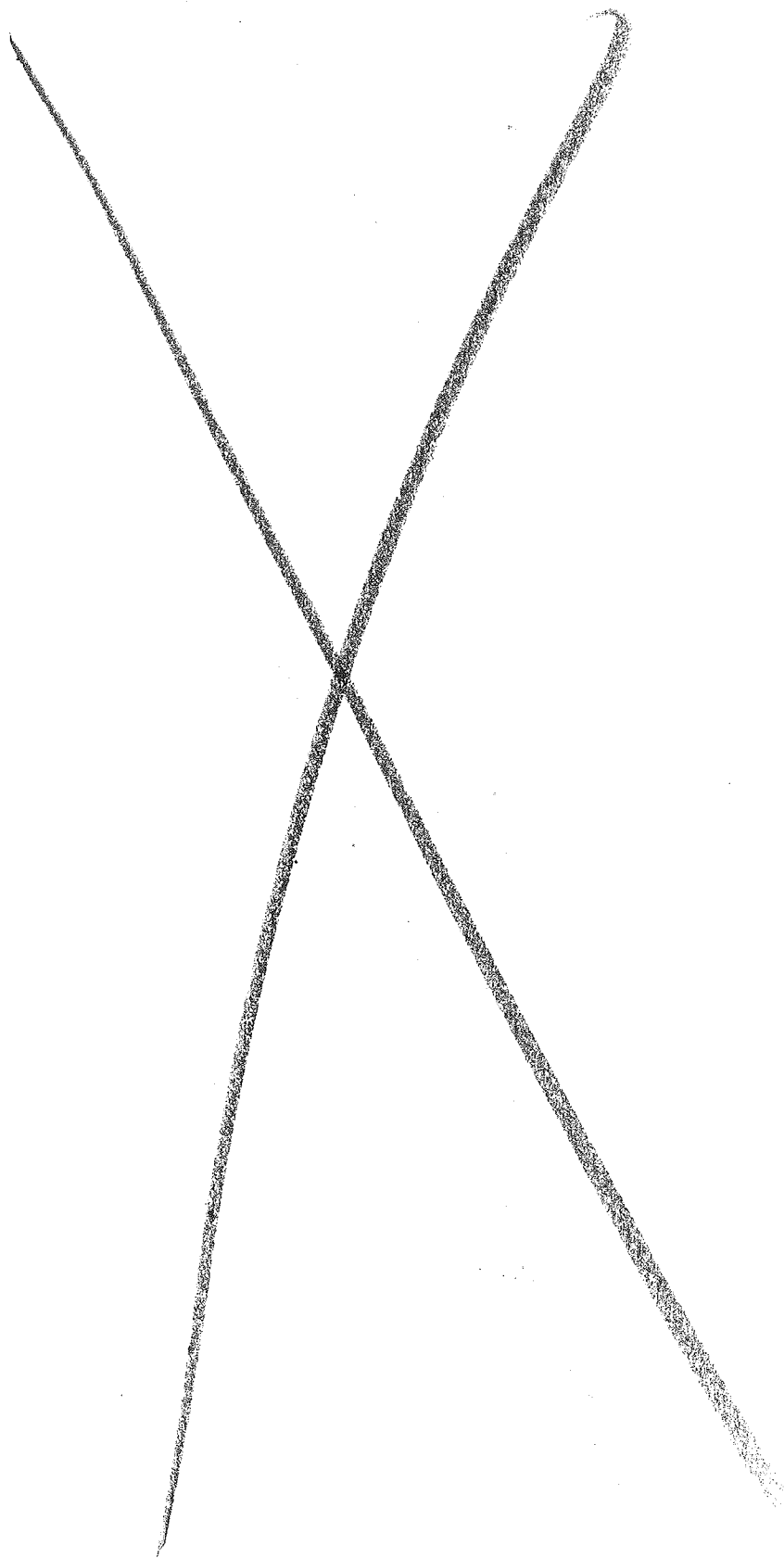
EN CASO DE ACLARACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO O RECURSOS PODRA HACERLOS VALER EN UN PLAZO DE 15 DIAS


EL NOTIFICADO




EL NOTIFICADOR

CATASTRO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
LAGOS DE MORENO



10

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027

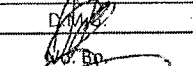


FRACCION DE LA CUENTA R013569 LICENCIA DE SUBDIVISION OFICIO No. PML/15/223.6.1/2025/ORT/1929 "FRACCION 1"

HACIENDA MUNICIPAL		DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL		POBLACIÓN:		LAGOS DE MORENO, JAL	
				MUNICIPIO:		CLAVE CATASTRAL	
				LAGOS DE MORENO		14-002-053-01-0004-004-	
				MOTIVO DEL AVALÚO		RECAUD.	CUENTA
		X:193602.64 Y:2364099.1		INCONFORMIDAD		053-01	
		X:193813.6 Y:2364331.95		DIVISIÓN		89,8910	
				RECTIFICACIÓN		UBICACIÓN	
				NUEVA CONSTRUCCIÓN		CALLE Y NÚMERO	
				RECLASIFICACIÓN		5 DE MAYO S/N	
				TERMINACIÓN		COLONIA O FRACCIONAMIENTO	
				APERTURA DE CUENTA		LA CAMPANA	
				EXCEDENCIA		PROPIETARIO ACTUAL	
				FUSIÓN DE CUENTAS		HONORABLE GOBIERNO DE EDO.	
				ACTUALIZACIÓN		SOLICITANTE	
ORIENTACIÓN DEL PREDIO		FOTO FACHADA		OTROS		REGIMEN DE PROPIEDAD	
						PARTICULAR	

AVALUO DE CONSTRUCCIÓN							
CÓDIGO	TIPO	CALIDAD	ESTADO	EDAD	VALOR UNITARIO X M2	SUPERFICIE M2	VALOR CONSTRUCCION
							\$0.00
							\$0.00
							\$0.00

AVALÚO TERRENO								
VALOR CALLE	FACTORES DE DEMÉRITO				OTRO	VALOR REDUCIDO	SUPERFICIE	VALOR DE TERRENO
	F	P	S	I				
\$750	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	\$750.00	8117.04	\$6,087,80.00
\$750	1.00	0.50	1.00	1.00	1.00	\$375.00	38853.79	\$14,570,171.25
								\$0.00
								\$0.00
					TOTAL		46970.83	\$29,657,951.25

VALUADOR	PREDIO-DE ESQUINA			
CALCULO REVISO	VALOR PROMEDIO	FACTOR ZONA	SUP. ESQUINA	VALOR INCREMENTADO
				\$0.00
LIC. CHRISTIAN CALVILLO PEDROZA				
FECHA:	CATASTRO			
12/09/2025				\$0.00

TOTAL	0.00	VALOR DE LA CONSTRUCCION
-------	------	--------------------------

\$0.00

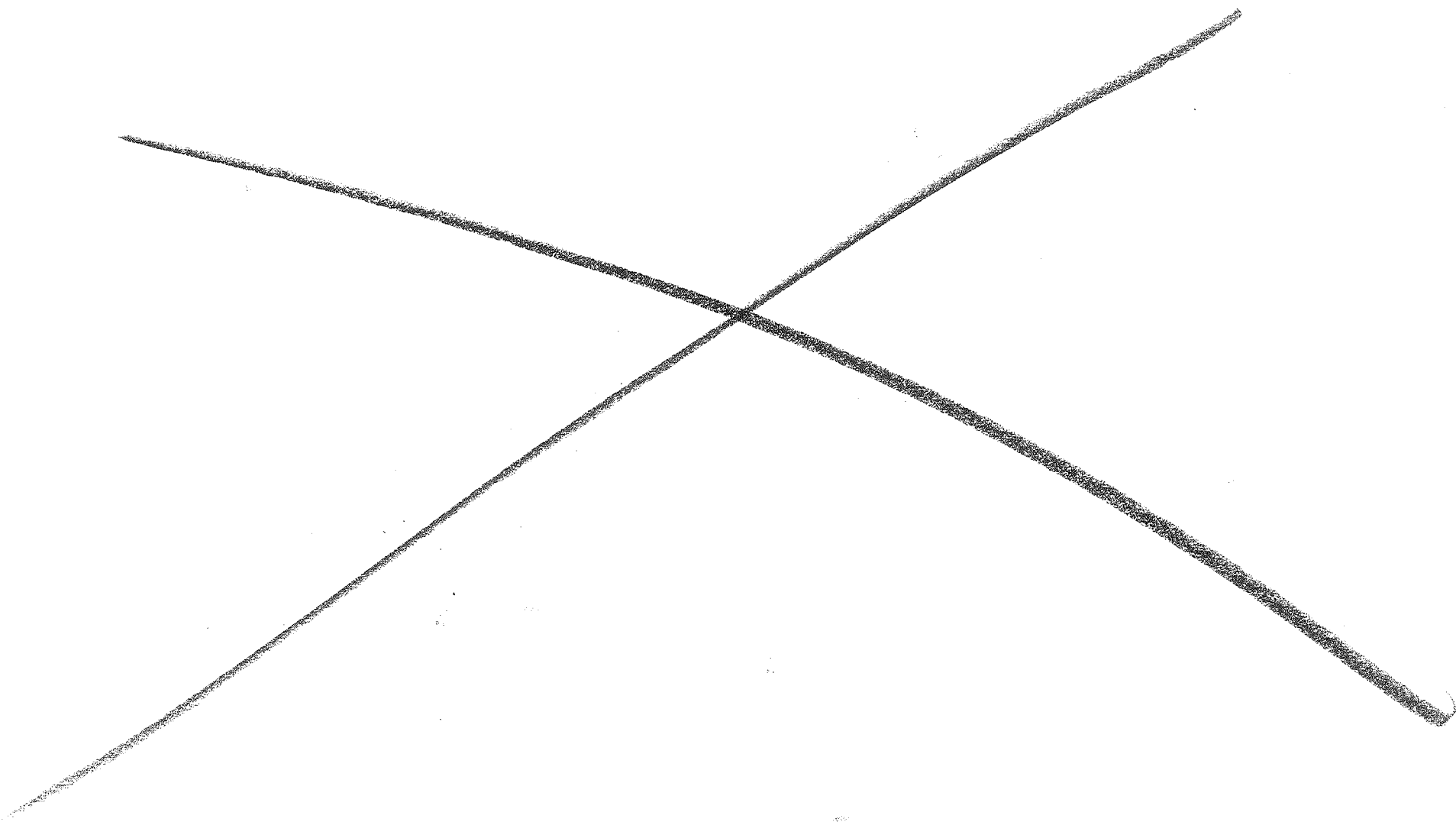
\$20,657,951.25

	\$0.00
--	--------

VALOR FISCAL

	\$20,657,951.25
--	-----------------

\$20,657,951.25



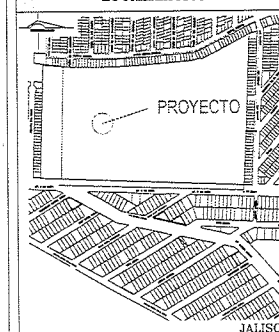
1000



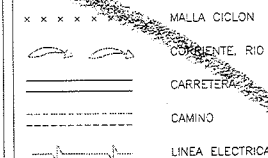
TOPOGRAFIA E INGENIERIA

ANASTACIO BUSTAMANTE No.88 COL. : SAN MIGUEL
TEL: (01)4747427554 CEL: 0444741058396
jvt.topografia@hotmail.com
LAGOS DE MORENO, JAL.

LOCALIZACION



SIMBOLOGIA

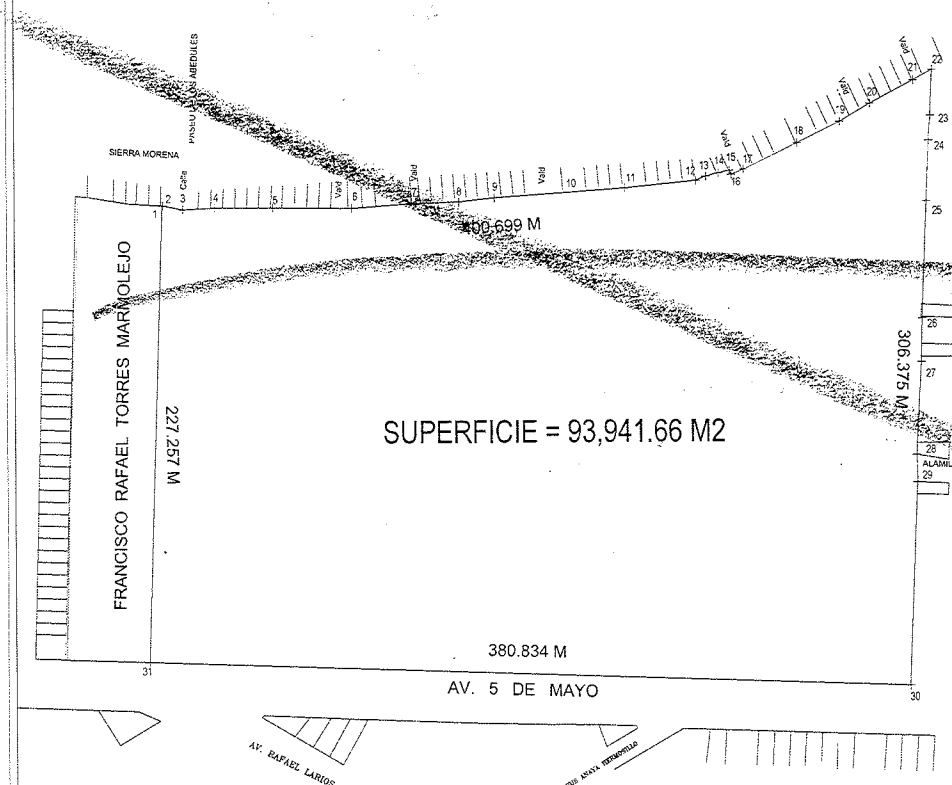


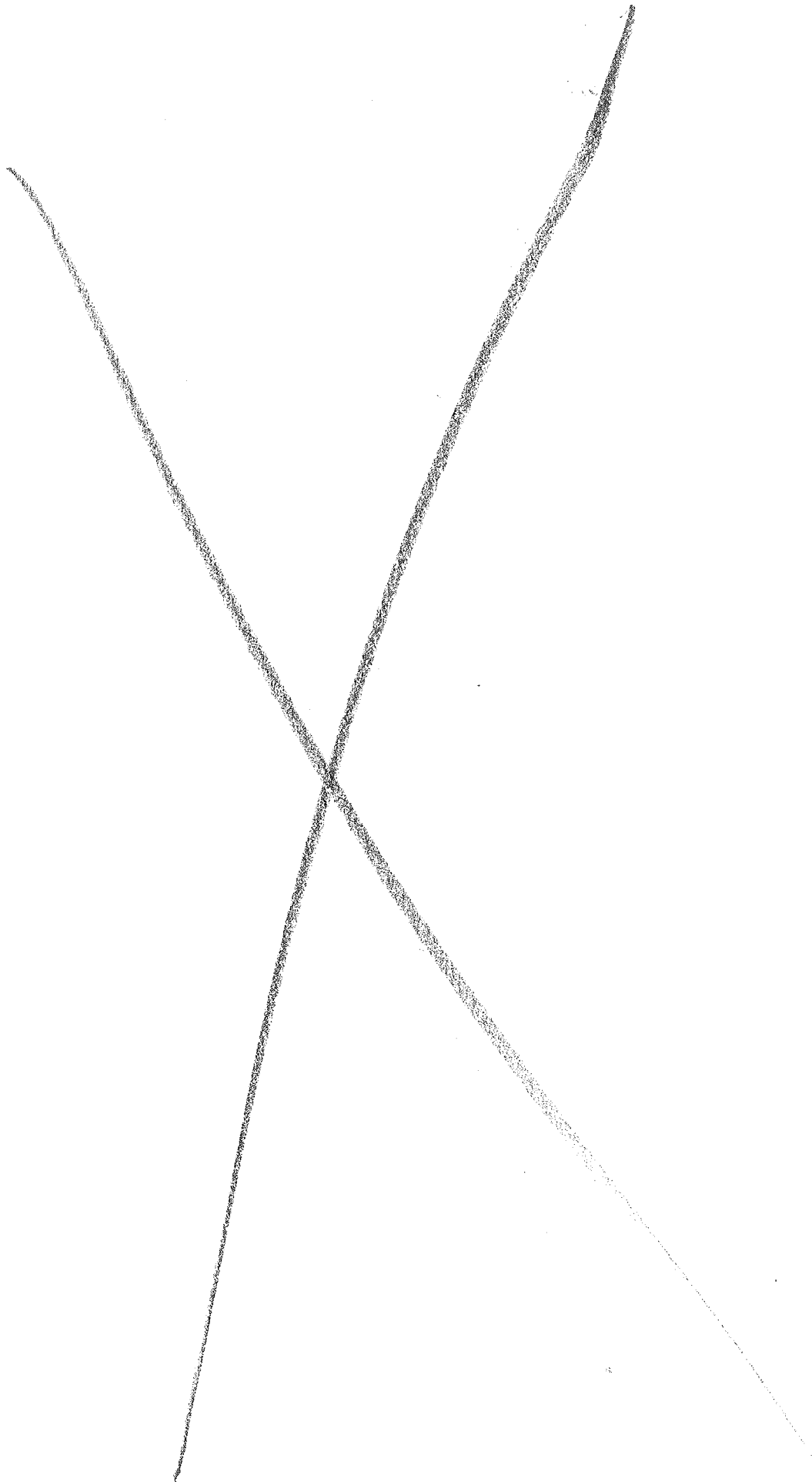
PLANO:	PREDIO URBANO	
	LA CAMPANA (AREA DONACION)	
PROPIETARIO:	INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA	
UBICACION:	PROLONGACION AV. 5 DE MAYO	
SUPERFICIE:	ESCALA:	
93,941.66 M2	1:5000	
LEVANTO:	ING. JOSE VELAZQUEZ TAPIA	
DEBULO:	ING. JOSE VELAZQUEZ TAPIA	
AFORISMO:	FECHA:	
	SEPT.-2025	
REVISOR:	ARG. ADOLFO PADILLA GUTIERREZ	
	DIR. DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	

CUADRO DE CONSTRUCCION									
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS		Y	X	
EST	PV								
1	2	S 86°12'46.37" E	0.382	2	2,364,326.30	193,810.03			
2	3	S 79°19'06.90" E	10.030	3	2,364,324.42	193,820.25			
3	4	N 87°20'03.82" E	16.025	4	2,364,325.17	193,836.29			
4	5	S 89°40'36.01" E	29.107	5	2,364,325.00	193,865.36			
5	6	S 89°29'09.82" E	39.266	6	2,364,324.65	193,704.62			
6	7	N 86°09'50.55" E	32.320	7	2,364,326.81	193,736.87			
7	8	N 86°15'51.94" E	21.542	8	2,364,327.45	193,758.41			
8	9	N 86°55'54.77" E	17.932	9	2,364,329.34	193,776.24			
9	10	N 86°01'12.94" E	35.780	10	2,364,331.83	193,811.93			
10	11	N 85°51'24.59" E	29.733	11	2,364,333.97	193,841.59			
11	12	N 84°30'18.05" E	35.744	12	2,364,337.40	193,877.17			
12	13	N 80°07'34.50" E	5.308	13	2,364,339.46	193,882.08			
13	14	N 76°21'23.06" E	4.559	14	2,364,341.13	193,888.44			
14	15	N 77°16'59.80" E	5.705	15	2,364,342.36	193,894.00			
15	16	S 23°16'37.49" E	2.281	16	2,364,340.24	193,894.90			
16	17	N 67°50'06.45" E	6.625	17	2,364,342.79	193,905.08			
17	18	N 64°26'44.71" E	29.781	18	2,364,355.63	193,927.90			
18	19	N 63°52'48.13" E	23.776	19	2,364,366.10	193,948.25			
19	20	N 59°17'00.78" E	17.649	20	2,364,375.12	193,964.43			
20	21	N 62°17'13.71" E	24.440	21	2,364,386.48	193,986.06			
21	22	N 61°35'59.87" E	10.700	22	2,364,391.57	193,995.47			
22	23	S 02°18'38.78" W	22.583	23	2,364,369.01	193,994.56			
23	24	S 04°04'30.43" W	12.386	24	2,364,356.65	193,993.68			
24	25	S 02°16'58.18" W	30.112	25	2,364,326.56	193,992.46			
25	26	S 02°16'14.35" W	58.135	26	2,364,268.48	193,890.10			
26	27	S 01°23'09.22" W	21.717	27	2,364,246.77	193,889.58			
27	28	S 03°11'13.14" W	46.490	28	2,364,200.43	193,987.00			
28	29	S 01°13'29.73" E	13.789	29	2,364,186.94	193,987.29			
29	30	S 02°18'07.29" W	101.242	30	2,364,085.48	193,983.23			
30	31	N 87°56'25.42" W	380.834	31	2,364,059.17	193,602.64			
31	1	N 01°51'50.40" E	227.257	1	2,364,326.30	193,810.03			

SUPERFICIE = 93,941.66 M2

SUPERFICIE = 93,941.66 M2





12/12

14

AVALÚO DE CONSTRUCCIÓN							
CÓDIGO	TIPO	CALIDAD	ESTADO	EDAD	VALOR UNITARIO X M2	SUPERFICIE M2	VALOR CONSTRUCCION
							\$0.00
							\$0.00
							\$0.00

AVALÚO TERRENO								
VALOR CALLE	FACTORES DE DEMÉRITO				OTRO	VALOR REDUCIDO	SUPERFICIE	VALOR DE TERRENO
	F	P	S	I				
\$750	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	\$750.00	7116.36	\$5,337,270.00
\$750	1.00	0.50	1.00	1.00	1.00	\$375.00	39854.47	\$14,945,426.25
								\$0.00
								\$0.00
					TOTAL	46970.83	\$20,282,696.25	

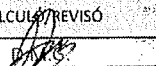
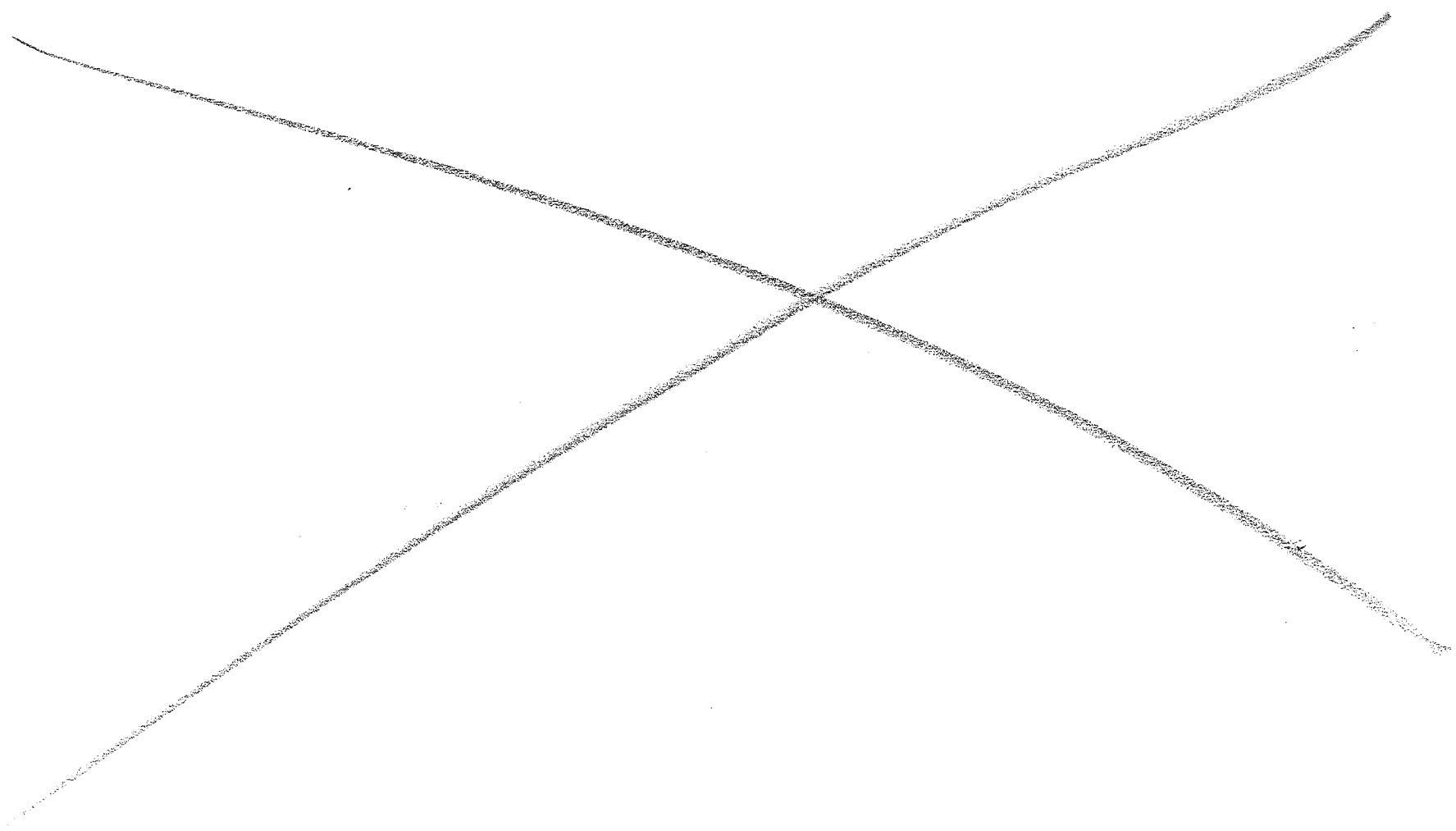
VALUADOR	PREDIO DE ESQUINA			VALOR INCREMENTADO	
CALCULO REVISO	VALOR PROMEDIO	FACTOR ZONA	SUP. ESQUINA		
 Vo. Bo.				\$0.00	
LIC. CHRISTIAN CALVILLO PEDROZA FECHA:					
12/09/2025	CATASTRO			\$0.00	

Diagrama de flujo de valores:

- TOTAL** (0.00) se conecta a **VALOR DE LA CONSTRUCCION** (\$0.00).
- VALOR DE LA CONSTRUCCION** (\$0.00) se conecta a **VALOR FISCAL** (\$20,282,696.25).
- VALOR FISCAL** (\$20,282,696.25) se conecta a **VALOR FISCAL** (\$282,696.25).
- VALOR FISCAL** (\$282,696.25) se conecta a **VALOR FISCAL** (\$0.00).

CATASTRO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
LAGOS DE MORENO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

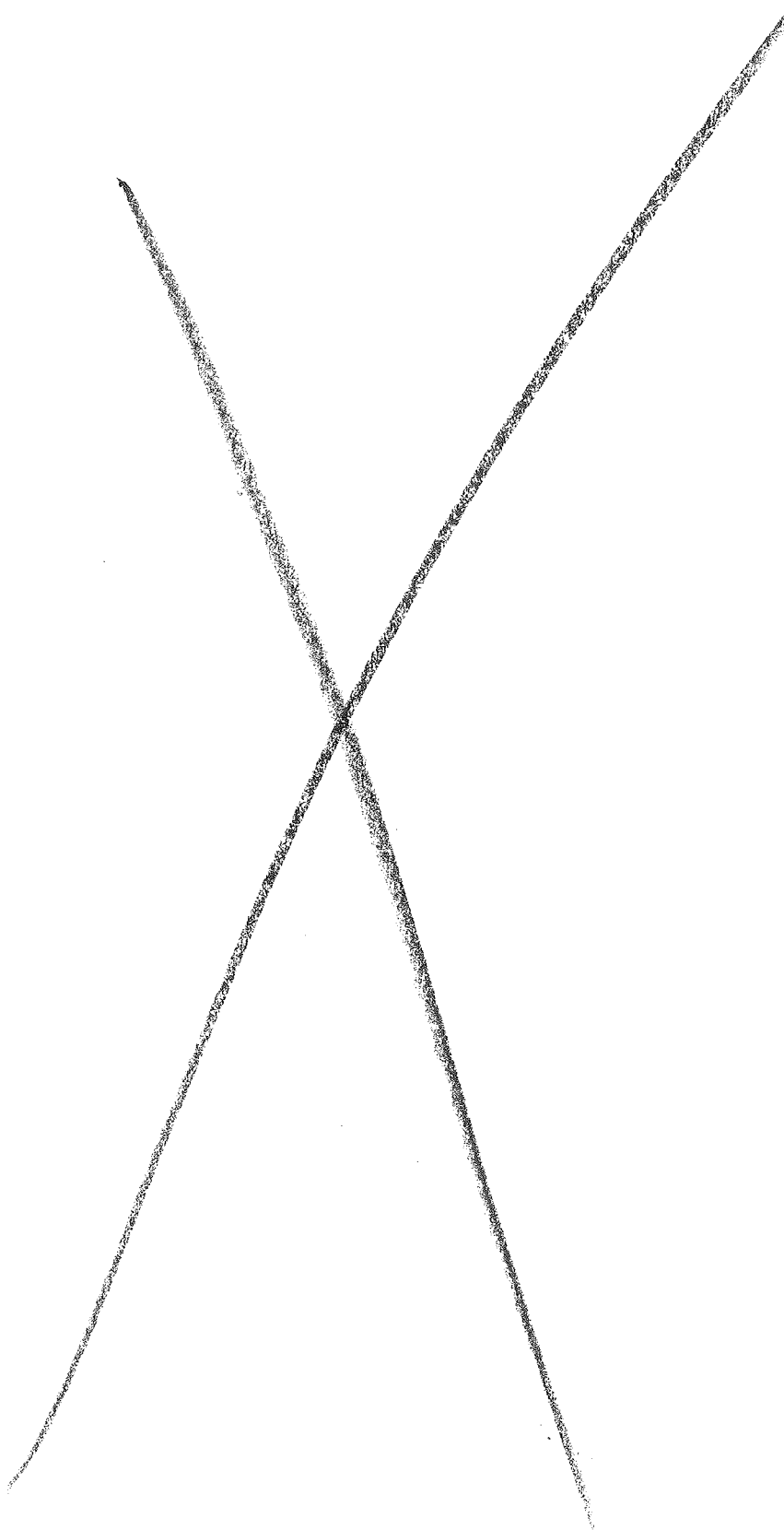
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

FRACCION DE LA CUENTA R013569 LICENCIA DE SUBDIVISION OFICIO No. PML/15.423.6.1/2025/ORT/1929 "FRACCION 1"

NOTIFICACION DE AVALÚO	MUNICIPIO 053-01	CUENTA 89.8910	CLAVE CATASTRAL 14-002-053-01-0004-004-
NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE HONORABLE GOBIERNO DE EDO. 5 DE MAYO S/N LA CAMPANA LAGOS DE MORENO, JAL	UBICACIÓN DEL PREDIO 5 DE MAYO S/N LA CAMPANA		
SUPERFICIE DEL TERRENO 46970.83	VALOR DE TERRENO \$20,657,951.25	EFECTOS 06/2025	
SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 0.00	VALOR DE COSTRUCCION \$0.00	FECHA 12/09/2025	
VALOR TOTAL \$20,657,951.25			
CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 94, 95, Y 96 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULOS 32, 33, 43 DE LA LEY DE CATASTRO Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, SE PRACTICO EL AVALÚO DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD.			
EN CASO DE ACLARACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO O RECURSOS PODRA HACERLOS VALER EN UN PLAZO DE 15 DIAS			
 EL NOTIFICADO	 EL NOTIFICADOR		

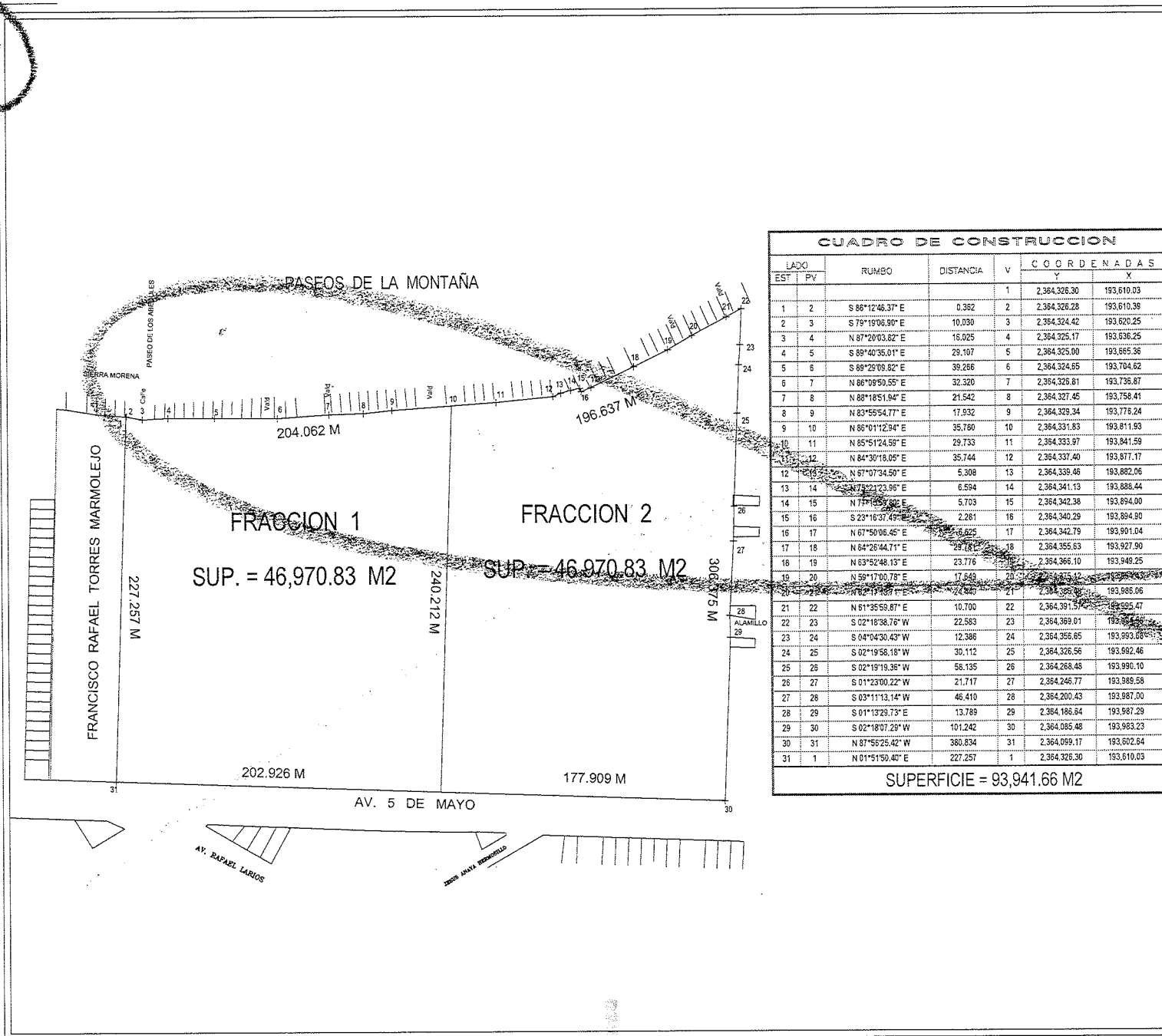
CATASTRO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
— LAGOS DE MORENO —

15



2017

16



CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS
						Y X
1	2		S 86°12'46.37" E	0.362	2	2,384,326.30 193,610.03
2	3		S 79°19'06.90" E	10.030	3	2,384,324.42 193,620.25
3	4		N 87°20'03.82" E	16.025	4	2,384,325.17 193,636.25
4	5		S 89°40'35.01" E	29.107	5	2,384,325.00 193,665.36
5	6		S 89°29'09.62" E	39.266	6	2,384,324.65 193,704.62
6	7		N 66°09'50.55" E	32.320	7	2,384,325.81 193,736.87
7	8		N 88°18'51.94" E	21.542	8	2,384,327.45 193,758.41
8	9		N 83°55'54.77" E	17.932	9	2,384,329.34 193,778.24
9	10		N 85°01'12.94" E	35.780	10	2,384,331.83 193,811.93
10	11		N 85°51'24.59" E	29.733	11	2,384,333.97 193,841.59
11	12		N 84°30'18.05" E	35.744	12	2,384,337.40 193,877.17
12	13		N 67°07'34.50" E	5.308	13	2,384,339.46 193,882.06
13	14		N 75°22'23.96" E	6.594	14	2,384,341.13 193,888.44
14	15		N 75°05'59.60" E	5.703	15	2,384,342.38 193,894.00
15	16		S 23°16'37.49" E	2.281	16	2,384,340.29 193,894.90
16	17		N 67°50'06.45" E	6.625	17	2,384,342.79 193,901.04
17	18		N 64°26'44.71" E	29.781	18	2,384,355.63 193,927.90
18	19		N 63°52'48.13" E	23.776	19	2,384,366.10 193,948.25
19	20		N 59°17'00.78" E	17.640	20	2,384,375.12 193,969.43
20	21		N 52°17'03.77" E	24.840	21	2,384,395.46 193,985.06
21	22		N 51°35'59.87" E	10.700	22	2,384,391.57 193,995.47
22	23		S 02°18'38.76" W	22.583	23	2,384,389.01 193,985.20
23	24		S 04°04'30.43" W	12.386	24	2,384,356.65 193,993.68
24	25		S 02°19'58.18" W	30.112	25	2,384,326.56 193,992.46
25	26		S 02°19'19.36" W	56.135	26	2,384,268.48 193,990.10
26	27		S 01°23'00.22" W	21.717	27	2,384,246.77 193,989.58
27	28		S 03°11'13.14" W	46.410	28	2,384,200.43 193,987.00
28	29		S 01°13'29.73" E	13.789	29	2,384,186.64 193,987.29
29	30		S 02°18'07.29" W	101.242	30	2,384,085.48 193,963.23
30	31		N 87°56'25.42" W	380.834	31	2,384,099.17 193,602.64
31	1		N 01°51'50.40" E	227.257	1	2,384,326.30 193,610.03

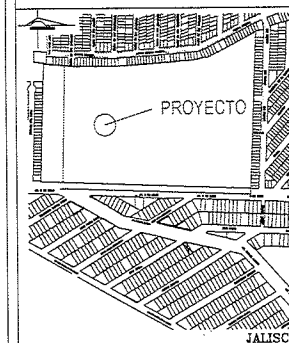
SUPERFICIE = 93,941.66 M²



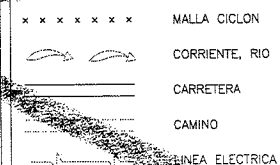
TOPOGRAFIA E INGENIERIA

ANASTACIO BUSTAMANTE No.88 COL. : SAN MIGUEL
TEL: (01)474-7427554 CEL: 0444741056396
jvttopografia@hotmail.com
LAGOS DE MORENO, JAL.

LOCALIZACION

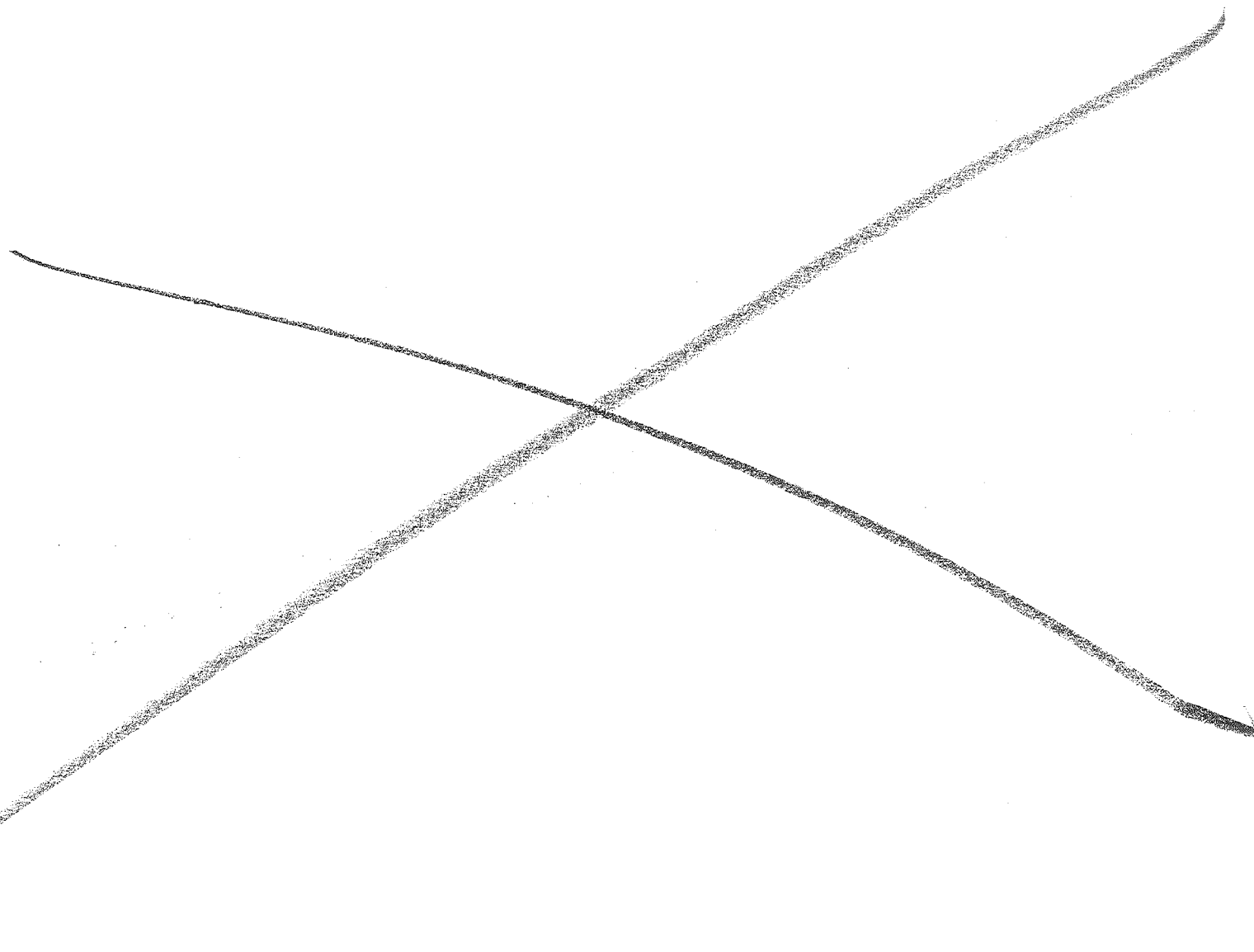


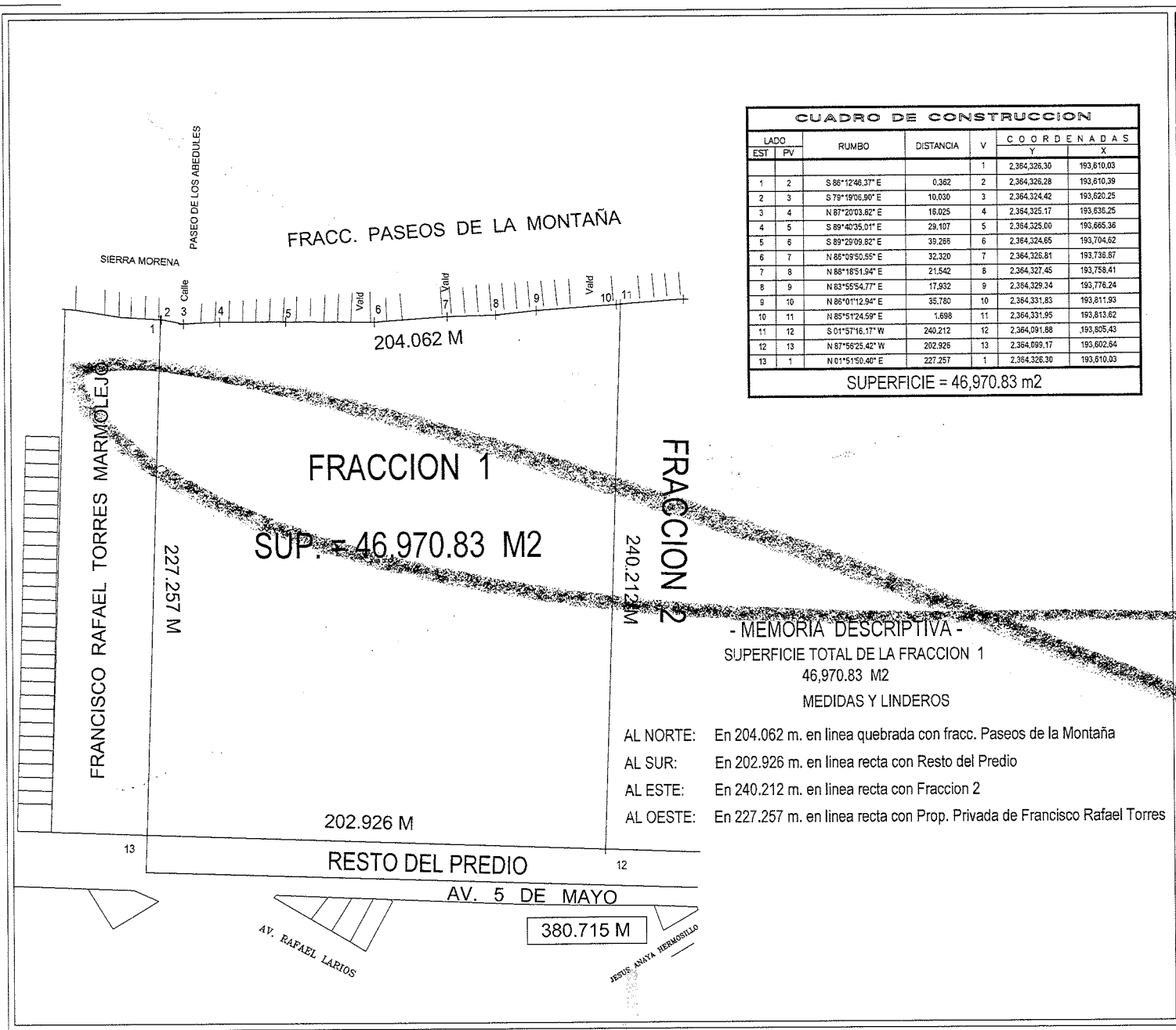
SIMBOLOGIA



- SUBDIVISION -

PLANO:	PREDIO URBANO
PROPIETARIO:	LA CAMPANA (AREA DONACION)
INSTITUTO:	INSTITUTO JALISCENSE DE LA VIVIENDA
UBICACION:	PROLONGACION AV. 5 DE MAYO
SUPERFICIE:	93,941.66 M ²
ESCALA:	1:5000
LEVANTO:	ING. JOSE VELAZQUEZ TAPIA
DEBIDO:	ING. JOSE VELAZQUEZ TAPIA
ARCHIVO:	FECHA: SEPT.-2025
REVISOR:	ARQ. ADOLFO PADILLA GUTIERREZ DIR. DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO





CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
1	2	S 86°12'46.37" E	0.362	2	2,364,326.30	193,610.03
2	3	S 79°19'06.90" E	10.030	3	2,364,326.28	193,610.39
3	4	N 87°20'03.62" E	16.025	4	2,364,324.42	193,620.25
4	5	S 89°40'35.01" E	29.107	5	2,364,325.17	193,636.25
5	6	S 89°29'09.82" E	39.265	6	2,364,325.00	193,665.36
6	7	N 86°09'50.55" E	32.320	7	2,364,324.65	193,704.62
7	8	N 88°18'51.94" E	21.542	8	2,364,326.81	193,736.87
8	9	N 83°55'54.77" E	17.932	9	2,364,327.45	193,758.41
9	10	N 86°01'12.94" E	35.760	10	2,364,329.34	193,776.24
10	11	N 85°51'24.59" E	1.698	11	2,364,331.83	193,811.93
11	12	S 01°57'16.17" W	240.212	12	2,364,331.95	193,813.62
12	13	N 87°58'25.42" W	202.926	13	2,364,091.88	193,805.43
13	1	N 01°51'50.40" E	227.257	1	2,364,099.17	193,602.64
					SUPERFICIE = 46,970.83 m2	

- MEMORIA DESCRIPTIVA -
SUPERFICIE TOTAL DE LA FRACCION 1
46,970.83 M2
MEDIDAS Y LINDEROS

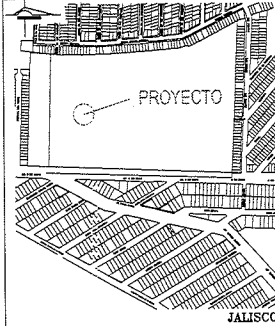
AL NORTE: En 204.062 m. en línea quebrada con fracc. Paseos de la Montaña
AL SUR: En 202.926 m. en línea recta con Resto del Predio
AL ESTE: En 240.212 m. en línea recta con Fraccion 2
AL OESTE: En 227.257 m. en línea recta con Prop. Privada de Francisco Rafael Torres



TOPOGRAFIA E INGENIERIA

ANASTACIO BUSTAMANTE No.88 COL. : SAN MIGUEL
TEL: (01)47-7427554 CEL: 044741058356
jr_topografia@hotmail.com
LAGOS DE MORENO, JAL.

LOCALIZACION

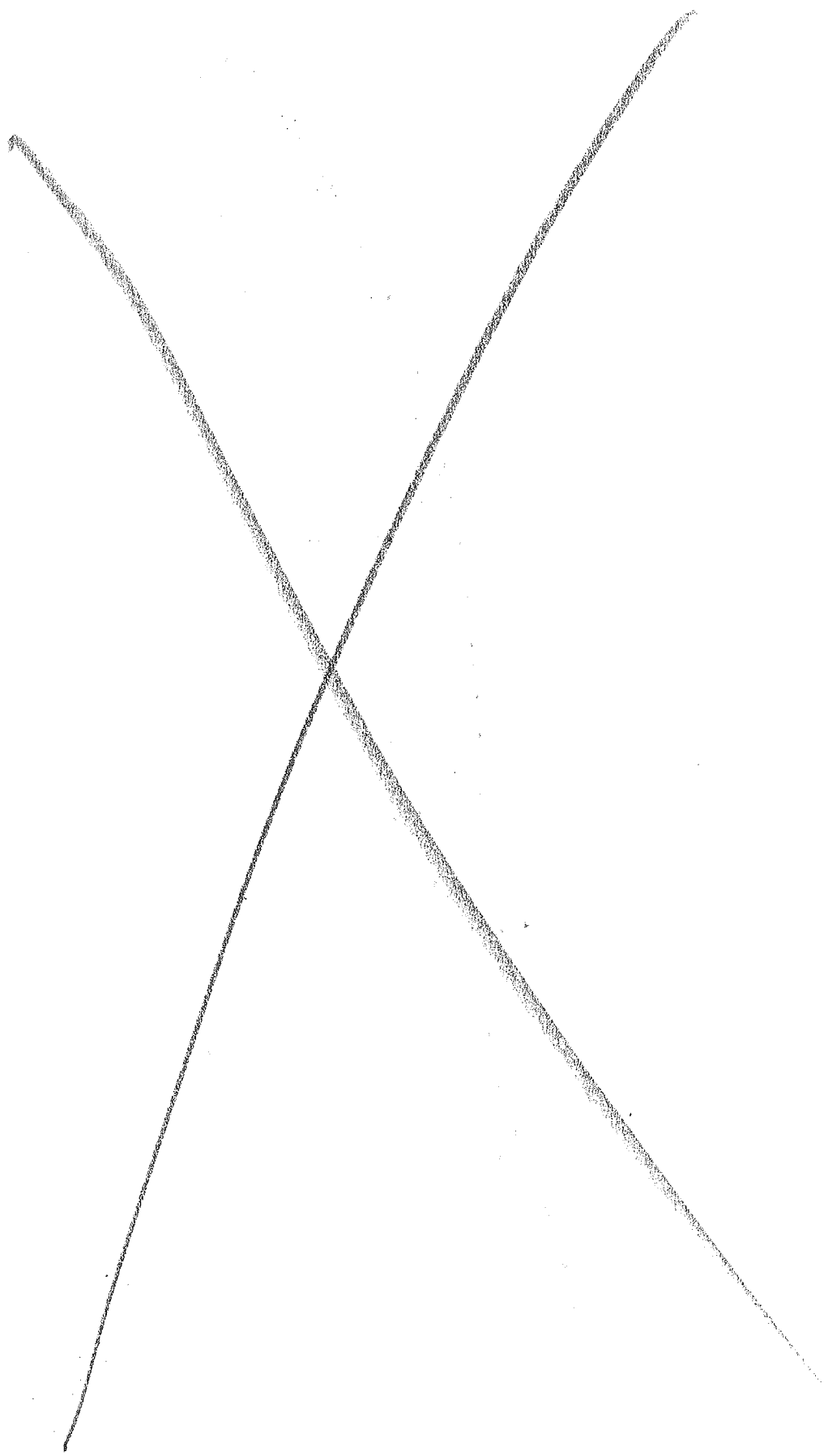


SIMBOLOGIA

- × × × × × MALLA CICLON
- CORRIENTE, RIO
- CARRETERA
- CAMINO
- LINEA ELECTRICA

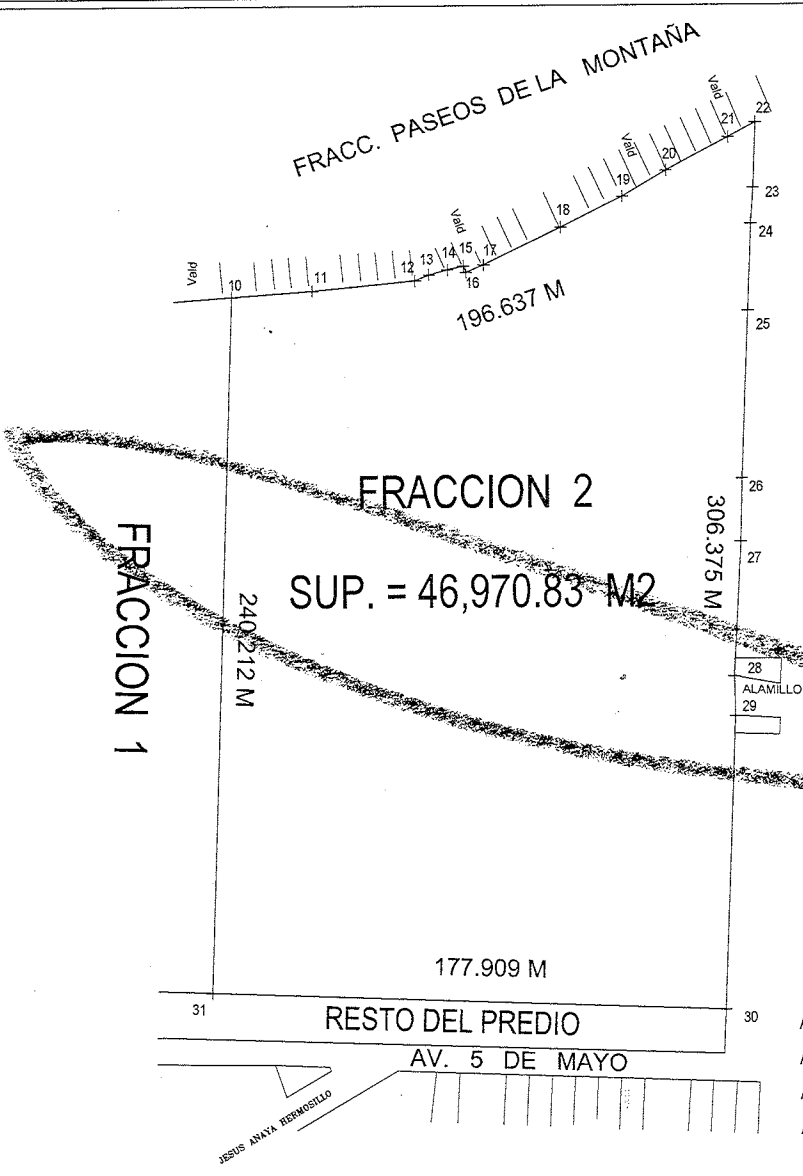
- FRACCION 1 -

PREDIO:	PREDIO URBANO	
LA CAMPANA (AREA DONACION)		
PROPIETARIO:	INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA	
UBICACION:	PRO-ONGACION AV. 5 DE MAYO	
SUPERFICIE:	46,970.83 M2	ESCALA: 1:5000
LEVANTO:	ING. JOSE VELAZQUEZ TAPIA	
DIBUJO:	ING. JOSE VELAZQUEZ TAPIA	
ARCHIVO:	FECHA: SEPT.-2025	
REVISOR:	ARQ. ACOLFO PADILLA GUTIERREZ DIR. DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	



© 1997

81



CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
10	11	N 85°51'24.58" E	28.035	10	2,384,331.95	193,813.62
11	12	N 84°30'18.05" E	35.744	11	2,384,333.97	193,841.59
12	13	N 67°07'34.50" E	5.308	12	2,384,337.40	193,877.17
13	14	N 75°21'23.96" E	6.594	13	2,384,339.46	193,882.06
14	15	N 77°15'59.80" E	5.703	14	2,384,341.13	193,888.44
15	16	S 23°16'57.48" E	2.281	15	2,384,342.38	193,894.00
16	17	N 67°50'05.45" E	6.625	16	2,384,340.29	193,894.90
17	18	N 64°26'44.71" E	29.781	17	2,384,342.79	193,901.04
18	19	N 63°52'48.13" E	23.776	18	2,384,355.63	193,927.90
19	20	N 59°17'00.78" E	17.849	19	2,384,366.10	193,949.25
20	21	N 62°17'13.71" E	24.440	20	2,384,375.12	193,964.43
21	22	N 61°35'59.87" E	10.700	21	2,384,386.48	193,986.06
22	23	S 02°18'38.76" W	22.583	22	2,384,391.57	193,995.47
23	24	S 04°04'30.43" W	12.386	23	2,384,369.01	193,994.56
24	25	S 02°19'53.18" W	30.112	24	2,384,356.65	193,993.68
25	26	S 02°19'19.36" W	58.135	25	2,384,326.55	193,992.46
26	27	S 01°23'00.22" W	21.717	26	2,384,268.48	193,990.10
27	28	S 03°11'13.14" W	46.410	27	2,384,246.77	193,989.58
28	29	S 01°13'29.73" E	13.789	28	2,384,200.43	193,987.00
29	30	S 02°18'07.29" W	101.242	29	2,384,186.64	193,987.29
30	31	N 67°56'25.42" W	177.909	30	2,384,085.48	193,883.23
31	10	N 01°57'16.17" E	240.212	31	2,384,091.88	193,805.43
					2,384,331.95	193,813.62

SUPERFICIE = 46,970.83 m2

- MEMORIA DESCRIPTIVA -
SUPERFICIE TOTAL DE LA FRACCION 2
46,970.83 M2
MEDIDAS Y LINDEROS

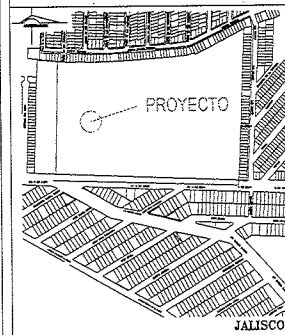
- AL NORTE: En 196.637 m. en línea quebrada con fracc. Paseos de la Montaña
AL SUR: En 177.909 m. en línea recta con Resto del Predio
AL ESTE: En 306.375 m. en línea recta con Fracc. Colinas del Valle
AL OESTE: En 240.212 m. en línea recta con Fraccion 1



TOPOGRAFIA E INGENIERIA

ANASTASIO BUSTAMANTE No.88 - COL. : SAN MIGUEL
TEL: (01)474-7427554 CEL: 0444741058356
jvt.topografia@hotmail.com
LAGOS DE MORENO, JAL.

LOCALIZACION

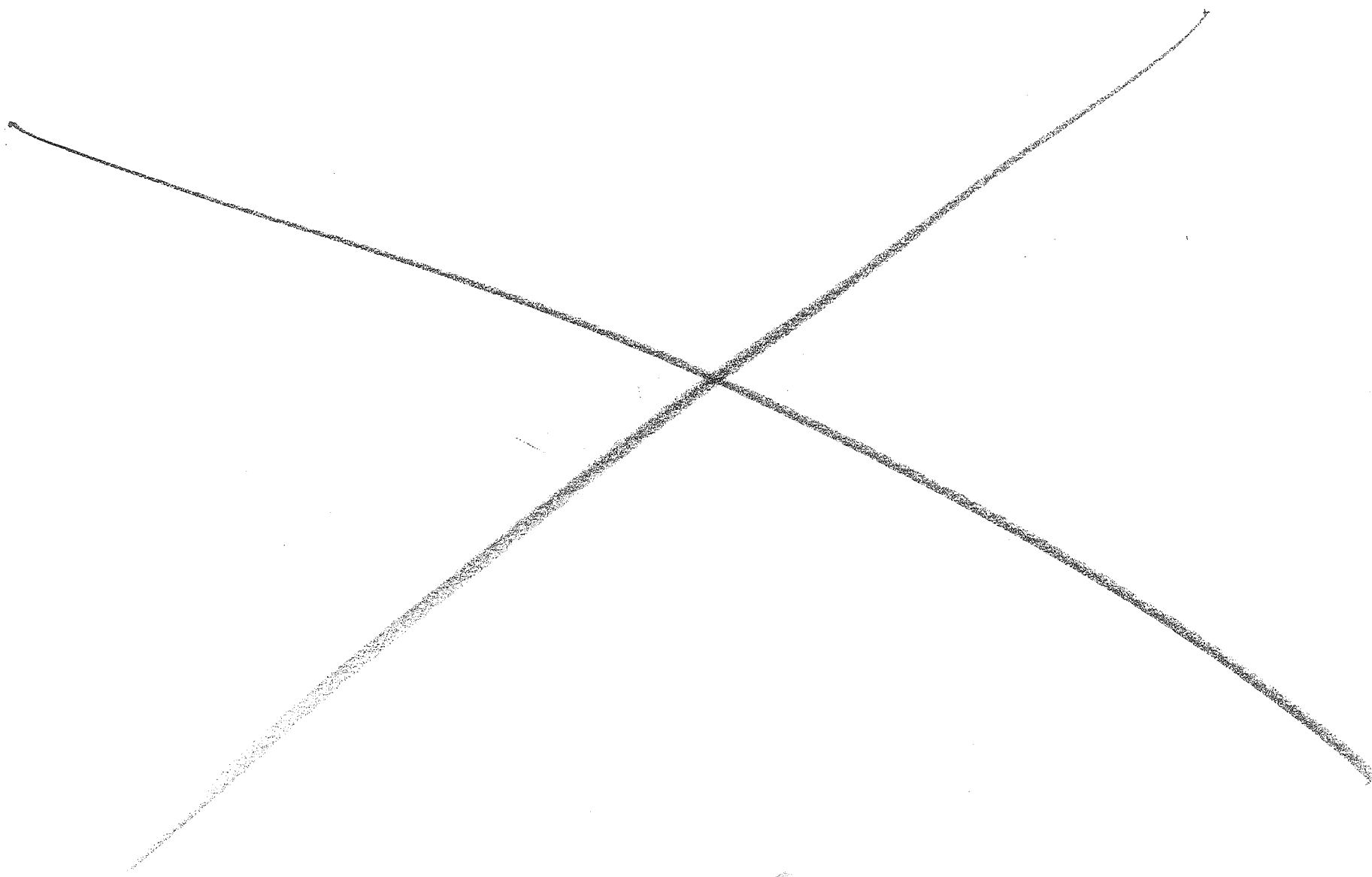


SIMBOLOGIA

- × × × × × MALLA CICLON
CORRIENTE, RIO
CARRETERA
CAMINO
LINEA ELECTRICA

-FRACCION 2-

PLANO:	PREDIO URBANO
PROPIETARIO:	LA CAMPANA (AREA DONACION)
INSTITUTO:	INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA
UBICACION:	PROLONGACION AV. 5 DE MAYO
SUPERFICIE:	46,970.83 M2
ESCALA:	1:5000
LEVANTO:	ING. JOSE VELAZQUEZ TAPIA
DIBUJO:	ING. JOSE VELAZQUEZ TAPIA
ARCHIVO:	FECHA
REVISO:	SEPT.-2025
DIR. DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	



Q 11

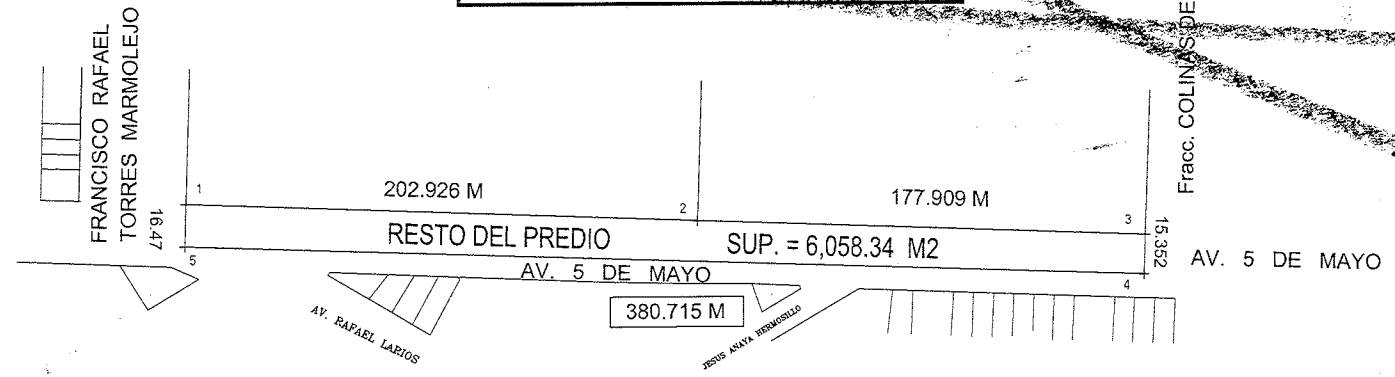
19

- MEMORIA DESCRIPTIVA -
SUPERFICIE TOTAL DEL RESTO DEL PREDIO
6,058.34 M2
MEDIDAS Y LINDEROS

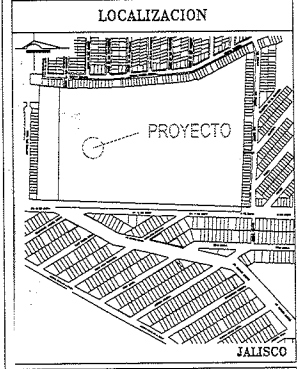
AL NORTE: En 202.926 m. Con Fraccion 1 + 177.909 m. con Fraccion 2
AL SUR: En 380.715 m. con Vialidad Av. 5 de Mayo
AL ESTE: En 15.352 m. con Vialidad Av. 5 de Mayo
AL OESTE: En 16.47 m. en con Prop. Privada de Francisco Rafael Torres Marmolejo

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,364,099.17	193,602.64
1	2	S 87°56'25.42" E	202.926	2	2,364,091.88	193,805.43
2	3	S 87°56'25.42" E	177.909	3	2,364,085.48	193,983.23
3	4	S 02°18'07.29" W	15.352	4	2,364,070.18	193,982.61
4	5	N 88°06'31.13" W	380.715	5	2,364,082.71	193,602.10
5	1	N 01°51'50.40" E	16.470	1	2,364,099.17	193,602.64

SUPERFICIE = 6,058.34 m2



TOPOGRAFIA E INGENIERIA
ANASTACIO BUSTAMANTE No.88 COL. SAN MIGUEL
TEL: (01)474-7427554 CEL: 0444741053356
jvttopografia@hotmail.com
LAGOS DE MORENO, JAL.



SIMBOLOGIA	
*****	MALLA CICLON
~~~~~	CORRIENTE, RIO
=====	CARRETERA
-----	CAMINO
--- ---	LINEA ELECTRICA

**- RESTO DEL PREDIO -**

PLANO:	PREDIO URBANO
PROPIETARIO:	LA CAMPANA (AREA DONACION)
UBICACION:	INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA
	PROLONGACION AV. 5 DE MAYO
SUPERFICIE:	6,058.34 M2
ESCALA:	1:5000
LEVANTO:	ING. JOSE VELAZQUEZ TAPIA
DESEO:	ING. JOSE VELAZQUEZ TAPIA
ARCHIVO:	FECH.
REVISOR:	ARG. ADOLFO PADILLA GUTIERREZ
	DIR. DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

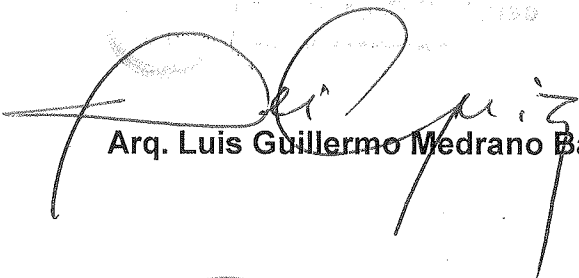
SEPT.-2025

EL SUSCRITO ARQ. LUIS GUILLERMO MEDRANO BARBA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA, ACTUANDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE JALISCO: - - - - -

### CERTIFICO

Que la presente copia certificada concuerda fielmente con **LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN DENTRO DEL EXPEDIENTE, PARA LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO "COLINAS EL VALLE" DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.** Instrumento que obra en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mismo que consta en 19 diecinueve fojas útiles por su anverso del original que tuve a la vista y doy fe del contenido del documento que en original obra dentro del Organismo. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 17 diecisiete días del mes de octubre del año 2025 dos mil veinticinco. - - - - -

**El Director General del  
Instituto Jalisciense de la Vivienda**

  
Arq. Luis Guillermo Medrano Barba

Responsable del cotejo

 **Instituto Jalisciense  
de la Vivienda**  
Dir. Desarrollo Urbano y Ordenamiento  
Territorial  
**Arg. Guillermo Padilla Uribe**  
Director de Desarrollo Urbano y  
Ordenamiento Territorial del IJALVI

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



Registro Público de la  
Propiedad y de Comercio  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

3258203



CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES  
ANTECEDENTE REGISTRAL

Ingreso 24/09/2025 14:01 2755

Folio 4728823

Prelación 24/09/2025 13:56:10 514382

Datos de registro

PROCEDE DEL FOLIO 4704220 FOLIO 4728823, FECHA DE REGISTRO 23-SEP-25

Propietario

% Dom. Directo % Usufructo

EL HONORABLE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

100

100

En la ciudad de LAGOS DE MORENO, JALISCO

a las 14:06

del 24

de SEPTIEMBRE

de 2025

Certifica

Que habiendo investigado en los archivos de esta institución, por un lapso correspondiente a los últimos 20 años anteriores a la fecha sobre

Lote FRACCION Manzana ---

C.P. ---

Ubicación

PREDIO URBANO UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO LA CAMPANA COLONIA COLINAS DEL VALLE EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Estado JALISCO Municipio LAGOS DE MORENO

Superficie 46,970.83 M2

Medidas y linderos

AL NORTE: EN 204.062 EN LINEA QUEBRADA CON FRACCIONAMIENTO PASEOS DE LA MONTAÑA; AL SUR: EN 202.926 M. EN LINEA RECTA CON RESTO DEL PREDIO; AL ESTE: EN 240.212 M. EN LINEA RECTA CON FRACCION 2; Y AL OESTE: EN 227.257 M. EN LINEA RECTA CON PROPIEDAD PRIVADA DE FRANCISCO RAFAEL TORRES MARMOLEJO.

Cuyos antecedentes registrales son los arriba indicados.

En cuanto a los gravámenes reporta lo siguiente :

No Reporta Gravamen

En cuanto a limitaciones de dominio reporta lo siguiente :

No reporta limitaciones

Solicitante PATRIMONIO INMOBILIARIO

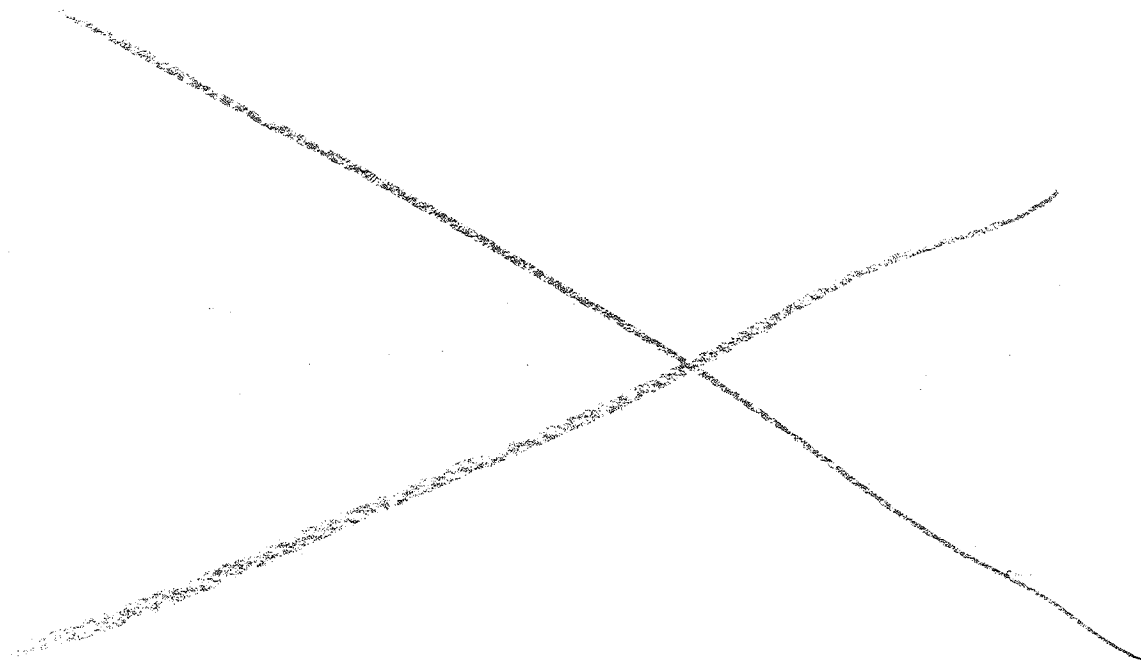
Recibo de pago EXENTO

Revisó y elaboró MARIA ELENA MACIAS ZERMEÑO

LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA  
JEFE DE LA OFICINA REGISTRAL  
CON SEDE EN LAGOS DE MORENO, JALISCO







2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



Registro Público de la  
Propiedad y de Comercio  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

3258204



CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES  
ANTECEDENTE REGISTRAL

Ingreso 24/09/2025 14:01 2789 Folio 4728824 Prelación 24/09/2025 13:56:10 514382  
Datos de registro  
PROCEDE DEL FOLIO 4704220 FOLIO 4728824, FECHA DE REGISTRO 23-SEP-25  
Propietario % Dom. Directo % Usufructo  
. EL HONORABLE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. 100 100  
En la ciudad de LAGOS DE MORENO, JALISCO a las 14:06 del 24 de SEPTIEMBRE de 2025

Certifica

Que habiendo investigado en los archivos de esta institución, por un lapso correspondiente a los últimos 20 años anteriores a la fecha sobre

Lote FRACCION 2 Manzana ---

C.P. ---

Ubicación

PREDIO URBANO UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO LA CAMPANA COLONIA COLINAS DEL VALLE EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Estado JALISCO Municipio LAGOS DE MORENO

Superficie 46,970.83 M2

Medidas y linderos

AL NOROESTE: EN 196.637 M. EN LINEA QUEBRADA CON FRACCIONAMIENTO PASEOS DE LA MONTAÑA; AL SUR: EN 177.909 M. EN LINEA RECTA CON RESTO DEL PREDIO; AL ESTE: EN 306.375 M. EN LINEA RECTA CON FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL VALLE; Y AL OESTE: EN 240.212 M. CON FRACCION 1.

Cuyos antecedentes registrales son los arriba indicados.

En cuanto a los gravámenes reporta lo siguiente :

No Reporta Gravamen

En cuanto a limitaciones de dominio reporta lo siguiente :

No reporta limitaciones

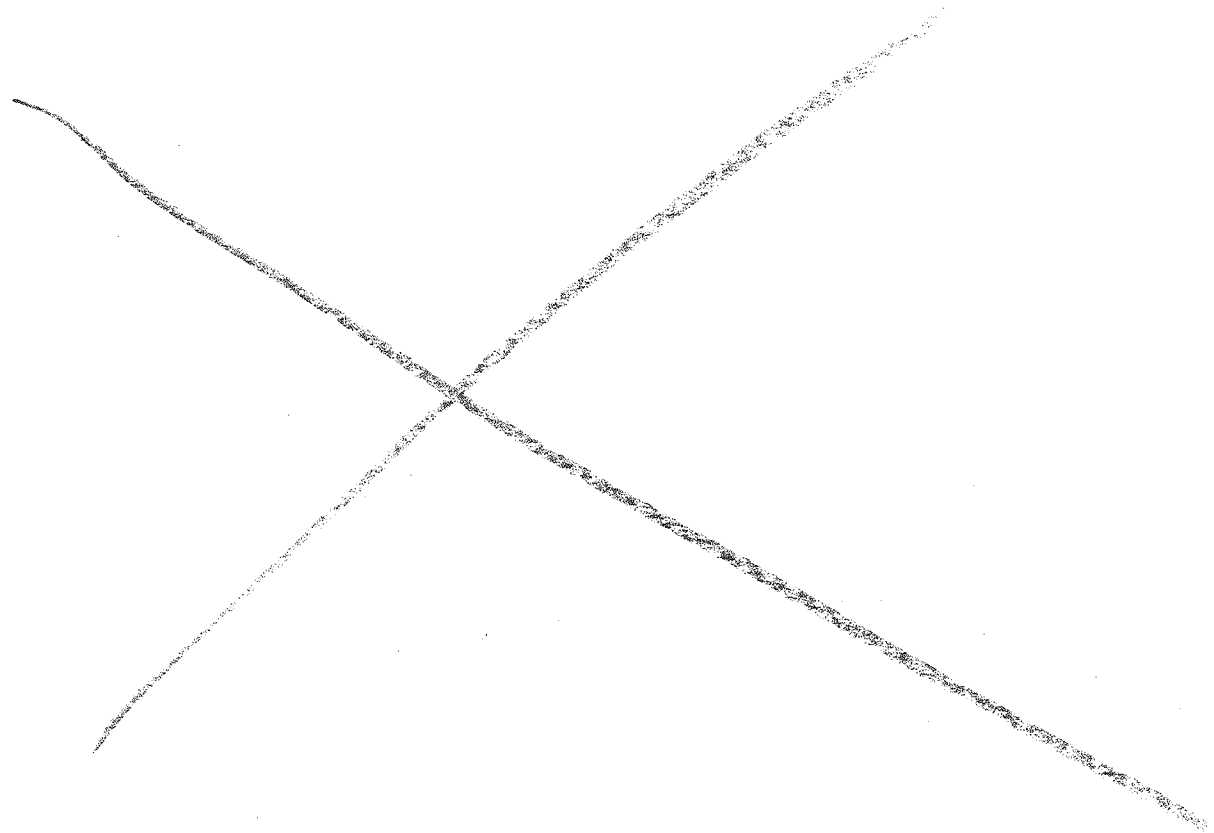
Solicitante PATRIMONIO INMOBILIARIO

Recibo de pago EXENTO

Revisó y elaboró MARIA ELENA MACIAS ZERMEÑO

LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA  
JEFE DE LA OFICINA REGISTRAL  
CON SEDE EN LAGOS DE MORENO, JALISCO





3

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



Registro Público de la  
Propiedad y de Comercio  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

3258205



CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES  
ANTECEDENTE REGISTRAL

Ingreso 24/09/2025 14:01 2790 Folio 4728825 Prelación 24/09/2025 13:56:10 514382  
Datos de registro  
PROCEDE DEL FOLIO 4704220 FOLIO 4728825, FECHA DE REGISTRO 23-SEP-25  
Propietario % Dom. Directo % Usufructo  
. EL HONORABLE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. 100 100  
En la ciudad de LAGOS DE MORENO, JALISCO a las 14:07 del 24 de SEPTIEMBRE de 2025

Certifica

Que habiendo investigado en los archivos de esta institución, por un lapso correspondiente a los últimos 20 años anteriores a la fecha sobre

Lote RESTO Manzana ---

C.P. ---

Ubicación

PREDIO URBANO UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO LA CAMPANA COLONIA COLINAS DEL VALLE EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Estado JALISCO Municipio LAGOS DE MORENO

Superficie 6,058.34 M2

Medidas y linderos

AL NORTE: EN 202.926 M. CON FRACCION 1 + 177.909 M. CON FRACCION 2; AL SUR: EN 380.715 M. CON VIALIDAD AV. 5 DE MAYO; AL ESTE: EN 15.352 M. CON VIALIDAD AV. 5 DE MAYO; Y AL OESTE: EN 16.47 M. CON PROPIEDAD PRIVADA DE FRANCISCO RAFAEL TORRES MARMOLEJO.

Cuyos antecedentes registrales son los arriba indicados.

En cuanto a los gravámenes reporta lo siguiente :

No Reporta Gravamen

En cuanto a limitaciones de dominio reporta lo siguiente :

No reporta limitaciones

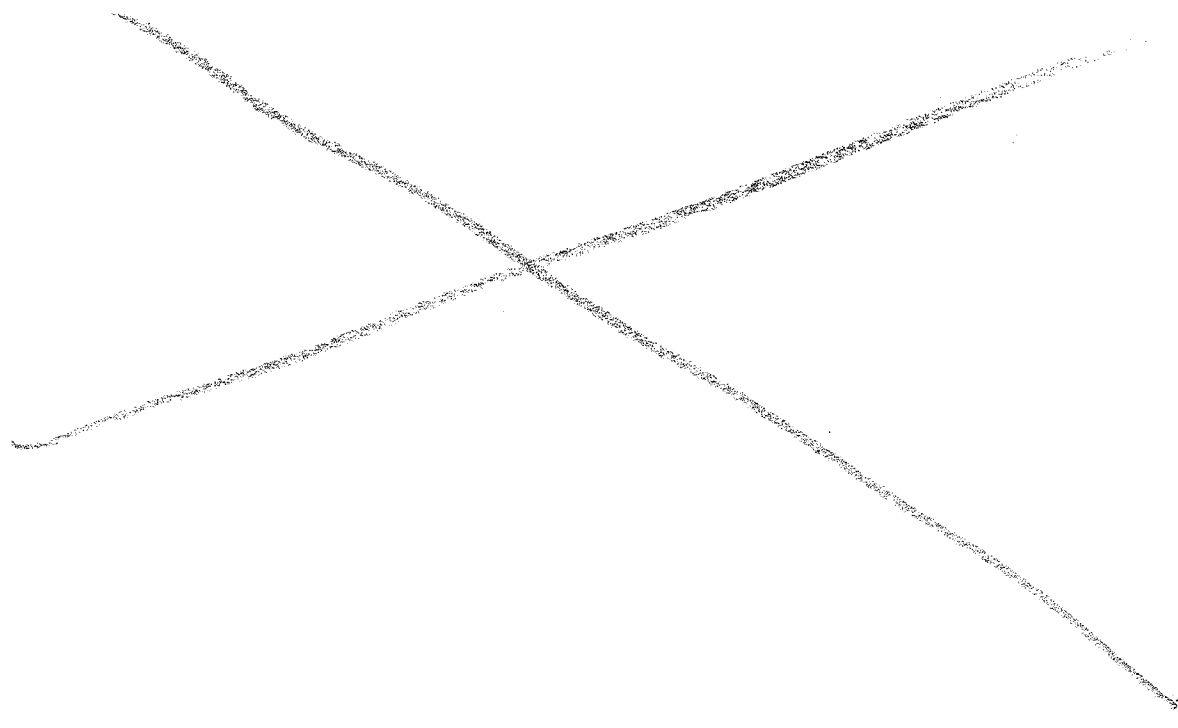
Solicitante PATRIMONIO INMOBILIARIO

Recibo de pago EXENTO

Revisó y elaboró MARIA ELENA MACIAS ZERMEÑO



LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA  
JEFE DE LA OFICINA REGISTRAL  
CON SEDE EN LAGOS DE MORENO, JALISCO

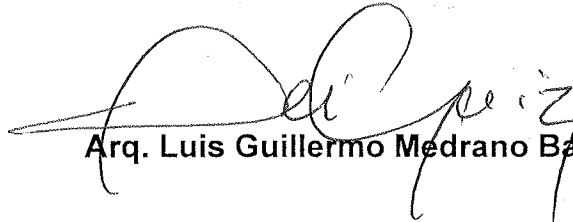


EL SUSCRITO ARQ. LUIS GUILLERMO MEDRANO BARBA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA, ACTUANDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE JALISCO: -----

### CERTIFICO

Que la presente copia fotostática concuerda fielmente con el original del CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVÁMENES, FOLIOS 4728823, 4728824 Y 4728825 DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EMITIDOS POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO. Misma que consta en 03 tres fojas útiles escritas por un solo lado del original que tuve a la vista y que obra en los archivos de la Dirección Jurídica del Instituto Jalisciense de la Vivienda. Se extiende la presente certificación en Guadalajara, Jalisco a los 05 cinco días del mes de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.-----

El Director General del  
Instituto Jalisciense de la Vivienda

  
Arq. Luis Guillermo Medrano Barba

Responsable del cotejo



Instituto Jalisciense  
de la Vivienda

Dirección Jurídica

Lic. Alejandro Armando Ancira Espino  
Director Jurídico del IJALVI





REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO  
BOLETA REGISTRAL

Antecedente:

LIBRO 517 BIS SECCION 1A PRIMERA OFICINA 09 DOCUMENTO 76

Prelación: 510044

Folio electrónico: 4704220 Lugar: LAGOS DE MORENO, JALISCO

Derechos de inscripción : Exento de Pago

Boleta de pago : EXENTO

Se presentó para su registro el 23 de SEPTIEMBRE de 2025 a las 11:26 AM

Ubicación:

PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA CAMPANA EN LAGOS DE MORENO JALISCO

Titular:

% D.D.

% U.V.

. EL HONORABLE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO .

100

100

Se registraron los siguientes movimientos:

Asiento

Subdivisión de predio

23-SEP-25 02:07 PM 2860 - 1

Quedando inscrito en:

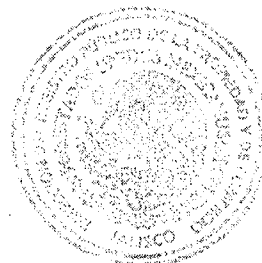
FR 4704220 Oficio no. PML/1S.423.6.1/2025 Fedatario Lic CASOS EN LOS QUE NO ESTA REPRESENTADO con sede en GUADALAJARA, JALISCO

QUIEN ES MEXICANO, MAYOR DE EDAD, FUNCIONARIO PUBLICO.

Quedaron subdivididos de la siguiente forma:

Lote :	Superficie :	Folio :
FRACCION 1	46,970.83 M2	4728823
Lote :	Superficie :	Folio :
FRACCION 2	46,970.83 M2	4728824
Lote :	Superficie :	Folio :
RESTO(AV. 5 DE MAYC 6,058.34 M2		4728825

LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA  
JEFE DE LA OFICINA REGISTRAL  
CON SEDE EN LAGOS DE MORENO, JALISCO



Revisó y elaboró:

VELAZQUEZ PLACENCIA SAMAEL ADONAI

Página 1 de 1 23-09-2025 14:21:07







**CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVÁMENES  
ANTECEDENTE REGISTRAL**

DATOS DE REGISTRO:

LIBRO 606 A SECCION 1 OFICINA 9 DOCUMENTO 4

FECHA DE REGISTRO

25/06/1992

PROPIETARIO(S):

HONORABLE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

	% Dominio Directo	% Usufructo
1. Bienes de dominio directo	100	0
2. Bienes de dominio indirecto	0	100
3. Bienes de dominio mixto	50	50

100.0

100.0

EN LA CIUDAD DE: LAGOS DE MORENO , JALISCO A LAS 13:34 DEL 20 DE 10 DE 2025

CERTIFICA

QUE HABIENDO INVESTIGADO EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN, POR UN LAPSO CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA SOBRE:

LÖT MANZANA C.P.

**UBICACIÓN:**

FRACCION DEL PREDIO URBANISTICO QUE ES PARTE DE LO DENOMINADO ACTUALMENTE SANTA ELENA QUE EN CATASTRO TIENE EL NOMBRE DE SAN JULIAN Y SE ENCUENTRA LOCALIZADO A UN COSTADO DEL LIENZO CHARRO SANTA ELENA UBICADO AL SUR DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DE LA MONTAÑA Y AL PONIENTE DE LA POBLACION DENTRO DE LA JURIDISCCION MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

ESTADO JALISCO

MUNICIPIO LAGOS DE MORENO

SUPERFICIE. 10,004.00 M2

**DESCRIPCIÓN:**

AL NORESTE, EN 50.00 M. CON PROPIEDAD QUE FUE DEL SEÑOR LINO MUÑOZ + EN 9.00 M. DA VUELTA EN 19.00 M. SIGUE EN 88.00 M. CON LA CALLE SANTA ELENA; AL SURESTE, EN 78.00 M. CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ARMINDA REYNOSO HERMOSILLO; AL SUROESTE, EN 149.00 M. CON PROPIEDAD DE LA MISMA SEÑORA, Y OESTE, EN 32.50 M. CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA REYNOSO HERMOSILLO Y EN 63.00 M. CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR LINO MUÑOZ.

CUYOS ANTECEDENTES REGISTRALES SON LOS DE ARRIBA INDICADOS.

EN CUANTO A LOS GRAVÁMENES REPORTA LO SIGUIENTE :

No Reporta Gravámenes

EN CUANTO A LIMITACIONES DE DOMINIO REPORTA LO SIGUIENTE :

*No Reporta Limitaciones*

SOLICITANTE : BEATRIZ MURILLO MIRAMONTES

RECIBO No. 0

FIRMANTE ELABORACION: MARIA ELENA MACIAS ZERMEÑO

HASH: F92E551A7568BC533B2EDD26F9C225BD

FIRMANTE AUTORIZACION: BEATRIZ MURILLO MIRAMONTES

HASH: 3BFB5DD2EF228EAB26450085F17F623

[illegible]

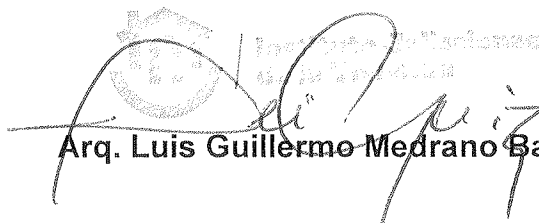
El presente certificado se expide en los términos de la Ley de Firma Electrónica Certificada para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento, tiene como vigencia 45 días hábiles en el caso que se contenga aviso cautelar inserto a partir de la fecha de recepción de este trámite y los verificados en la validez del contenido de este documento, podrá realizarse desde la página de internet: [www.firma.jalisco.gob.mx](http://www.firma.jalisco.gob.mx) verificando la validez de la certificación y avisos electrónicos). El mismo reporta las anotaciones que se realicen en materia de inscripción en el libro de registro público de la fecha y hora de su expedición, teniendo efectos declaratorios, mas no constitutivos, sujetándose a lo dispuesto por los artículos 2 y 37 de la ley del registro público de la propiedad del estado de Jalisco. El uso de la información contenida en el presente, es responsabilidad del solicitante. Lo testado no vale.

EL SUSCRITO ARQ. LUIS GUILLERMO MEDRANO BARBA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA, ACTUANDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE JALISCO: -----

### CERTIFICO

Que la presente copia fotostática concuerda fielmente con el original del CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVÁMENES, FOLIO 4635955 DE FECHA 20 VEINTE DE OCTUBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EMITIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO. Misma que consta en 01 una foja útil escrita por un solo lado del original que tuve a la vista y que obra en los archivos de la Dirección Jurídica del Instituto Jalisciense de la Vivienda. Se extiende la presente certificación en Guadalajara, Jalisco a los 05 cinco días del mes de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.-

El Director General del  
Instituto Jalisciense de la Vivienda

  
Arq. Luis Guillermo Medrano Barba

Responsable del cotejo



Instituto Jalisciense  
de la Vivienda

Dirección Jurídica

Lic. Alejandro Armando Ancira Espino  
Director Jurídico del IJALVI



Instituto Jalisciense  
de Ciencias Forenses  
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

Dirección de Dictaminación Pericial  
**INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA**  
Oficio: IJCF/40014/2025/12CE/IC/071  
Página 1 de 6

F- 584²⁵

ASUNTO: SE EMITE INFORME.

OFICIO DE PETICIÓN: SECADMON/DGO/154/2025.

**C.ÁLVARO LADRON DE GUEVARA MACÍAS.**

DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
DE JALISCO.

**P R E S E N T E**

**San Pedro Tlaquepaque Jalisco a 01 de abril del año 2025**

El suscrito de nombre **Isidro Joel Mendoza Páez** perito en la materia de **INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA**, asignado para la intervención en la elaboración del dictamen de **Levantamiento Topográfico**, de lo referido en la solicitud citada al margen superior derecho. Mexicano, originario de Guadalajara Jalisco, con nombramiento Jefe de Departamento "A" en el área de *Ingeniería Civil y Arquitectura* desde marzo del 2006, perteneciente al H. Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, y con estudios profesionales en la carrera de Geografía y Ordenamiento Territorial por la Universidad de Guadalajara, complementándolos con el diplomado en Peritaje y Gestión Ambiental impartido por Agenda Pública y el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco así como el curso de Valuación de Bienes Inmuebles impartido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y el curso de actualización en ingeniería civil y arquitectura impartido por la Universidad del Valle de Atemajac UNIVA, actualmente Maestro en Valuación por el Centro de Valores.

Ante usted y con el debido respeto.

**EXPONGO**

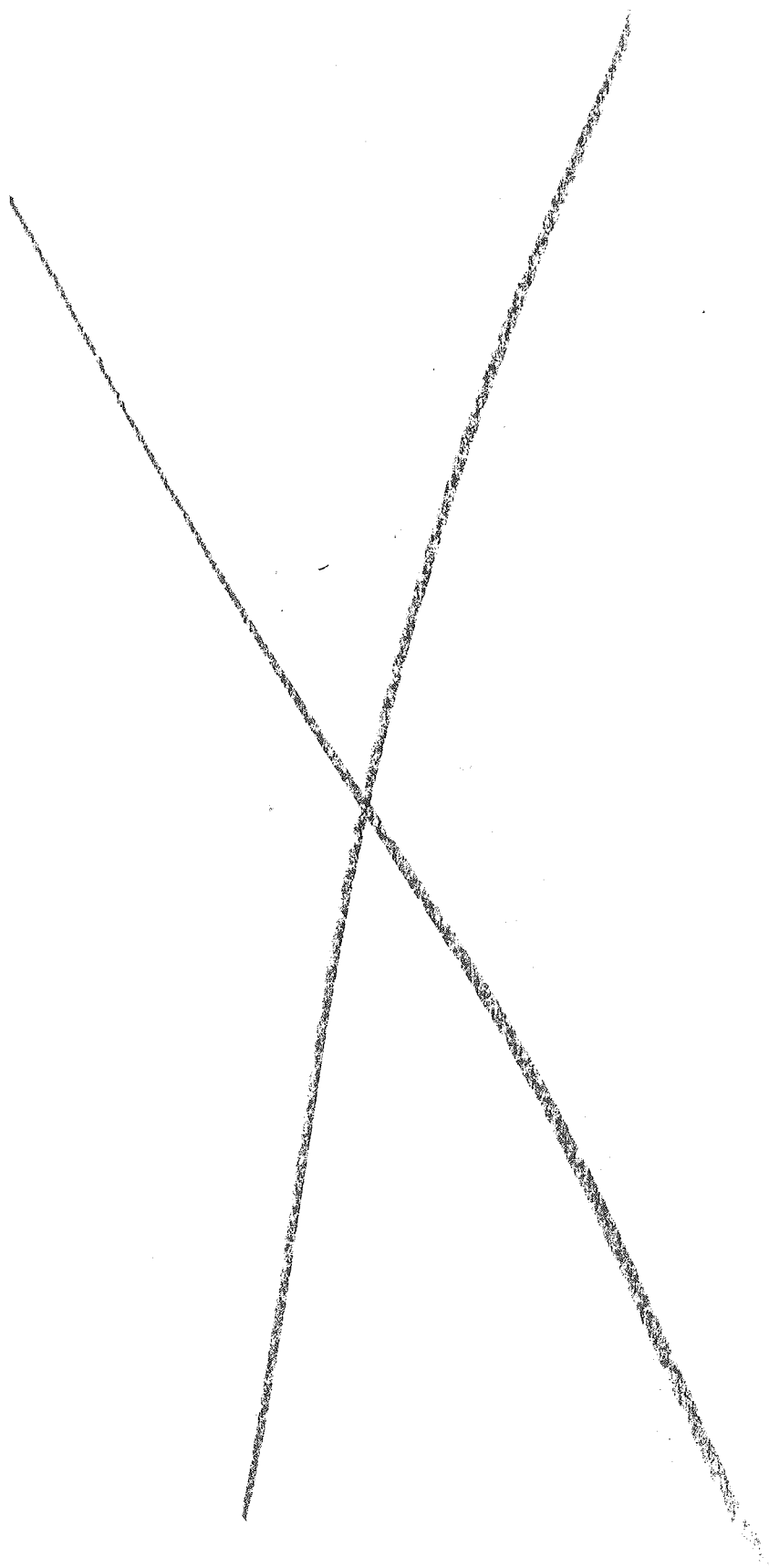
En atención a su petición, conferida a nosotros mediante **SECADMON/DGO/154/2025** que me fue designada mediante oficio interno IJCF/0223/2025/12CE/DDP-01 el día de hoy, se procedió a dar contestación a lo peticionado, una vez realizado el estudio y análisis minucioso de la información recabada, destacado al margen superior derecho, siguiendo una metodología fotogramétrica de carácter técnico aplicada criminalistamente a los hechos de **Estudio fotogramétrico con levantamiento topográfico**.

RECIBIDO  
DIRECCIÓN PATRIMONIO INMOBILIARIO  
Gloria Villa  
gmiv sin anexos  
03 ABR. 2025 12:32



Batalla de Zacoatecas #2396  
Fracción Revolución, San Pedro Tlaquepaque,  
Jalisco, México, C.P. 45560. Tel. 33 30309400  
www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx

57-15



10/12



De tal modo que se llevaron a cabo las observaciones, deducciones, y cálculos propicios, desprendiéndose de lo anterior los siguientes elementos.

### OBJETO DE ESTUDIO.

Levantamiento topográfico aplicado al predio urbano ubicado en la calle 5 de mayo esquina calle Paseo de la Sierra Morena sin número, en el fraccionamiento La Campana en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

### PUNTOS A DILUCIDAR.

a- *Determinar su agrimensura y geolocalización.*

### METODOLOGÍA EMPLEADA.

El presente dictamen se basa sistemáticamente en el análisis fotogramétrico que es un método que emplea fotografías o imágenes satelitales para medir y obtener información geográfica sobre objetos en el terreno. Se basa en tomar imágenes, registrarlas, medirlas e interpretarlas.

#### Sistema de Trabajo:

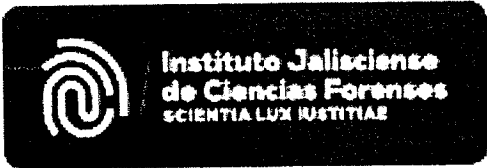
1. Análisis de información cartográfica proporcionada por la Dirección de Patrimonio del Estado.
2. Análisis de Documentos de Propiedad.
3. Compulsa con insumos cartográficos IIEG.
4. Replanteo topográfico y verificación
5. Generación de producto cartográfico.

### INSTRUMENTOS Y EQUIPO EMPLEADO EN CAMPO.

- Cartografía y Ortofotos por municipio (fuente IIEG)
- Equipo de medición satelital marca Ruide 90r GPS (No)
- Autocad 2019
- Aster topo Map



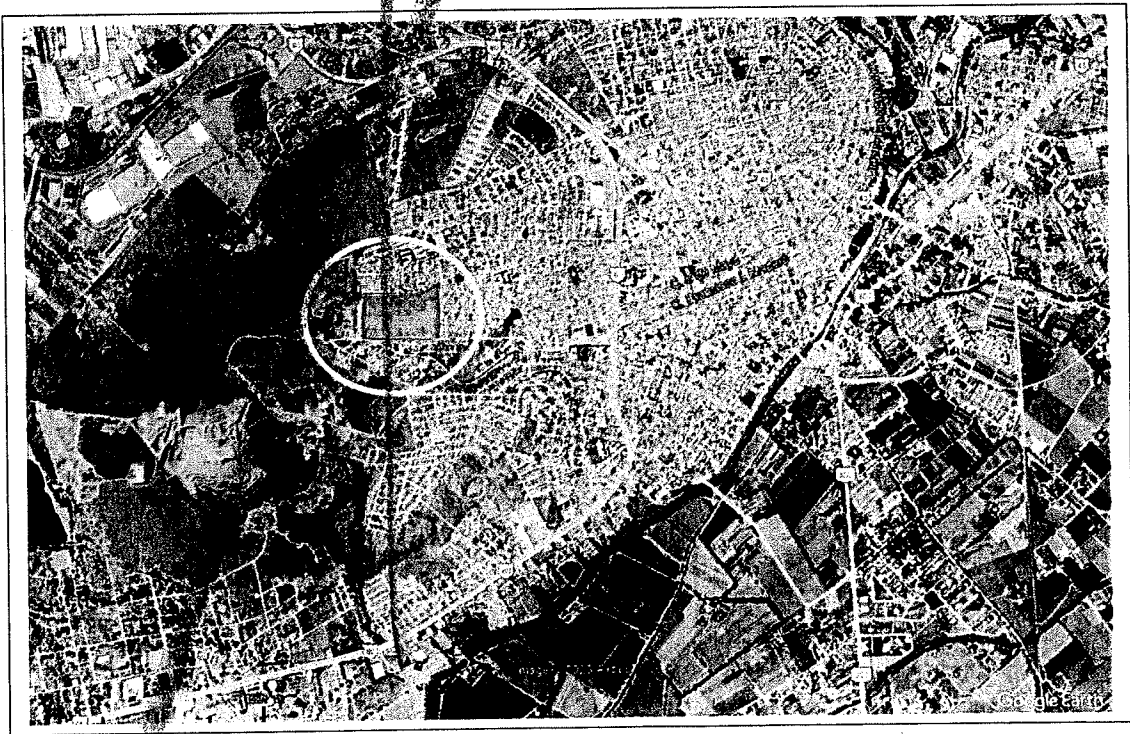




INFORME DE CAMPO

Fecha de inspección en el lugar	No aplica
Hora de arribo	No aplica
Persona que autorizó el ingreso al lugar cerrado	No aplica
Descripción general del inmueble inspeccionado	Según se observa en la imagen satelital de Google Earth Pro de fecha del 12 de marzo del año 2024, el polígono requerido es un predio urbano (patío de camiones).
Se verifica la identidad	Sí, concuerda con la información mencionada en sus documentos de propiedad correspondiente a la escritura 24,192 del 11/10/1989 protocolizada en la notaria 57 de Guadalajara
Hora de terminación.	No aplica

CROQUIS DE UBICACIÓN







10/11



**Oficio: HGF/40014/2025/12CE/IC/071**

Página 4 de 6

# LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

_____



JALISCO

Batalla de Zacoatecas # 2395  
Frans. Revolución, San Pedro Tlaquepaque,  
Jalisco, México, C.P. 45560. Tel. 33 30309400  
[www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx](http://www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx)





Instituto Jalisciense  
de Ciencias Forenses  
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

Dirección de Dictaminación Pericial  
INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Oficio: IJCF/40014/2025/12CE/IC/071

Página 5 de 6

## REPORTE DE LEVANTAMIENTO

### CUADRO DE CONSTRUCCION LA CAMPANA

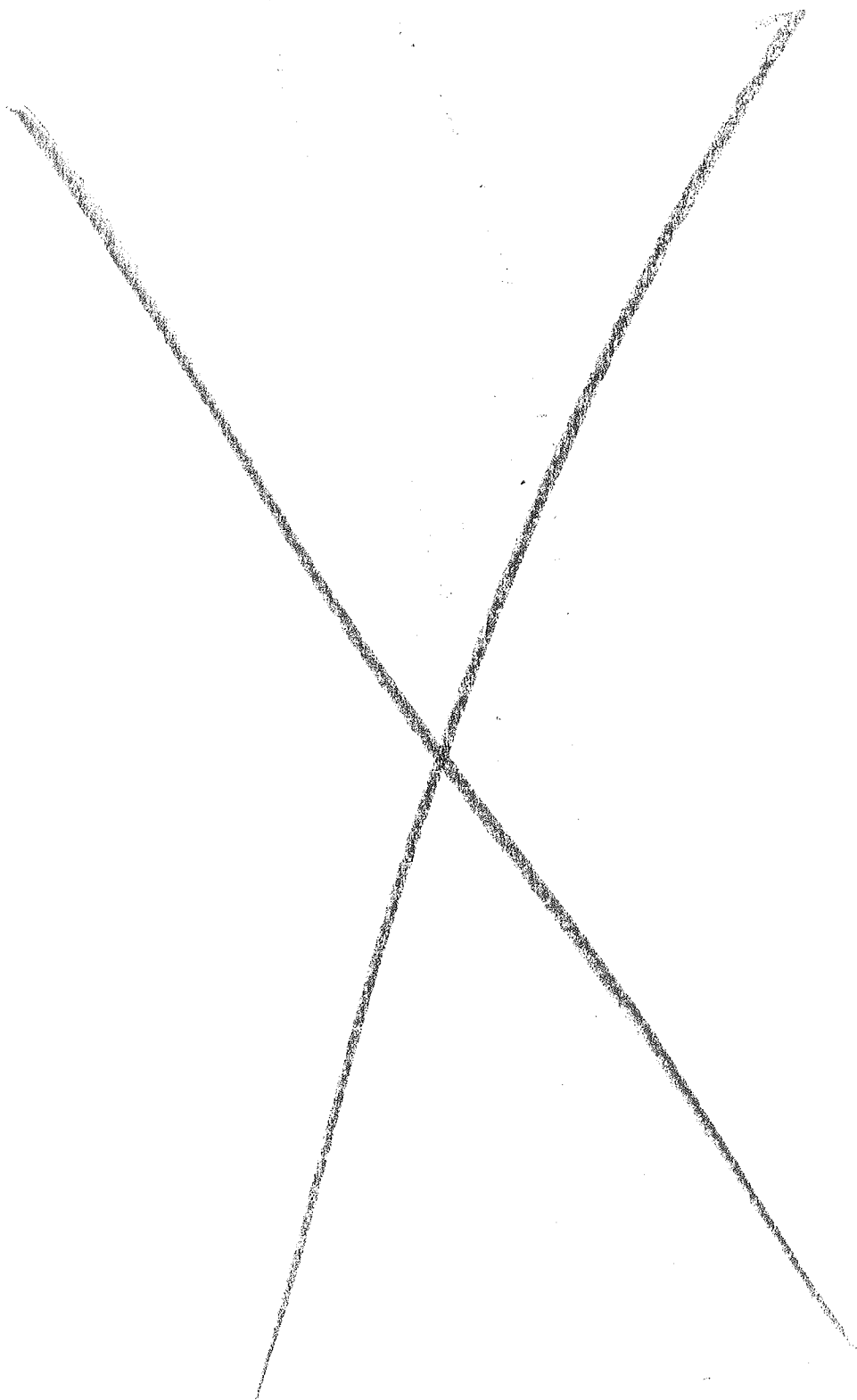
LADO EST-PI	AZIMUT	DISTANCIA (MTC.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
			EASTE (X)	NORTE (Y)				
1-3	181°20'21.94"	233.527	193.566.502	2.364.331.290	-1°4'36.275448"	1.00076024	21°21'18.492341" N	101°57'16.455944" W
3-4	94°18'33.44"	22.461	193.560.997	2.364.095.827	-1°4'36.521418"	1.00076028	21°21'18.840327" N	101°57'16.494371" W
4-5	92°40'42.32"	24.351	193.583.222	2.364.092.561	-1°4'36.634554"	1.00076041	21°21'19.748453" N	101°57'16.721696" W
5-6	89°37'9.04"	33.344	193.617.398	2.364.089.113	-1°4'36.155526"	1.00076015	21°21'18.656644" N	101°57'14.534297" W
6-7	82°36'38.77"	21.646	193.650.741	2.364.089.334	-1°4'34.755631"	1.00076090	21°21'18.684194" N	101°57'13.376258" W
7-8	85°19'22.86"	23.183	193.682.354	2.364.087.853	-1°4'34.754937"	1.00076066	21°21'18.656661" N	101°57'12.281143" W
8-9	84°52'3.98"	22.689	193.705.439	2.364.085.742	-1°4'35.075656"	1.00076048	21°21'18.600879" N	101°57'11.475262" W
9-10	89°14'8.51"	36.047	193.726.057	2.364.083.816	-1°4'35.790256"	1.00076031	21°21'18.652109" N	101°57'10.653745" W
10-11	93°25'42.17"	26.123	193.764.098	2.364.084.425	-1°4'33.336584"	1.00076004	21°21'18.593398" N	101°57'9.444405" W
11-12	90°44'57.81"	36.794	193.780.175	2.364.082.855	-1°4'33.004519"	1.00076084	21°21'18.593080" N	101°57'8.539194" W
12-13	94°35'44.32"	19.467	193.826.916	2.364.081.036	-1°4'32.637454"	1.00076056	21°21'18.624175" N	101°57'7.264039" W
13-14	90°42'53.54"	37.655	193.846.321	2.364.079.382	-1°4'32.295551"	1.00076042	21°21'18.485437" N	101°57'6.590167" W
14-15	91°20'54.59"	45.693	193.884.176	2.364.075.700	-1°4'31.810841"	1.00076013	21°21'18.492179" N	101°57'5.277214" W
15-16	88°27'12.78"	22.741	193.934.018	2.364.077.937	-1°4'31.179438"	1.00076075	21°21'18.485459" N	101°57'4.546154" W
16-17	75°47'18.19"	27.039	193.956.751	2.364.075.511	-1°4'30.893515"	1.00076028	21°21'18.615255" N	101°57'2.760331" W
17-18	82°28'34.23"	101.584	193.982.962	2.364.073.150	-1°4'30.574497"	1.00076028	21°21'18.750911" N	101°57'1.655758" W
18-19	358°46'30.27"	43.785	193.987.292	2.364.105.642	-1°4'32.702137"	1.00076038	21°21'14.050367" N	101°57'1.771679" W
19-20	83°11'13.14"	46.410	193.986.997	2.364.209.428	-1°4'30.730623"	1.00076038	21°21'14.495013" N	101°57'1.790873" W
20-21	81°23'0.22"	24.717	193.989.577	2.364.205.766	-1°4'30.781281"	1.00076033	21°21'16.004808" N	101°57'1.731662" W
21-22	82°19'48.36"	58.135	193.990.182	2.364.208.477	-1°4'30.813559"	1.00076033	21°21'16.710377" N	101°57'1.702511" W
22-23	82°19'58.18"	30.112	193.982.457	2.364.205.264	-1°4'30.686259"	1.00076031	21°21'16.598705" N	101°57'1.682640" W
23-24	84°43'0.42"	12.386	193.992.662	2.364.206.557	-1°4'30.926627"	1.00076030	21°21'19.576752" N	101°57'1.560720" W
24-25	81°50'47.28"	41.183	193.994.563	2.364.205.056	-1°4'30.937305"	1.00076029	21°21'19.978664" N	101°57'1.638238" W
25-26	82°46'1.30"	11.381	193.994.824	2.364.206.354	-1°4'30.953447"	1.00076029	21°21'20.342295" N	101°57'1.620013" W
26-27	84°25'55.87"	10.700	193.995.474	2.364.207.571	-1°4'30.965947"	1.00076029	21°21'20.712205" N	101°57'1.621360" W
27-28	84°21'07.91"	24.440	193.986.062	2.364.205.482	-1°4'31.075651"	1.00076036	21°21'20.641155" N	101°57'1.584405" W
28-29	239°17'0.78"	17.542	193.964.425	2.364.207.117	-1°4'31.329451"	1.00076022	21°21'20.458772" N	101°57'2.587259" W
29-30	243°12'48.13"	23.775	193.949.282	2.364.208.102	-1°4'31.504953"	1.00076064	21°21'19.856685" N	101°57'3.207515" W
30-31	244°28'44.71"	25.781	193.927.804	2.364.205.634	-1°4'31.755623"	1.00076020	21°21'18.536411" N	101°57'3.940968" W
31-32	247°50'6.48"	6.623	193.901.036	2.364.242.787	-1°4'32.071619"	1.00076000	21°21'19.069949" N	101°57'4.864274" W
32-33	236°43'22.61"	2.281	193.894.501	2.364.340.283	-1°4'32.144804"	1.00076008	21°21'18.965045" N	101°57'5.075400" W
33-34	257°15'55.80"	5.703	193.893.999	2.364.340.383	-1°4'32.159953"	1.00076006	21°21'19.052535" N	101°57'5.108023" W
34-35	258°21'23.96"	5.934	193.888.436	2.364.341.126	-1°4'32.227936"	1.00076010	21°21'18.028311" N	101°57'5.300091" W
35-36	247°17'34.50"	5.302	193.882.056	2.364.339.455	-1°4'32.305505"	1.00076015	21°21'18.550268" N	101°57'5.520038" W
36-37	254°32'18.05"	32.744	193.877.156	2.364.337.396	-1°4'32.363551"	1.00076018	21°21'18.880267" N	101°57'5.686473" W
37-38	258°40'10.96"	5.377	193.841.586	2.364.331.572	-1°4'32.506680"	1.00076045	21°21'18.747280" N	101°57'6.919907" W
38-39	255°14'10.56"	24.264	193.836.215	2.364.333.845	-1°4'32.574934"	1.00076045	21°21'18.740046" N	101°57'7.105326" W
39-40	266°11'42.34"	35.780	193.814.535	2.364.331.825	-1°4'33.177291"	1.00076068	21°21'18.655609" N	101°57'7.946910" W
40-41	263°16'54.77"	17.632	193.776.207	2.364.328.342	-1°4'33.523547"	1.00076095	21°21'18.557068" N	101°57'8.182953" W
41-42	268°15'51.54"	21.543	193.759.205	2.364.327.446	-1°4'33.545307"	1.00076008	21°21'18.484692" N	101°57'8.600080" W
42-43	266°19'50.55"	32.325	193.735.872	2.364.325.893	-1°4'34.116074"	1.00076025	21°21'18.452690" N	101°57'10.546340" W
43-44	270°20'50.18"	35.066	193.705.625	2.364.324.680	-1°4'34.519385"	1.00076045	21°21'18.360978" N	101°57'11.567151" W
44-45	270°19'24.99"	25.107	193.695.360	2.364.325.002	-1°4'35.015929"	1.00076075	21°21'18.348488" N	101°57'13.024870" W
45-46	267°22'3.82"	15.623	193.696.253	2.364.325.167	-1°4'35.553553"	1.00076001	21°21'18.336239" N	101°57'14.034270" W
46-47	280°40'53.10"	10.030	193.620.246	2.364.324.422	-1°4'35.554455"	1.00076013	21°21'18.322060" N	101°57'14.888852" W
47-48	273°40'13.63"	17.684	193.610.290	2.364.326.281	-1°4'35.712267"	1.00076020	21°21'18.356418" N	101°57'14.931815" W
48-49	279°24'42.69"	22.252	193.582.726	2.364.327.445	-1°4'35.917258"	1.00076034	21°21'18.363603" N	101°57'15.544774" W
49-50	274°42'7.10"	6.326	193.572.805	2.364.330.753	-1°4'36.194890"	1.00076049	21°21'18.475749" N	101°57'16.236000" W

AREA = 107,431.910 m²

PERIMETRO = 3,410.413 m



Batalla de Zacatecas # 2395  
Fracc. Revolución, San Pedro Tlacuapague,  
Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 33 30309400  
www.cienciasforensesjalisco.gob.mx





Instituto Jalisciense  
de Ciencias Forenses  
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

6  
Dirección de Dictaminación Pericial  
INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
Oficio: IJCF/40014/2025/12CE/IC/071  
Página 6 de 6

## CONCLUSIÓN

### Primera y Única (AGRIMENSURA)

Una vez realizado el estudio desde gabinete se da como resultado el plano topográfico anexo a este dictamen.

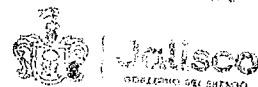
Sin más por el momento, agradezco su atención, quedando de usted pendiente para cualquier duda o aclaración que se tenga al respecto.

ATENTAMENTE  
"SCIENTIA LUX IUSTITIAE"

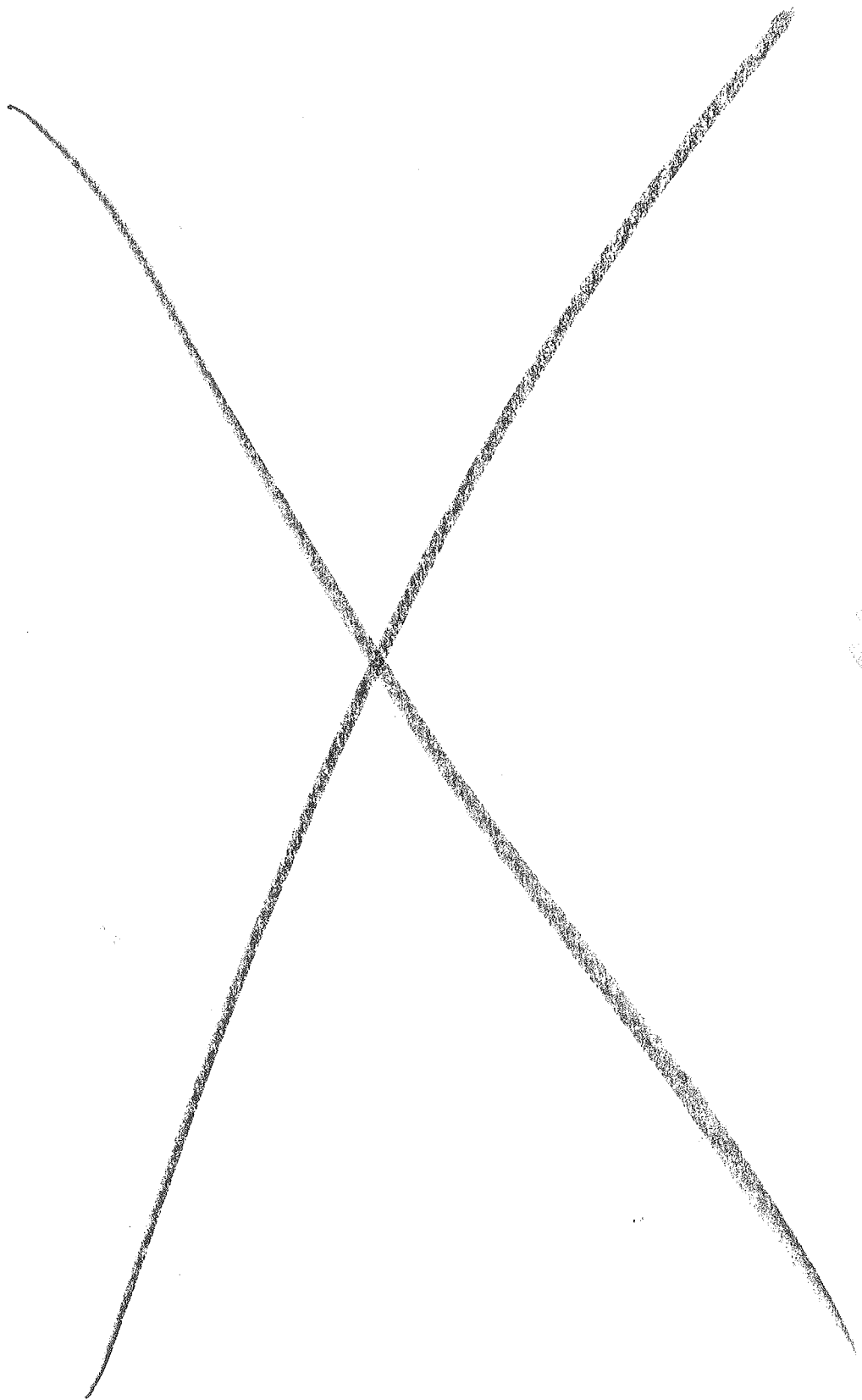
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA DEL IJCF

Mtro. Geog. Isidro Joel Mendoza Páez  
0654

Ingeniería Civil  
y Arquitectura  
Instituto Jalisciense  
de Ciencias Forenses  
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

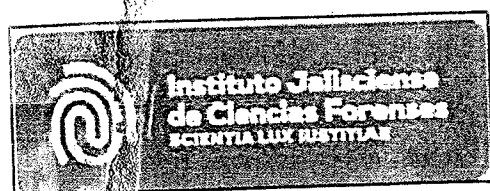


Batallas de Zacatecas #2395  
Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque,  
Jalisco, México, C.P. 45560. Tel. 33 30309400  
www.cienciasforensesjalisco.gob.mx

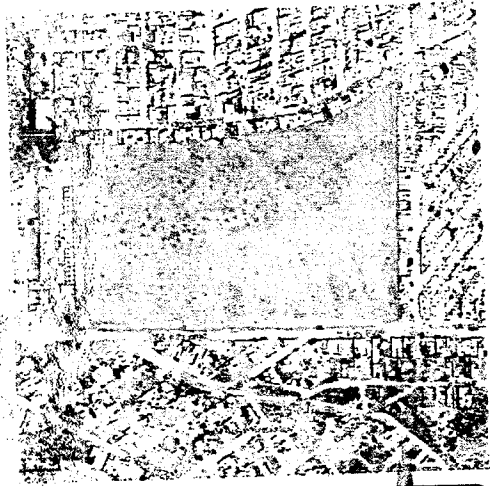


1/21

7



UBICACIÓN REGIONAL



SIMBOLOGIA

- DELIMITACIÓN MUNICIPAL FUENTE T-105
- PREDIO PROPIEDAD ESTATAL
- ESTACIÓN GNSS
- colindantes de propiedad
- VÉRTICE GEOREFERENCIADO EN CAMPO CON POSTPROCESO
- Cota de altura msnm

ESPECIFICACIONES DE ESTUDIO

ANÁLISIS FOTOGRAMÉTRICO CON BASE AL LÍMITE MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO CON INSUMOS CARTOGRAFICOS DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO RESPECTO DEL LEVANTAMIENTO, REFERIDO AL ELIPSOIDE ITRF 2008, ÉPOCA 2010.08 UTILIZANDO LA PROYECCIÓN UTM, ZONA 12N, CON EQUIPO RECEPTOR GPS MARCA Ruide R6 330 CHANNELS TOTAL STATION, DOS BANDAS, TIPO DE LEVANTAMIENTO RTK.

FIRMA DE RESPONSABLE

RESP. DE LEVANTAMIENTO:  
LEVANTO Y DIBUJO: MTRO. GEOG. ISIDRO JOEL MENDOZA PÁEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO "A": 0654  
Perteneciente al área de topografía forense, geodésica e identificación de predios

TÍTULO DEL PLANO:  
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

ESCRITURA PÚBLICA  
24/02  
DE FECHA  
11/01/2025  
NOTARIA: ST. GOL

OFICIO DE SOLICITUD:  
SECAMONDGO/  
0154/025

FECHA:  
31-03-2025

MUNICIPIO:	PLANO:
LAGOS DE MORENO, JALISCO	01/01
C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES	
URBANO	SUPERFICIE LEVANTADA TOTAL: 107,431.90m2
ACOTACION: METROS	
DOMICILIO: Inmueble ubicado en Calle 5 de Mayo s/n, esquina Paseo de la Sierra Morena, Fracc. La Campana, Lagos de Moreno, Jalisco.	
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO MARZO 2025	



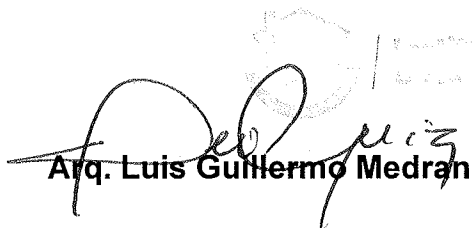
[illegible]

EL SUSCRITO ARQ. LUIS GUILLERMO MEDRANO BARBA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA, ACTUANDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE JALISCO: -----

### CERTIFICO

Que la presente copia certificada concuerda fielmente con EL OFICIO NO. IJCF/40014/2025/12CE/IC/071 EMITIDO POR EL MTRO. GEOG. ISIDRO JOEL MENDOZA PÁEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA DEL IJCF Y DIRIGIDO AL C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS, DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, REMITIDO A ESTE INSTITUTO MEDIANTE OFICIO SECADMON/DGO/DPI/0209/2025 EMITIDO POR EL L.A.P. MANUEL CORONA DÍAZ, DIRECTOR DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y DIRIGIDO A HÉCTOR EDUARDO LICONA SALAZAR, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, CON COPIA AL ARQUITECTO LUIS GUILLERMO MEDRANO BARBA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA RESPECTO AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO "COLINAS EL VALLE" DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. Instrumento que obra en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mismo que consta en 7 siete fojas útiles por su anverso del original que tuve a la vista y doy fe del contenido del documento que en original obra dentro del Organismo. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 06 seis días del mes de Noviembre del año 2025 dos mil veinticinco. -----

**El Director General del  
Instituto Jalisciense de la Vivienda**

  
**Arq. Luis Guillermo Medrano Barba**

Responsable del cotejo

  
  
**Instituto Jalisciense  
de la Vivienda**

**Lic. Beatriz Eugenia Maldonado Guizar**  
**Jefe de Planeación y Evaluación Estratégica**

Y Encargada del Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial  
De acuerdo al Art. 36 del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de la Vivienda.





Instituto Jalisciense  
de Ciencias Forenses  
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

Dirección de Dictaminación Pericial  
**INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA**  
Oficio: IJCF/40019/2025/12CE/IC/071  
Página 1 de 5

1

F- 589²⁵

**ASUNTO: SE EMITE INFORME.**  
**OFICIO DE PETICIÓN: SECADMON/DGO/159/2025.**

**C.ÁLVARO LADRON DE GUEVARA MACÍAS.**  
**DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**  
**DE JALISCO.**  
**P R E S E N T E**

**San Pedro Tlaquepaque Jalisco a 01 de abril del año 2025**

El suscrito de nombre **Isidro Joel Mendoza Páez** perito en la materia de **INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA**, asignado para la intervención en la elaboración del dictamen de **Levantamiento Topográfico**, de lo referido en la solicitud citada al margen superior derecho. Mexicano, originario de Guadalajara Jalisco, con nombramiento Jefe de Departamento "A" en el área de *Ingeniería Civil y Arquitectura* desde marzo del 2006, perteneciente al H. Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, y con estudios profesionales en la carrera de Geografía y Ordenamiento Territorial por la Universidad de Guadalajara, complementándolos con el diplomado en Peritaje y Gestión Ambiental impartido por Agenda Pública y el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco así como el curso de Valuación de Bienes Inmuebles impartido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y el curso de actualización en ingeniería civil y arquitectura impartido por la Universidad del Valle de Atemajac UNIVA, actualmente Maestro en Valuación por el Centro de Valores.

Ante usted y con el debido respeto.

### EXPONGO

En atención a su petición, conferida a nosotros mediante número de Oficio **SECADMON/DGO/159/2025** que me fue designada mediante oficio interno IJCF/0223/2025/12CE/DDP-01 el día de hoy, se procedió a dar contestación a lo petitionado, una vez realizado el estudio y análisis minucioso de la información recabada, destacado al margen superior derecho, siguiendo una metodología fotogramétrica de carácter técnico aplicada criminalistamente a los hechos de **Estudio fotogramétrico con levantamiento topográfico.**



gmw 3 ABR. 2025 12:23

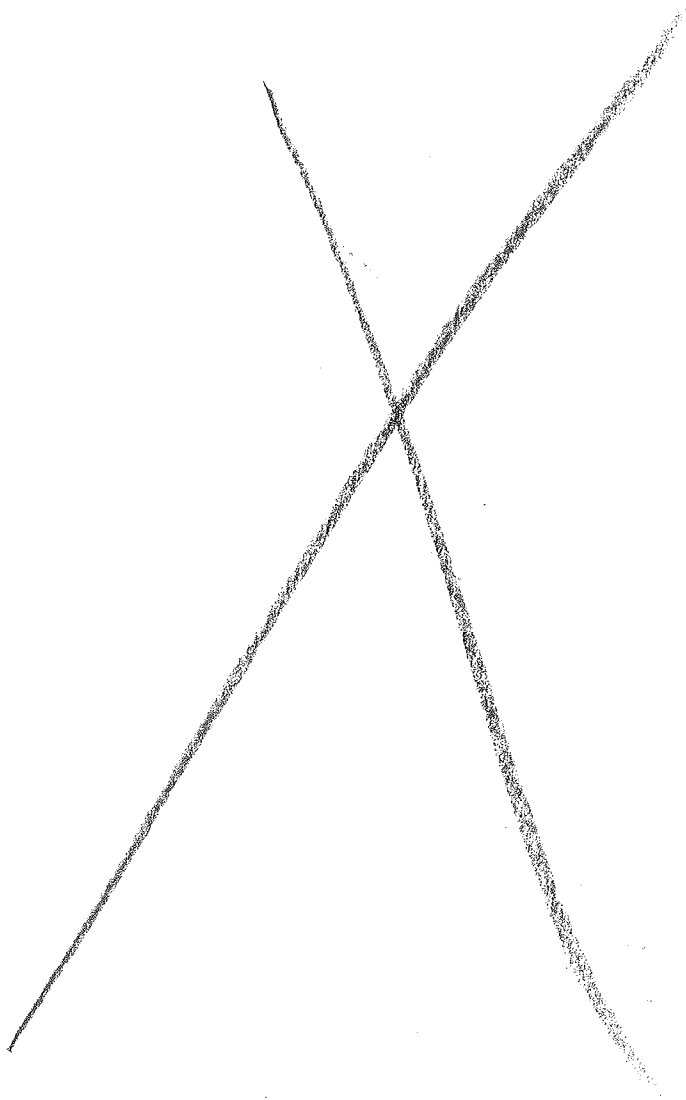
**RECIBIDO**

DIRECCIÓN PATRIMONIO INMOBILIARIO

g/p n a villa sin anexos  
57.29



Batalla de Zacatecas # 2395  
Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque,  
Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 33 30309400  
[www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx](http://www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx)





2

De tal modo que se llevaron a cabo las observaciones, deducciones, y cálculos propicios, desprendiéndose de lo anterior los siguientes elementos:

### OBJETO DE ESTUDIO.

Levantamiento topográfico aplicado al predio urbano ubicado en la calle Santa Elena sin número entre las calles Santa Eduwiges y Santa Cecilia, Colonia Santa Elena en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

### PUNTOS A DILUCIDAR.

a- *Determinar su agrimensura y geolocalización.*

### METODOLOGÍA EMPLEADA.

El presente dictamen se basa sistemáticamente en el análisis fotogramétrico que es un método que emplea fotografías o imágenes satelitales para medir y obtener información geográfica sobre objetos en el terreno. Se basa en tomar imágenes, registrarlas, medirlas e interpretarlas.

#### Sistema de Trabajo:

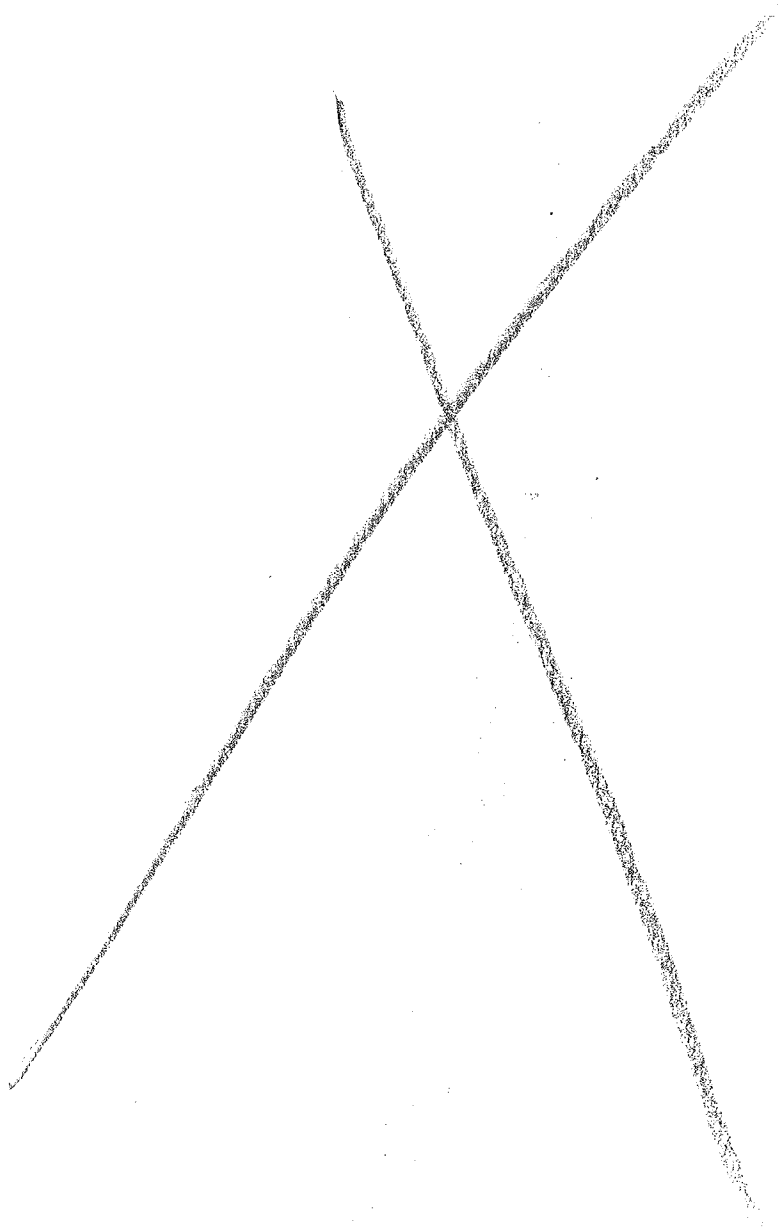
1. Análisis de información cartográfica proporcionada por la Dirección de Patrimonio del Estado.
2. Análisis de Documentos de Propiedad.
3. Compulsa con insumos cartográficos IIEG.
4. Replanteo topográfico y verificación
5. Generación de producto cartográfico.

### INSTRUMENTOS Y EQUIPO EMPLEADO EN CAMPO.

- Cartografía y Ortofotos por municipio (fuente IIEG)
- Equipo de medición satelital marca Ruide 90r GPS (No)
- Autocad 2019
- Aster topo Map



JALISCO





Instituto Jalisciense  
de Ciencias Forenses  
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

Dirección de Dictaminación Pericial  
INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
Oficio: IJCF/40019/2025/12CE/IC/071  
Página 3 de 5

3

### INFORME DE CAMPO

Fecha de inspección en el lugar	No aplica
Hora de arribo	No aplica
Persona que autorizó el ingreso al lugar cerrado	No aplica
Descripción general del inmueble inspeccionado	Según se observa en la imagen satelital de Google Earth Pro de fecha del 17 de marzo del año 2024, el polígono requerido es un predio urbano (patío de camiones).
Se verifica la identidad	Sí, concuerda con la información mencionada en sus documentos de propiedad correspondiente a la escritura 30,148 del 28/05/1992 protocolizada en la notaria 57 de Guadalajara
Hora de terminación.	No aplica

### CROQUIS DE UBICACIÓN



JALISCO

Batalla de Zapotecas # 2395  
Fracc. Revolución, San Pedro Tisquesquique,  
Jalisco, México, C.P. 45560. Tel. 33 30309400  
[www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx](http://www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx)



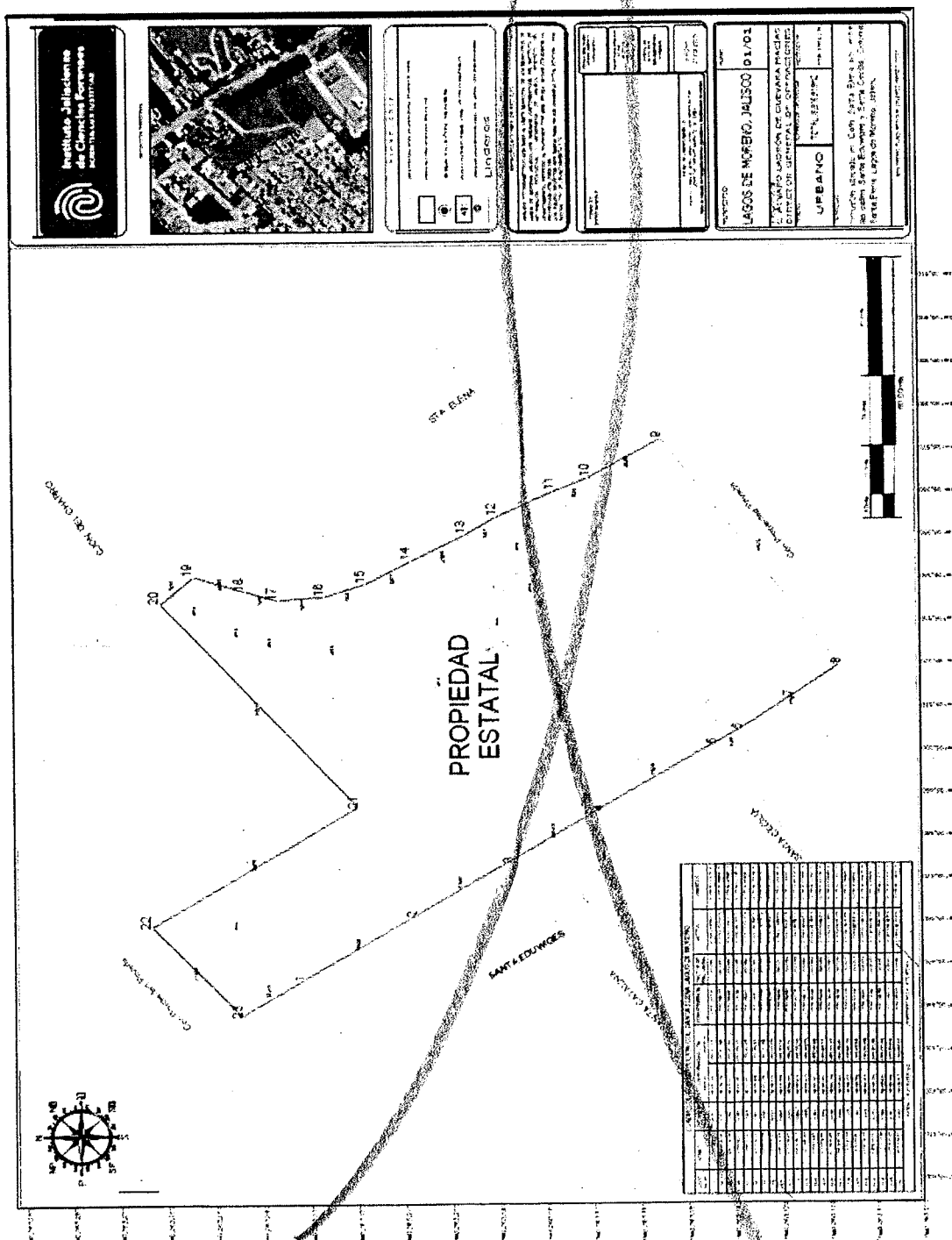




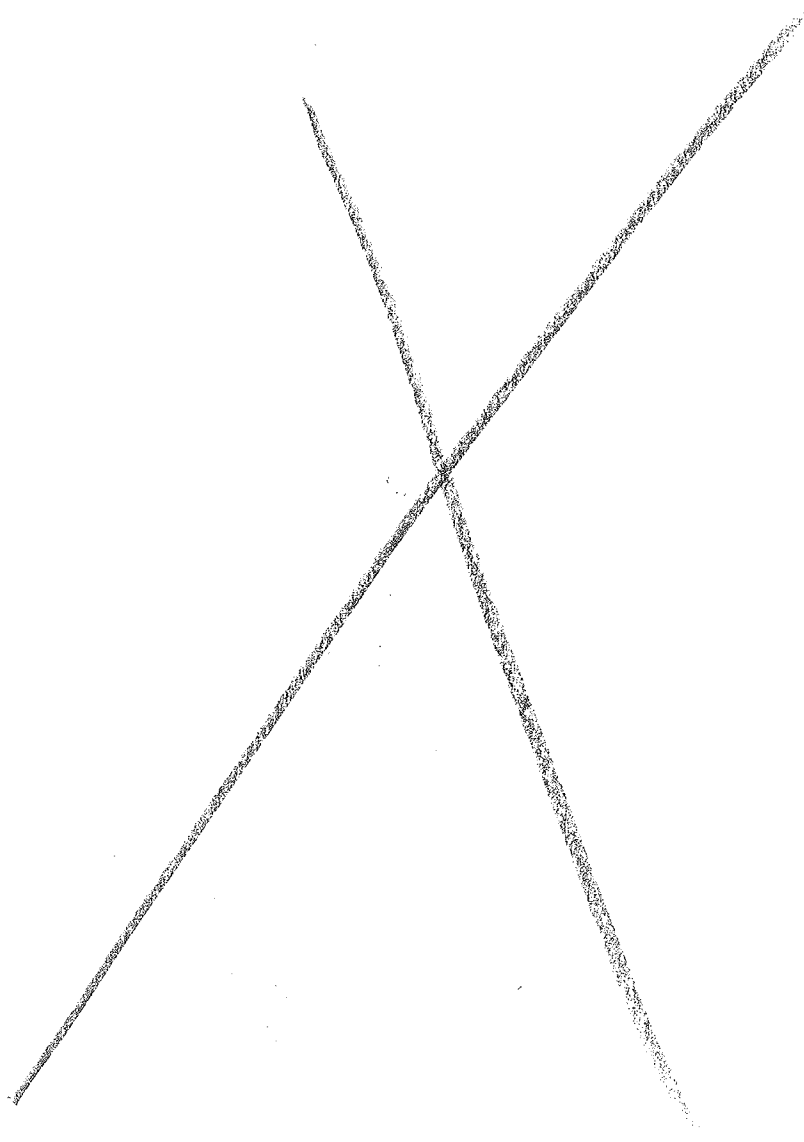
Instituto Jaliscoense  
de Ciencias Forenses  
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

Dirección de Dictaminación Pericial  
**INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA**  
Oficio: IJCF/40019/2025/12CE/IC/071  
Página 4 de 5

## LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO



Batalla de Zacatecas # 2305  
Fraco. Revolución, San Pedro Tlaquepaque,  
Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 33 30309400  
[www.cienciasforensesjalisco.gob.mx](http://www.cienciasforensesjalisco.gob.mx)





Instituto Jalisciense  
de Ciencias Forenses  
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

Dirección de Dictaminación Pericial  
INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
Oficio: IJCF/40019/2025/12CE/IC/071  
Página 5 de 5

5

## REPORTE DE LEVANTAMIENTO

CUADRO DE CONSTRUCCION COL. SANTA ELENA LAGOS DE MORENO								
LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
			ESTE (X)	NORTE (Y)				
1-2	147°56'9.10"	28.162	196.448.193	2.363.231.770	-1°35'7.927323"	1.00073881	21°20'44.526262" N	101°55'35.821978" W
2-3	148°43'46.33"	23.815	196.463.129	2.363.207.895	-1°35'7.696267"	1.00073670	21°20'43.759733" N	101°55'35.288654" W
3-4	148°21'29.22"	22.634	196.475.491	2.363.187.540	-1°35'7.583980"	1.00073660	21°20'43.105974" N	101°55'34.846896" W
4-5	147°50'49.21"	26.365	196.487.365	2.363.168.270	-1°35'7.319784"	1.00073851	21°20'42.487188" N	101°55'34.422738" W
5-6	146°5'23.04"	6.324	196.502.461	2.363.144.256	-1°35'7.056487"	1.00073840	21°20'41.716216" N	101°55'33.883834" W
6-7	145°16'24.07"	13.407	196.505.989	2.363.139.007	-1°35'7.032607"	1.00073837	21°20'41.547850" N	101°55'33.758109" W
7-8	144°55'16.96"	12.506	196.513.626	2.363.127.988	-1°35'6.916586"	1.00073832	21°20'41.194520" N	101°55'33.486179" W
8-9	54°38'30.26"	64.705	196.520.815	2.363.117.753	-1°35'6.807633"	1.00073826	21°20'40.866362" N	101°55'33.230337" W
9-10	329°41'40.67"	16.005	196.573.585	2.363.155.197	-1°35'6.208309"	1.00073787	21°20'42.114600" N	101°55'31.424733" W
10-11	337°22'38.21"	8.019	196.564.500	2.363.170.741	-1°35'6.350660"	1.00073794	21°20'42.614057" N	101°55'31.749871" W
11-12	334°13'36.75"	13.668	196.561.415	2.363.178.143	-1°35'6.402775"	1.00073796	21°20'42.852648" N	101°55'31.861514" W
12-13	327°45'5.89"	7.866	196.555.472	2.363.190.452	-1°35'6.499712"	1.00073800	21°20'43.248915" N	101°55'32.075535" W
13-14	332°33'19.62"	13.061	196.551.381	2.363.196.936	-1°35'6.562865"	1.00073803	21°20'43.457050" N	101°55'32.221547" W
14-15	331°31'59.76"	11.028	196.545.361	2.363.208.527	-1°35'6.659508"	1.00073808	21°20'43.829949" N	101°55'32.437754" W
15-16	341°39'40.28"	9.090	196.540.104	2.363.218.222	-1°35'6.743126"	1.00073812	21°20'44.141720" N	101°55'32.626285" W
16-17	355°23'55.65"	9.894	196.537.244	2.363.226.851	-1°35'6.794593"	1.00073814	21°20'44.420281" N	101°55'32.731021" W
17-18	17°1'45.02"	7.201	196.536.451	2.363.236.713	-1°35'6.822176"	1.00073815	21°20'44.740167" N	101°55'32.764903" W
18-19	17°43'35.65"	11.348	196.538.560	2.363.243.598	-1°35'6.807623"	1.00073813	21°20'44.965105" N	101°55'32.696221" W
19-20	317°41'22.25"	8.324	196.542.015	2.363.254.409	-1°35'6.834623"	1.00073810	21°20'45.318367" N	101°55'32.593375" W
20-21	228°54'21.44"	62.772	196.535.739	2.363.261.304	-1°35'6.874964"	1.00073815	21°20'45.538561" N	101°55'32.605454" W
21-22	327°23'23.99"	51.580	196.488.432	2.363.220.044	-1°35'7.308556"	1.00073851	21°20'44.169671" N	101°55'34.419162" W
22-23	227°57'20.93"	27.957	196.460.634	2.363.263.493	-1°35'7.625812"	1.00073872	21°20'45.564288" N	101°55'35.411052" W
23-1	147°22'44.84"	15.435	196.439.872	2.363.244.770	-1°35'8.055503"	1.00073887	21°20'44.943529" N	101°55'36.118873" W
AREA = 8,916.918 m2			PERIMETRO = 475.972 m					

## CONCLUSIÓN

### Primera y Única (AGRIMENSURA)

Una vez realizado el estudio desde gabinete se da como resultado el plano topográfico anexo a este dictamen.

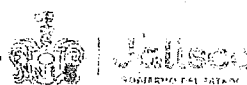
Sin más por el momento, agradezco su atención, quedando de usted pendiente para cualquier duda o aclaración que se tenga al respecto.

ATENTAMENTE  
"SCIENTIA LUX IUSTITIAE"

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA DEL IJCF

Mtro. Geog. Isidro Joel Mendoza Páez  
0654

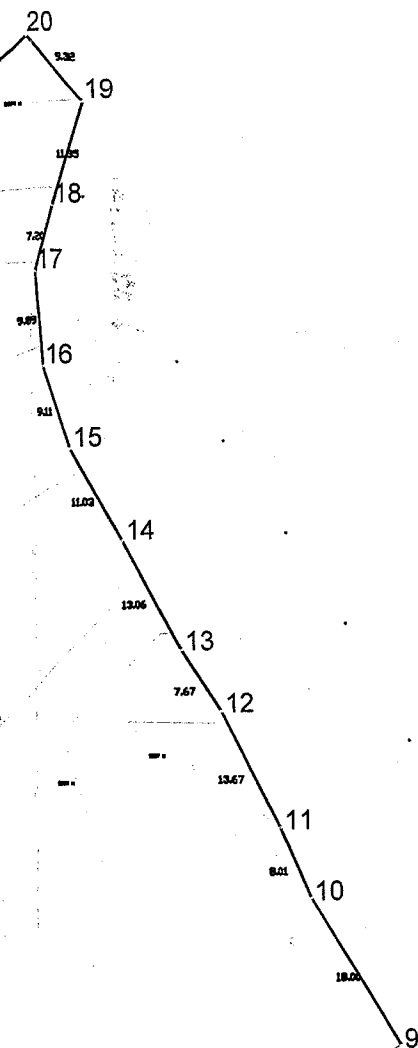
Ingeniería Civil  
y Arquitectura  
Instituto Jalisciense  
de Ciencias Forenses  
SCIENTIA LUX IUSTITIAE



Batalla de Zacatecas # 2395  
Fracci. Revolución, San Pedro Tlaquepaque,  
Jalisco, México, C.P. 45560. Tel. 33 30309400  
www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx



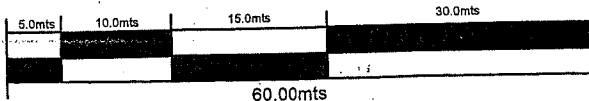
CJON. DEL CHARRO



STA. ELENA

Con Propiedad Privada

Ingeniería Civil  
y Arquitectura  
Instituto Jalisciense  
de Ciencias Forenses  
SCIENTIA LUX IUSTITIAE



Instituto Jalisciense  
de Ciencias Forenses  
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

UBICACIÓN REGIONAL



#### SIMBOLOGIA

- DELIMITACIÓN MUNICIPAL FUENTE IIEG
- PREDIO PROPIEDAD ESTATAL
- ESTACIÓN GNSS
- COLINDANTES DE PROPIEDAD
- VÉRTICE GEOREFERENCIADO EN CAMPO CON POSTPROCESO
- LINDEROS

#### ESPECIFICACIONES DE ESTUDIO

ANÁLISIS FOTOGRAMÉTRICO CON BASE AL LÍMITE MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO CON INSUMOS CARTOGRAFICOS DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO RESPECTO DEL LEVANTAMIENTO, REFERIDO AL ELIPSOIDE ITRF 2008, ÉPOCA 2010.08 UTILIZANDO LA PROYECCIÓN UTM, ZONA 13N, CON EQUIPO RECEPTOR GPS MARCA Rude R5 336 CHANNELS TOTAL STATION, DOS BANDAS, TIPO DE LEVANTAMIENTO RTK.

FIRMA DE  
RESPONSABLE

LEVANTAMIENTO  
RESP. DE LEVANTAMIENTO:  
LEVANTO Y DIBUJO: MTRO. GEOG. ISIDRO JOSÉ MENDOZA PÁEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO "A": 0054  
Punto en materia de topografía forense, geométrica e identificación de predios

TÍTULO DEL PLANO:  
LEVANTAMIENTO  
TOPOGRÁFICO

ESCRITURA PÚBLICA  
DE FECHA  
26-06-1992  
NOTARIA 57, GDL

OFICIO DE  
SOLICITUD:  
SECAMONDOGO/  
0159/2025

FECHA:  
27-03-2025

MUNICIPIO:

LAGOS DE MORENO, JALISCO

PLANO:

01/01

A SOLICITUD DE:  
C. ALVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS  
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES

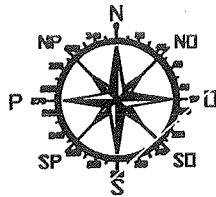
PREDIO:	SUPERFICIE LEVANTADA	ACOTACION:
URBANO	TOTAL: 8,910.910m2	METROS

DOMICILIO:  
Inmueble ubicado en Calle Santa Elena s/n, entre las calles Santa Eduwiges y Santa Cecilia, Colonia Santa Elena, Lagos de Moreno, Jalisco.

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO MARZO 2025

X=196,530 X=196,540 X=196,550 X=196,560 X=196,570 X=196,580 X=196,590 X=196,600 X=196,610

Y=2,363,290  
Y=2,363,280  
Y=2,363,270  
Y=2,363,260  
Y=2,363,250  
Y=2,363,240  
Y=2,363,230  
Y=2,363,220  
Y=2,363,210  
Y=2,363,200  
Y=2,363,190  
Y=2,363,180  
Y=2,363,170  
Y=2,363,160  
Y=2,363,150  
Y=2,363,140  
Y=2,363,130  
Y=2,363,120  
Y=2,363,110  
Y=2,363,100



Con Propiedad Privada

SANTA EDUWIGES  
SANTA CATALINA

PROPIEDAD ESTATAL

LADO	EST-PT	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM	CONVERGENCIA	FACTOR DE SEC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
1-2	147°59'10"	28.182	196.448.193	2,363,291.770	-1°57'42'32"	1.00073681	21°20'44.530252" N	101°50'56.821476" W
2-3	148°43'48.3"	23.815	196.463.129	2,363,207.495	-1°57'46'22"	1.00073670	21°20'43.756753" N	101°50'58.266683" W
3-4	148°21'28.22"	22.634	196.475.491	2,363,187.540	-1°57'50'38"	1.00073660	21°20'43.105974" N	101°50'54.848689" W
4-5	147°50'46.21"	23.365	196.487.365	2,363,168.270	-1°57'51'87.4"	1.00073651	21°20'42.487188" N	101°50'54.422738" W
5-6	149°23.04"	8.324	196.502.491	2,363,144.258	-1°57'58'44"	1.00073640	21°20'41.718218" N	101°50'53.863834" W
6-7	148°18'24.07"	13.407	196.505.889	2,363,138.007	-1°57'53'28"	1.00073637	21°20'41.547897" N	101°50'53.758109" W
7-8	144°58'18.99"	12.508	196.513.828	2,363,127.588	-1°58'01'05"	1.00073632	21°20'41.184520" N	101°50'53.480178" W
8-9	144°58'30.38"	84.705	196.520.815	2,363,117.783	-1°58'07'53"	1.00073628	21°20'40.888582" N	101°50'53.330357" W
9-10	329°41'40.87"	18.005	196.573.585	2,363,155.197	-1°58'20'03"	1.00073787	21°20'42.114900" N	101°50'51.424733" W
10-11	337°22'58.21"	8.019	196.564.550	2,363,170.741	-1°58'26'08"	1.00073794	21°20'42.814587" N	101°50'51.749781" W
11-12	334°19'58.79"	13.889	196.581.415	2,363,176.143	-1°58'42'27"	1.00073798	21°20'42.852948" N	101°50'51.881514" W
12-13	327°49.88"	7.658	196.555.472	2,363,190.452	-1°58'48'12"	1.00073800	21°20'43.246918" N	101°50'52.075535" W
13-14	332°38'18.92"	13.091	196.561.381	2,363,156.938	-1°58'54'28"	1.00073803	21°20'43.457289" N	101°50'52.221547" W
14-15	331°31'56.79"	11.029	196.545.361	2,363,208.627	-1°58'56'05"	1.00073808	21°20'43.829649" N	101°50'52.437754" W
15-16	341°58'48.28"	9.894	196.537.244	2,363,226.851	-1°59'04'31"	1.00073812	21°20'44.141720" N	101°50'52.628259" W
16-17	350°29'58.90"	8.884	196.537.244	2,363,226.851	-1°59'04'31"	1.00073814	21°20'44.420281" N	101°50'52.731021" W
17-18	177°45.02"	7.201	196.538.451	2,363,238.713	-1°59'08'22"	1.00073815	21°20'44.740187" N	101°50'52.784603" W
18-19	174°35.98"	11.349	196.538.590	2,363,243.598	-1°59'10'23"	1.00073813	21°20'44.885109" N	101°50'52.866221" W
19-20	317°41'22.50"	9.324	196.542.015	2,363,254.409	-1°59'14'34"	1.00073810	21°20'45.318567" N	101°50'52.983373" W
20-21	228°54'21.4"	62.772	196.535.739	2,363,281.304	-1°59'17'46"	1.00073815	21°20'45.855311" N	101°50'53.065454" W
21-22	327°29'28.90"	51.590	196.488.432	2,363,220.044	-1°59'27'38"	1.00073851	21°20'44.189711" N	101°50'54.119182" W
22-23	227°57'28.50"	27.507	196.480.834	2,363,283.433	-1°59'28'12"	1.00073872	21°20'44.564288" N	101°50'54.411022" W
23-1	147°22'44.84"	15.435	196.438.872	2,363,244.770	-1°59'36'50"	1.00073887	21°20'44.643520" N	101°50'54.119873" W

AREA = 8,916.918 m2 PERIMETRO = 475.972m

X=196,400 X=196,410 X=196,420 X=196,430 X=196,440 X=196,450 X=196,460 X=196,470 X=196,480 X=196,490 X=196,500 X=196,510 X=196,520

EL SUSCRITO ARQ. LUIS GUILLERMO MEDRANO BARBA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA, ACTUANDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE JALISCO: - - - - -

**CERTIFICO**

Que la presente copia certificada concuerda fielmente con EL OFICIO NO. IJCF/40019/2025/12CE/IC/071 EMITIDO POR EL MTRO. GEOG. ISIDRO JOEL MENDOZA PÁEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA DEL IJCF Y DIRIGIDO AL C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS, DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, REMITIDO A ESTE INSTITUTO MEDIANTE OFICIO SECADMON/DGO/DPI/0209/2025 EMITIDO POR EL L.A.P. MANUEL CORONA DÍAZ, DIRECTOR DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y DIRIGIDO A HÉCTOR EDUARDO LICONA SALAZAR, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, CON COPIA AL ARQUITECTO LUIS GUILLERMO MEDRANO BARBA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA RESPECTO AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO "SANTA ELENA" DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. Instrumento que obra en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mismo que consta en 06 seis fojas útiles por su anverso del original que tuve a la vista y doy fe del contenido del documento que en original obra dentro del Organismo. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 06 seis días del mes de Noviembre del año 2025 dos mil veinticinco. - - - - -

**El Director General del  
Instituto Jalisciense de la Vivienda**

  
Arq. Luis Guillermo Medrano Barba

Responsable del cotejo

  
 **Instituto Jalisciense  
de la Vivienda**  
**Lic. Beatriz Eugenia Maldonado** **Urbanismo y Ordenamiento  
Territorial**  
**Jefe de Planeación y Evaluación Estratégica**  
Y Encargada del Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial  
De acuerdo al Art. 36 del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de la Vivienda



